

Darin Lisseth Alay Lucas

” Guía Para la prevención de las leyes del Maltrato y agravio Infantil dirigido a padres de familia de la comunidad Aldea Modelo la Esso, San José, Escuintla”.

Asesora Licda. Ana Luisa Salan Hernández.



FACULTAD DE HUMANIDADES

Departamento de Pedagogía

Guatemala, Noviembre 2,017.

Este informe fue presentado por la autora como trabajo del Ejercicio Profesional Supervisado –EPS- previo a obtener el grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Guatemala, Noviembre de 2017

ÍNDICE

Contenido	Pág.
Resumen	i
Introducción	ii-iv
Capítulo I. Diagnostico	1
1.1. Contextos	1
1.1.1. Contexto Geográfico	1
1.1.2. Contexto Social	2
1.1.3. Contexto Histórico	4
1.1.4. Contexto Económico	6
1.1.5. Contexto Político	12
1.1.6. Contexto Filosófico	16
1.1.7. Competitividad	16
1.2. Institucional	19
1.2.1. Identidad Institucional	19
1.2.2. Desarrollo Histórico	23
1.2.3. Usuarios	32
1.2.4. Infraestructura	32
1.2.5. Proyección Social	34
1.2.6. Finanzas	34
1.2.7. Política Laboral	35
1.2.8. Administración	35
1.2.9. Ambiente Institucional	35
1.3. Lista de deficiencia, carencias identificadas	36
1.4. Nexo/ razón/ conexión/ con la institución/ Comunidad avalada	37
1.5. Institución/comunidad avalada	38
1.5.1. Identidad Institucional	38
1.5.2. Desarrollo Histórico	40
1.5.3. Los Usuarios	41

1.5.4. Infraestructura	43
1.5.5. Proyección Social	44
1.5.6. Finanzas	45
1.5.7. Política Laboral	46
1.5.8. Administración	46
1.5.9. Ambiente institucional	46
1.6. Lista de Carencias	47
1.7. Problematización	48
1.8. Hipótesis- Acción	50
1.9. Análisis de Viabilidad y factibilidad	53
Capítulo II. Fundamentación Teórica	55
2.1. Elementos Teóricos	55
2.2. Fundamentos Legales	68
Capitulo III- Plan de Acción o Intervención	85
3.1. Tema/titulo del proyecto	85
3.2. Hipótesis – Acción	85
3.3. Problema seleccionado	85
3.4. Ubicación Geográfica de la Intervención	85
3.5. Gerente/de la intervención	86
3.6. Unidad Ejecutora	86
3.7. Descripción de la Intervención	86
3.8. Justificación de la Intervención	87
3.9. Objetivos de la intervención: General y Específicos	88
3.10. Actividades para el logro de los objetivos	88
3.11. Cronograma	89
3.12. Recursos	92
3.13. Presupuesto	93
3.14. Formato de instrumentos de control o evaluación de la intervención	94

Capítulo IV. Ejecución y Sistematización de la Intervención	96
4.1. Descripción de las actividades y resultados	96
4.2. Productos y logros	97
4.3. Sistematización de experiencias	98
4.4. Producto Pedagógico	101
Capítulo V. Evaluación del Proceso	148
5.1. Evaluación del diagnóstico	148
5.2. Evaluación del proceso de fundamentación teórica	149
5.3. Evaluación del plan de acción	150
5.4. Evaluación de sistematización de experiencias	152
Capítulo VI. Voluntariado	153
Voluntariado	153
CONCLUSIONES	161
RECOMENDACIONES	162
BIBLIOGRAFÍA	163
Apéndice	
Anexos	

Resumen

El maltrato infantil es Problema que se ve a diario. Convertido en uno de los principales problemas no solo en nuestra Aldea, sino como también en todo el mundo por eso es necesario conocer más la vida estos niños y de los padres de cómo fueron disciplinados. Y así poder combatir este problema ya que este factor conlleva a que no sean respetados sus derechos. Utilizando la técnica investigación y observación se logró verificar este problema que afecta a los niños/as de la comunidad. Por ello se realiza una charla de Prevención del Maltrato Infantil dirigido a padres de familia en la Iglesia Príncipe de Paz ubicada en Aldea Modelo la Esso, en el Municipio de San José, Departamento de Escuintla, con el apoyo del coordinador David Escobar autoridad Municipal de la oficina de la Niñez y Adolescencia, autoridades comunales COCODE y vecinos de la comunidad. Así mismo se hacen entregas de guías para así poder dar seguimiento a dicho proyecto y ayudar a los niños en caso que sea necesario y así poder ir reduciendo el maltrato infantil.

INTRODUCCIÓN

La siguiente documentación corresponde al Ejercicio Profesional Supervisado EPS. De la carrera de Licenciatura en pedagogía y Derechos Humanos, Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, Sección San José, Escuintla.

En el presente Ejercicio Profesional Supervisado se realiza una guía sobre la Prevención del Maltrato Infantil dirigido a padres de familia de la Comunidad Aldea Modelo la Esso, en el Municipio de San José, Departamento de Escuintla, el cual se dio inicio en el mes de septiembre y se finalizó en el mes de noviembre del año 2016. Para esto se contó con el apoyo de autoridades Municipales oficina de la Niñez y Adolescencia, autoridades comunales COCODE y vecinos de la comunidad.

Derivado de las etapas fundamentales la investigación en la cual se utilizó la técnica de observación, entrevistas para posteriormente redactar el informe conformado por seis capítulos que son: el diagnóstico de la institución avaladora y avalada, fundamentación teórica, plan de acción o de la intervención, ejecución y sistematización de la intervención, evaluación del proceso y el voluntariado.

Diagnóstico:

Institución avaladora/avalada: En este capítulo se Elaboró el diagnóstico institucional de la Municipalidad del municipio de San José y comunidad de la Aldea Modelo la Esso estas instituciones aportaron bastante información la cual sirvió de elemento esencial para identificar uno de los graves problemas que tiene la Aldea Modelo la Esso, tomando en cuenta toda la comunidad y la municipalidad ya que es una institución autónoma y de servicio a la comunidad, tomando en cuenta que se tiene una gran variedad de graves problemas internos y externos, en este se investigaron y se detectaron problemas más urgentes los cuales se debían de resolver en el mismo estudio se pudo concluir que urge realizar una guía sobre la Prevención del Maltrato Infantil dirigido a padres de familia de la Comunidad Aldea Modelo la Esso, en el Municipio de San José, Departamento de Escuintla.

Fundamentación Teórica:

En la fundamentación teórica, se encuentran los antecedentes del problema; el marco legal relacionado con los derechos humanos que sirve de base para sustentar el tema y el problema a tratar, por ejemplo, definiciones de derechos humanos, convenios, acuerdos específicamente relacionados con temas ejes como derechos a un buen trato de los niños y adolescentes. Aparte del marco legal también se encuentra una Temática que sustenta el problema a solucionar relacionada estrechamente con el proyecto que se ejecutó en la aldea Modelo la Esso.

Plan de Acción o de la Intervención:

Podemos encontrar la propuesta para solucionar el problema planteado, hipótesis acción, la Identificación general, la Justificación, los Objetivos. Las Metas, las Actividades registradas detalladamente en su respectivo Cronograma, la Metodología, los Recursos y el Presupuesto del proyecto ejecutado.

Ejecución y Sistematización de la intervención:

Se encuentran experiencias, y el proceso de la información, ordenamiento y análisis de todos los datos obtenidos durante el proceso, conformado por los siguientes apartados: Proceso de diagnóstico: necesidades detectadas; la Relación del fundamento teórico respecto del problema solucionado; la Socialización de los resultados; los Logros con la metodología experimentada y los Aspectos que se pueden generalizar a otras instituciones o comunidades, también el producto pedagógico de implementación de una guía sobre la Prevención del Maltrato Infantil dirigido a padres de familia que servirá como apoyo a los habitantes de la comunidad con toda la información relacionada con el tema que se trató.

Evaluación del Proceso:

Se evalúan los objetivos trazados, las metas, la eficacia y en qué aspecto existen problemas, deficiencias del trabajo realizado y la aplicación de técnicas e instrumentos de Monitoreo durante la ejecución del proyecto y los Resultados Cualitativos y Cuantitativos del proyecto realizado.

Voluntariado:

Esta Última Etapa se encuentra la documentación del Macro-Proyecto este realizado en grupo la cual consiste en la Reforestación del Mangle Rojo en un área Municipal del Municipio de Iztapa.

Y al final del documento se encuentran las Conclusiones, Recomendaciones del Proyecto y la Bibliografía consultada, asimismo, se encuentra el Apéndice formado por los documentos que sustentan el EPS.

Capítulo I

Diagnóstico

1. Institución Avaladora

1.1. Contextos:

1.1.1. Contexto Geográfico:

El municipio de San José está ubicado en la Latitud Norte 13°55'22", Longitud Oeste 90°49'10". Tiene una extensión territorial de 280 km². Con una altura de 1.98 msnm. El municipio de San José, colinda al norte con los municipios de Masagua y La Democracia; al sur con el Océano Pacífico; al este con Iztapa; al Oeste con La Gomera y La Democracia, del departamento de Escuintla. (1-09)

Para efectos de planificación, el municipio San José, se dividió en cuatro micro regiones: la región 1 denominado Central portuaria, la región 2 río Achiguate, que se encuentra en la parte Oeste del municipio, región 3, que comprende los denominados zanjones el jobo y marruecos que se encuentra en la parte Norte, región 4 el denominado Océano Pacífico, por encontrarse en la parte Sur del municipio, zona en la que se ubica el canal de Chiquimulilla. (1-10)



1.1.2. Contexto Social:

Según proyecciones del 2009 del INE, el municipio de San José tiene una población de 49,400 habitantes. Además, tiene una densidad poblacional de 176 habitantes por km². El 58 % vive en el área rural y el 42 % en el área urbana. Tiene un total de 25,313 hombres (51.24 %) y 24,087 mujeres (48.76 %). Con respecto a la identificación étnica, del total de la población mencionada un 95.58 % de su población es ladina y 4.42 % son indígenas. Al igual que la mayoría de los municipios del departamento de Escuintla, su población es mono-étnica, situación que se debe a los distintos procesos de asentamiento y reasentamiento de la población, ya que dicha área geográfica fue el lugar de asentamiento de grupos sociales prehispánicos, los que fueron exterminados o desplazados fuera del lugar, por los conquistadores. Las distintas transformaciones productivas que tuvieron estos territorios (añil, algodón, ganado y caña de azúcar), han condicionado una forma de asentamiento humano y de constitución étnica de la población.

(1-11)

• Instituciones Educativas:

EL Puerto san José cuenta con varios centros educativos que son:

- 52 escuela Rurales y Oficiales Urbanas de Primaria.
- 10 Colegios Privados de Primaria y Nivel Medio.
- 08 Institutos de Educación Básica por Cooperativa.
- 05 Academias de Mecanografía.
- 08 Academias de Computación.
- 01 sección Universitaria universidad de San Carlos de Guatemala.
- 01 sección Universitaria Universidad Galileo.

- 01 sección Universitaria Universidad Rural de Guatemala.
- 05 secciones de Bachillerato por Madurez

- **Instituciones de Salud:**

El municipio de San José, cuenta con 1 Centro de Atención Médica Permanente (CAP), 2 Puestos de Salud, 1 sala de maternidad cantonal y 22 Centros Comunitarios de Convergencia. Dentro del mismo, hay 1 administradora de salud. Todo lo anterior dentro de lo que ofrece el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social como rector del sector en el lugar. Existen igualmente 14 clínicas médicas privadas y 13 farmacias. Además de la cobertura del MSPAS, el IGSS cubre a un 23% de la población y un 5% de habitantes acude a servicios privados.

En lo que respecta a las inmunizaciones en niños y niñas menores de 1 año fue de 98.58% de la población de esta edad. La atención de los partos fue dada en un 63.45 % por médicos, el 17.5% fue hecha por comadronas y el 19% reporta que no recibió ninguna atención. En el municipio hay 11 médicos, 2 enfermeras profesionales, 11 enfermeras auxiliares, 1 odontólogo y 1 inspector en salud. La relación entre personal profesional de la salud es de 2.6 por cada 10,000 habitantes, cuando la recomendación de la Organización Mundial de la Salud es de 12 profesionales por cada 10,000 habitantes, por lo que constituye una limitante grave que determina la calidad de los servicios.

(1-15)

- **Actividades Culturales de la Municipalidad:**
 - 19 de marzo (Feria Patronal en honor al señor San José)
 - 24 de octubre (Día del pescador Artesanal)
 - 12 de diciembre (Día de la Virgen de Guadalupe)
 - 24 de diciembre (Noche Buena)
 - 31 de diciembre (Año Nuevo)

- **Tradiciones:**
 - Comidas (todo relacionado con los mariscos)
 - Elección y coronación de Ada Marina.
 - Pesca Artesanal.
 - Artesanía Propia de San José.

En términos generales, el municipio de San José, es un municipio étnicamente homogéneo, derivado que su población es preponderantemente ladina (95.58 %), sus tradiciones están marcadas por dicha variable, pero igualmente por las creencias religiosas, desde una perspectiva cristiana católica. Es importante señalar que algunos actores del municipio opinan que la creciente presencia de sectas evangélicas, le están dando un cambio al municipio, que por el momento no es muy evidente, pero que más adelante tendrá impacto en las costumbres del lugar, generando procesos de aculturación y modificación en los patrones culturales histórico-sociales de la población de San José. (1-14)

1.1.3. Contexto Histórico:

El lugar donde se asienta la actual cabecera del municipio San José, se conocía con el nombre de El Zapote, que por disposición del Gobierno del 20 de agosto de 1,936 se trasladó el puerto de

Iztapa. Durante el período hispánico y con excepción de Iztapa como puerto, cuya vida fue muy breve, no existió otro puerto en el mar del Sur, en donde se realizará el comercio desde el puerto de Acajutla, situado en el que hoy en día es la República de El Salvador. (1-13)

Luego de la independencia en Guatemala, En 1,851 se pensó trasladar el puerto a otro lugar que presentara mejores condiciones higiénicas, climáticas y físicas, por lo que en esos años se encargó al consulado de comercio nombrar a una comisión que hicieran un detallado estudio. El consulado designó a Don Manuel Beltranena, quien después de una visita a la zona, el 2 de abril de ese año emitió un dictamen, resultando las ventajas de trasladar el puerto de Iztapa a El Zapote. Basado en ese informe, el 12 de marzo de 1,852 el Gobierno emitió el decreto N. 62 que en sus 2 primeros artículos dice: 1ro. El puerto de Iztapa en el mar del sur se traslada al punto llamado El Zapote, quedando habilitado para el comercio desde el día 1 de enero de 1,853. -2do. Este puerto se denominará San José de Guatemala. También se decretó habilitar los almacenes y oficinas necesarias, arreglar las vías de comunicación y la dotación de agua potable. Conforme al acta levantada el 13 de julio de 1,853, las autoridades se trasladaron en esa fecha al nuevo puerto. (1-13)

Por acuerdo gubernativo del 2 de enero de 1,875 fue tomada en consideración la solicitud hecha por los vecinos del puerto de San José, se formó una municipalidad con el objetivo de velar por los intereses de aquella población. El acuerdo recita: 1ro. Que con arreglo de las leyes de la materia se organice en el mencionado puerto un municipio; 2do. Que al efecto se proceda al practicar popularmente las elecciones que corresponden, con arreglo a las

propias leyes. La municipalidad compuesta por un Alcalde, un Síndico y cuatro regidores, se creó por el acuerdo gubernativo del 19 de julio de 1,920, a solicitud de los vecinos y con el propósito de mejorar la marcha administrativa. (1-14)

El Puerto San José posee un atractivo y belleza natural, al contar con el curso de canales, los cuales atraviesan la cabecera. Tal es el caso del Canal de Ubico y su afluente, un pequeño canal en el Barrio Peñate y el Canal de Chiquimulilla.

Este municipio ha sido considerado tradicionalmente como un lugar turístico y de recreo, favorecido por su cercanía con la capital del país y fácil acceso. (1-14)

1.1.4. **Contexto Económico:**

- **Empleo y Migración:**

En el municipio de San José, la Población Económicamente Activa (PEA) tiene un perfil muy parecido al encontrado en otros municipios del departamento de Escuintla. Predomina la informalidad, la vinculación, actividades comerciales y de servicios. El municipio alberga en su territorio el puerto Quetzal más grande del Litoral del Pacífico y el único capaz de recibir a navíos de considerable tamaño. La época de llegada de cruceros que es de noviembre a marzo, representa el ingreso de 20,000 turistas a la zona de recepción, lo que sin embargo no representa un ingreso considerable para el municipio, debido a que no hay en el lugar ofertas turísticas atractivas, por lo que se desplazan a otros destinos en el interior del país. (1-38)

La Empresa Portuaria del Puerto de San José, genera un ingreso cercano a 7 millones de quetzales anuales a favor del

municipio, 4,000 empleos directos generados y cerca de 500 empleos indirectos, vinculados a servicios como alimentación, transporte entre otros. De los empleos directos se estima que la mitad son personas oriundas del municipio y la otra, llegan de otros municipios y ciudades a trabajar al lugar. Dicha empresa, es un lugar muy atractivo para trabajar, debido a los salarios ofrecidos y las condiciones laborales en general. La migración a otros municipios se da principalmente en época de zafra a los municipios cañeros, a la capital y los EE.UU. El proceso de inmigración es considerable, tomando en cuenta que el municipio cuenta en su territorio con la portuaria y varias industrias que se han instalado en el lugar, debido a las facilidades de producción, embarque de materia prima y exportación que se ofrecen. (1-38)

- **Perfil socioeconómico:**

Las principales industrias que se encuentran en el territorio del municipio de San José son las siguientes:

- Aceitera Hawai
- Cementos Progreso
- Cementos Quetzal
- Cervecería Centroamericana S.A.
- Compañía Bananera de Guatemala-COBIGUA
- COMARPA-Empresa de exportación pesquera
- DUKE ENERGIE-Empresa holandesa de generación de energía
- EBANO-Empresa de seguridad
- EGSA-Empresa eléctrica de Guatemala S.A.
- EXPOGRANEL
- FERPASA-Empresa de abonos y fertilizantes
- GRANELSA-Carga y descarga de barcos

- HIDRONORDIK-Elaboración de fertilizantes
- OTSA-Fusión de ESSO y TEXACO
- Pollo Campero

La mayoría de las industrias y empresas en el municipio están distribuidas en la industria cementera, generación de energía y alimentación. Las que generan un mercado laboral de cierto nivel de calificación, situación que provoca que un porcentaje de las personas que trabajan en ellas, son de otros municipios del país. (1-40)

- **Desarrollo productivo:**

El municipio de San José tiene como principales actividades económicas las agrícolas y agroindustriales (caña de azúcar, granos básicos, pastos cultivados y pesca), las industriales (cemento, alimentos y energía), los servicios portuarios y turísticos. Cada una de esas actividades pertenecen a los principales sectores del PIB nacional, distribuidos de acuerdo a los sectores primario (agricultura tradicional y no tradicional), secundario (alimentos, bebidas, otros) y terciario (servicios y finanzas). Según estudios recientes el PIB nacional ha estado modificando de tal cuenta que los sectores han cambiado su aporte al mismo, pasando el PIB del país de uno centrado en el sector primario y basado en la agro-exportación a otro con preponderancia del sector terciario servicios y finanzas, lo que ha dado como resultado un proceso denominado tercerización de la economía. Esta tendencia nacional tiene sus implicaciones a nivel de los distintos municipios del país. (1-41)

En el municipio de San José, se puede ver que el dinamismo económico se basa en productos del sector primario como la

pesca, la caña de azúcar y los granos básicos, los cuales definen un mercado laboral de carácter temporal, de baja calificación e ingresos no sostenibles, lo cual tiene una fuerte implicación en lo que respecta a los ingresos y la fluctuación de los mismos. Por otro lado, se puede identificar que los servicios portuarios, que generan una oferta laboral de calidad y productividad, requieren de una calificación que no muchas veces tiene la mano de obra local, lo que limita la posibilidad de acceder a dichas plazas de trabajo. Los sectores productivos tienen un potencial de crecimiento que depende en buena parte de condiciones externas y no locales, ya que el crecimiento de los mismos está muy de la mano de condiciones económicas y hasta políticas, de la disposición de inversión privada nacional y extranjera y apoyo estatal, tiene gran incidencia la fluctuación de precios y la demanda de servicios y productos de exportación. La propuesta de desarrollo del Litoral del Pacífico, debe de constituirse en esa política nacional que apoye el esfuerzo realizado, desde los actores locales y las autoridades municipales para la generación de empleo de la mano con el desarrollo nacional.

(1-41)

- **Mercado y condiciones del entorno:**

En el municipio de San José su ubicación, fácil acceso e infraestructura portuaria existente, hace pensar en condiciones bastante buenas para la comercialización. Lo que sucede es que el sistema productivo local no cuenta con la fortaleza y diversidad necesaria, para pensar en el aprovechamiento de las condiciones arriba descritas. En todo caso, las ventajas de comercialización del municipio, son aprovechadas por productores y exportadores fuera del municipio. (1-44)

Sin embargo, estas condiciones se muestran como una potencialidad, que deberá de ser aprovechada por los productores locales para la generación de fuentes de empleo. El sector turístico también se muestra como un sector con grandes potencialidades, pero con una fuerte desatención por parte de entes correspondientes. Desde hace unos 20 años, en el municipio se ha dado un crecimiento de la zona, el tránsito comercial propiciado por el turismo, promovieron este repunte de crecimiento explosivo, que no ha implicado un mejoramiento económico y social de la población y el fortalecimiento de los productores y agentes económicos locales. (1-44)

- **Síntesis Económica:**

El municipio de San José nos muestra una estructura económica basada en actividades agrícolas y agroindustriales (79.89 %), servicios e industriales (8.0 %). En dichos rubros productivos se constituye la principal fuente del mercado laboral, el cual no alcanza a incorporar a más PEA a las actividades laborales correspondientes. (1-46)

El principal cuestionamiento que se le puede hacer a este modelo de desarrollo económico y territorial, son las características y naturaleza del mercado laboral, el cual requiere de mano de obra temporal, con escasa calificación y por tanto los salarios no superan los términos del salario mínimo, con todo y que han implementado formas de pago que contemplan bonos por productividad. Bajo estas circunstancias, los ingresos de las personas y grupos familiares, tienen una gran inestabilidad. Ante esto, las estrategias de la población han sido la generación de actividades económicas informales, que se convierten para

muchos hogares en el municipio, como única fuente de ingresos. Esto tiene un impacto directo en lo que respecta al riesgo de inseguridad alimentaria de la población, su calidad de vida y las posibilidades reales de desarrollo humano. (1-46)

El modelo económico en el municipio tiene otras implicaciones, las que son igualmente deplorables, como son los distintos impactos ambientales del mismo, ya que siendo éste de carácter extensivo, requiere de más tierras, las cuales se convierten en áreas de monocultivos que empobrecen la calidad de los suelos, igualmente obliga a montar sistemas de riego que hace que muchos cauces de ríos sean desviados para esta finalidad, privando de servicios públicos y derechos inherentes a un sinnúmero de ciudadanos y vecinos de clases medio-bajas y bajas del municipio. Todo esto conlleva una fuerte degradación ambiental, que, articulada a las consecuencias del cambio climático, son generadoras de riesgo alimentario y mayor impacto humano de los desastres naturales. (1-46)

El área que puede ser una alternativa positiva a lo anterior, es la actividad de servicios portuarios y turismo, pero requiere de fuertes inversiones privadas y públicas y teniendo en cuenta una visión regional, la cual se contempla en la propuesta de desarrollo del Litoral del Pacífico, de la cual el municipio de San José forma parte. Lo que se requiere de la misma es que sea una acción donde se vincule a actores locales, gobierno municipal, gobierno central, cámaras de comercio, turismo e inversores nacionales y extranjeros, pero con una conducción que responda a priorizar los impactos económicos y sociales positivos y tratando de mitigar los negativos que se generan al

desarrollo de estas actividades económicas. Lo esencial, en este sentido es poder fortalecer agentes económicos locales que reinviertan el capital productivo en el municipio e iniciar un círculo virtuoso de generación de empleo e ingresos estables para sectores de la población. Debe vincularse, además, con la formación educativa de la población y capacitación en servicios y temas especializados con miras a generar el desarrollo integral del municipio. (1-46)

- **Transporte Público:**

Existen diversas líneas de transporte terrestre extra-urbano que viajan hacia Escuintla. Sin embargo, existe una sola línea de transporte extra-urbano que presta el servicio en el puerto de San José, siendo este Transporte Trans-pacífico. Otras líneas de transporte brindan el servicio de traslado local siendo éstas: Transporte Ruano, Chinita, y Álvarez. En este aspecto, el puerto está comunicado por una sola línea de transporte. Esto puede indicar que la demanda del servicio es baja, por consiguiente que la afluencia de turismo en general se realiza en vehículos propios y no en transporte público. (1-44)

1.1.5. Contexto Político:

- **Administración local e instituciones:**

El municipio de San José, cuenta para su administración con un Concejo Municipal, el cual está integrado por el Alcalde Municipal y su Corporación conformada por dos Síndicos y cinco Concejales titulares, además, por dos Síndico y un Concejal suplente. (1-48)

Las principales instituciones que funcionan en el municipio, en su mayoría, son de carácter público, su accionar se da de forma dispersa, sin que se coordinen las acciones de manera que se pueda tener más impacto. El gobierno municipal está llamado a poder intencional dicha articulación, éstas son:

- Policía Nacional Civil-PNC
- Juzgado de Paz
- Base de tropas de paracaidistas
- Consejo Nacional de Áreas Protegidas-CONAP
- Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres-CONRED
- Instituto Guatemalteco de Turismo-INGUAT
- Instituto Nacional de Bosques-INAB
- Ministerio Público-MP
- Procuraduría de los Derechos Humanos-PDH
- Superintendencia de Administración Tributaria-SAT
- Tribunal Supremo Electoral-TSE
- Supervisión Técnica de Educación
- Facultad de Humanidades, Universidad San Carlos de Guatemala-USAC
- Universidad Galileo (privada)

Se cuenta con un Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE), a través del cual los vecinos ejercen su participación ciudadana plena coadyuvando a los esfuerzos de planificación pública participativa y Co-gobernabilidad democrática en el municipio, logrando tomar parte de la toma de decisiones. (1-48)

- **Funcionamiento del gobierno municipal:**

En el municipio de San José, actualmente el gobierno municipal es dirigido por el Alcalde Municipal. Su Concejo Municipal tiene comisiones de trabajo, las cuales están definidas dentro del marco del código municipal. Estas comisiones sirven de canal de las demandas comunitarias y la corporación municipal. (1-48)

El municipio cuenta con el Reglamento de Licencias de Construcción, a parte de éste, no hay otros instrumentos de regulación municipal. Actualmente la municipalidad está inmersa en un proceso de elaboración de reglamentos internos, manuales de funcionamiento y organigramas, para el mejoramiento de su gestión interna, este proceso lo está realizando con la asesoría de técnicos del Instituto de Fomento Municipal (INFOM). El municipio cuenta con un plan de desarrollo elaborado por FUNDAZUCAR y se encuentra contemplado dentro de la Zona de Desarrollo del Litoral del Pacífico. El COMUDE se reúne una vez al mes y es un espacio donde los presidentes de COCODES se reúnen con los representantes de las instituciones presentes en el municipio para la coordinación de acciones interinstitucionales destinado a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos del municipio. También es necesario y pertinente, establecer líneas claras y programadas en torno a los procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación de la planificación municipal, esto dentro del marco de la propuesta de Desarrollo Litoral del Pacífico, redefiniendo las alianzas con actores locales clave y otros gobiernos municipales dentro del marco de las mancomunidades municipales. (1-49)

Con respecto a la información financiera del Municipio de San José, relativa al Presupuesto de Ingresos del Ejercicio Fiscal 2013, la asignación anual tuvo un fuerte incremento de Q. 19, 663,270.00, comparado con la misma asignación del ejercicio fiscal 2014 (Q.29, 100,000.00) y con otros municipios del departamento de Escuintla, la cual significó la ampliación presupuestaria a razón de Q.48, 763,270.00 para la Municipalidad de San José. Complementando lo relativo al análisis de las finanzas y presupuestos municipales tanto de ingresos y egresos, se presenta a continuación el Proyecto de Programa de Inversión física, transferencias de capital e inversión financiera para el ejercicio fiscal 2015, en donde podemos observar que las unidades ejecutoras de este rubro del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado del 2010, básicamente son tres, a saber: CODEDE, COVIAL y MICUDE. Pero más interesante es analizar meticulosamente que de los Q. 4, 451,320.00 aprobados, los Consejos de Desarrollo, representados por el CODEDE de Escuintla son los que más presupuesto ejecutan con un total de Q. 4,000,000.00, lo secundan correspondientemente COVIAL con un total de Q. 251,320.00 y finalmente se encuentre el MICUDE con un total de Q. 200,000.00. (1-49)

- **Formas de organización comunitaria:**

Se tiene presencia de los Consejos Comunitarios de Desarrollo –COCODE- en las siguientes comunidades, Aldea Santa Rosa y El Parcelamiento y Aldea Arizona. Desde su formación el Colectivo Poder y Desarrollo Local ha apoyado el proceso de formación y gestión de dichos órganos colectivos, así como el fortalecimiento del COMUDE. Se han realizado numerosos procesos de formación en torno a temáticas relacionadas con

la participación ciudadana en aras de apoyar el Concejo y el proceso de toma de decisiones en forma autónoma. Hasta enero de 2015, se han conformado 42 COCODES, todos de primer nivel, que están distribuidos y organizados. Éstos se encuentran sin seguimiento desde la nueva administración. En el municipio, existe la organización de mujeres Asociación de Mujeres Porteñas Perlas del Mar, la cual se encarga de gestionar proyectos para sus asociadas. (1-49)

1.1.6. Contexto filosófico:

La esencia de nuestras enseñanzas se condensa en la buena conducta en la vida, el buen gobierno a cargo municipal (caridad, justicia, y respeto a la jerarquía), el cuidado de la tradición, el estudio y la meditación. Las máximas virtudes son: la tolerancia, la bondad, la benevolencia, el amor al prójimo y el respeto a los mayores y antepasados. Si el príncipe es virtuoso, los súbditos imitarán su ejemplo. Gobernante/súbdito, marido/mujer; padre/hijo. Una sociedad próspera sólo se conseguirá si se mantienen estas relaciones en plena armonía. La base de la doctrina confuciana en recuperar a los antiguos sabios de la cultura de nuestro bello puerto san José, e influir en las costumbres del pueblo. (1-50)

1.1.7. Competitividad:

Este municipio basa su economía en la producción agrícola de frutas y legumbres, así también se dedican a la crianza de ganado vacuno.

Es un lugar donde existen talleres artesanos, y que pueden ser calificados, formados, capacitados sobre las actividades que se realizan, así como también exponer sus obras al público. Es un lugar donde varias personas trabajan cooperativamente para hacer algo, con el auxilio de herramientas.

Su objetivo es tener un espacio y de esta manera contribuir a que la población participe de manera más consciente y sistemática en la vida cultural de su comunidad. Características que debe tener un centro artesanal: Contar con los servicios necesarios para el desarrollo de la producción que se lleve a cabo en dicho lugar. Contar con un área para la realización de dicho trabajo, así como para la formación y capacitación de los artesanos, y que permita a la vez trabajar en conjunto con otros comerciantes.

A finales del siglo xix, surgió el primer competidor serio de Puerto San José como principal fuente de la costa del Pacífico: en esa época, el movimiento progresivo de Guatemala requería urgentemente cómodos y adecuados puertos, ya que para descargar a un buque se necesitaban de ocho a diez días y se utilizaban formas arcaicas para desembarcar a los pasajeros, lo que provocaba que varias compañías navieras rehusaran enviar sus buques al país. El gobierno del general José María Reyna Barrios, en un afán de promover el ferrocarril interoceánico de Guatemala -ya que para entonces aún no se había construido el Canal de Panamá. Durante la Exposición Centroamericana de 1897. Además, para ese entonces Guatemala dependía casi exclusivamente de la producción de café y -careciendo de industria- se veía obligada a importar una gran cantidad de bienes, por lo que mejorar las condiciones de los puertos nacionales era imperativo. (1-51)

- **Servicios que ofrece la Municipalidad:**

Los servicios de cada oficina que se encuentra en la Municipalidad son:

- **Oficina del Adulto Mayor:**

Atención al adulto mayor de distintas comunidades.

Realizar informes semanales y mensuales de la oficina.
Ingreso de datos de los adultos mayores en los libros de distintas comunidades.
Revisión de Actas de sobrevivencia de cumpleaños y primer ingreso.
Llevar expedientes al ministerio de trabajo a escuintla
Apoyo al Trabajador Social en visitas a las distintas comunidades. (2-4)

- **Farmacia Municipal:**

Apoyar jornadas de salud preventivas y curativas de SOSEA.
Velar para mantener existencia de medicamentos requeridos por la Farmacia municipal. (2-4)

- **Oficina de PROAM:**

Realizar la solicitud de requerimiento de medicamentos de forma (anotar el tiempo mensual y semanal).
Llevar el inventario de medicamentos controlando los ingresos y egresos de forma diaria.
Despacho de medicamentos (Realiza el cobro). (2-4)

- **Oficina de Arte y Cultura:**

Llevamos la publicidad a través de shows artísticos promocionando el trabajo administrativo de la comuna, hacemos el trabajo de campo y operacional en actividades formales por nuestras autoridades. (2-4)

- **Protección integral de la Niñez y Adolescencia:**

- Facilitar la articulación de las instituciones públicas y de la sociedad civil, para ejecución de programas de prevención, atención y apoyo psicosocial a fin de garantizar los

derechos que le han sido violados a la niñez y adolescencia en el ámbito municipal.

- Promover la participación activa y organizada de los adolescentes en redes de protección local y la participación ante el COMUDE a través de los COCODES del municipio esto con el fin de fortalecer el liderazgo en la elaboración de propuestas e iniciativas para la defensa de sus derechos. (2-5)

1.2. **Institucional:**

1.2.1. **Identidad Institucional:**

El municipio de San José está ubicado en la Latitud Norte 13°55'22", Longitud Oeste 90°49'10". Tiene una extensión territorial de 280 km². Con una altura de 1.98 msnm. El municipio de San José, colinda al norte con los municipios de Masagua y La Democracia; al sur con el Océano Pacífico; al este con Iztapa; al Oeste con La Gomera y La Democracia, del departamento de Escuintla. (1-09)

- **Visión:**

Somos un Gobierno Municipal responsable que tiene como fin primordial prestar y administrar los servicios básicos comunitarios, garantizando su funcionamiento y manteniendo de forma eficiente, segura y continua, para mejorar la calidad de vida de la sociedad Josefina. (2-01)

- **Misión:**

Hacer de San José, un Municipio más justo, equitativo, sostenible, en un ambiente sano, de paz respeto, promoviendo el desarrollo integral, impulsando Programas de Desarrollo

Social, que contribuyan a mejorar el nivel de vida de la sociedad Josefina. (2-02)

- **Políticas:**

- “Realizar investigaciones de campo para conocer la situación de salubridad, Educativa y Económica del Municipio”.
- “Apoyar de manera efectiva a las comunidades más desposeídas, resolviendo uno o varios problemas que les mantienen alejados de una vida digna”. (2-02)

- **Objetivos:**

- **Objetivo General:**

- a) “Fomentar el Turismo Local y Nacional para que se logre alcanzar el desarrollo socioeconómico que los Habitantes de este municipio merecen”. (2-02)

- **Objetivos Específicos:**

- a) “Apoyar mediante diferentes Programas de Desarrollo a diferentes comunidades”.
- b) “Coordinar con la ayuda de Entidades Públicas y Privadas, todo aquello que tenga que ver con el avance del Desarrollo del Municipio”. (2-02)

- **Principios:**

- a) La vida es el valor supremo, todos nuestros esfuerzos deben dirigirse a protegerla, honrarla y valorarla; y nada puede vulnerarla, sin que nos movilicemos a defenderla.
- b) La equidad es un fin de toda persona sociedad, desee la moral, lo político, lo social y lo empresarial.
- c) La educación, el conocimiento y la innovación son la base de una ciudad con trabajo decente, productividad y competitividad.
- d) Un desarrollo sostenible, que respete y potencie nuestras fortalezas e identidad.
- e) Transparencia y buenos gobiernos que actúen y construyan bajo una cultura de legalidad y activa construcción de una sociedad participante, son la base fundamental para el desarrollo. (2-02)

- **Valores:**

- a) **Respeto:** cordial y amigable que permita el bien común a través del reconocimiento y respeto a los derechos individuales y colectivos concede a quien corresponda con equidad en el ejercicio o labor municipal.
- b) **Solidaridad:** Manifestación efectiva de integración del equipo de trabajo municipal en atención al vecino, a sus necesidades, así como; a las políticas, obras y proyectos que faciliten el desarrollo del municipio de San José, escuintla.

- c) **Honestidad:** Decencia, moderación, decoro, Transparencia y veracidad en el manejo financiero, la administración y prestación de los servicios municipales.

- d) **Confianza:** Actitud, personal y de servicio manifiestan en el trato responsable al vecino y al equipo de trabajo municipal como un derecho y deber inherente a la persona, creer en las autoridades y personal por su cumplimiento y calidad en el servicio municipal.

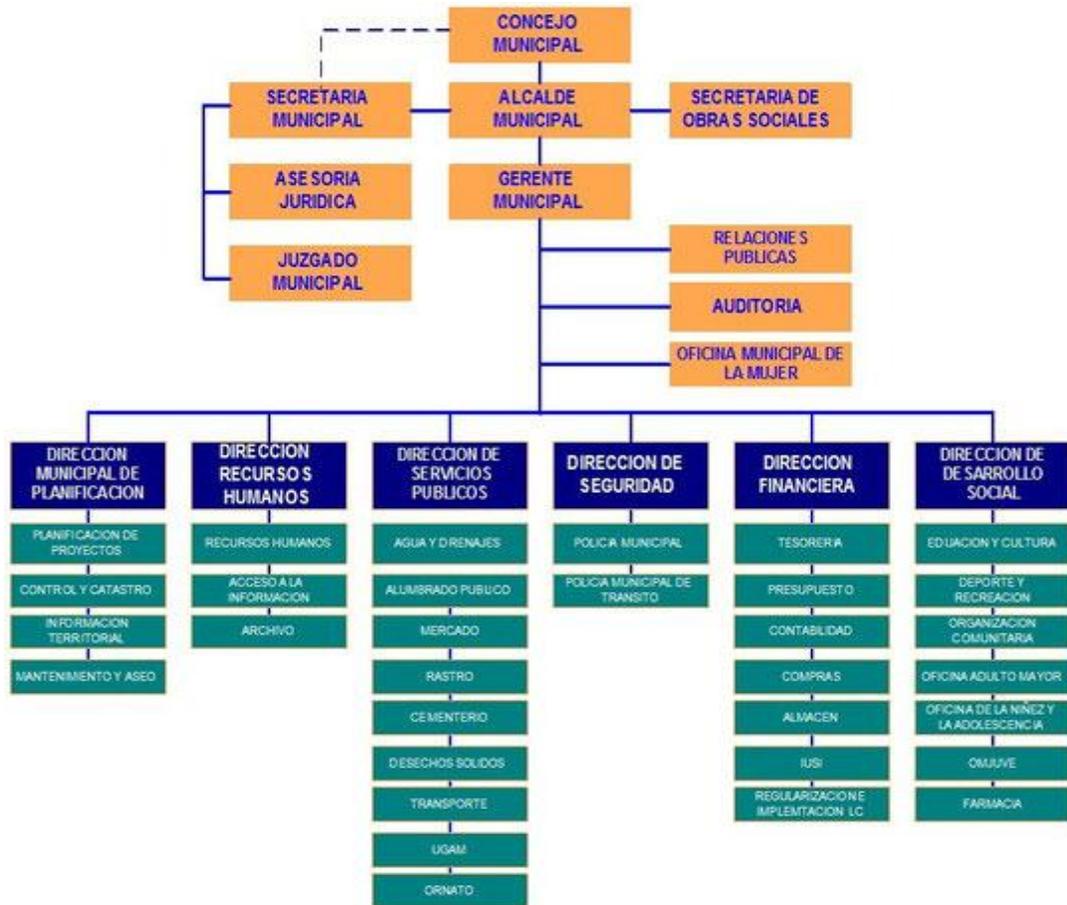
- e) **Servicio:** Adecuado desempeño de nuestras funciones técnicas, administrativas, financiera, operativas y en la atención a necesidades sociales del vecino del municipio de San José, Escuintla. en observancia de nuestros principios y valores, visión y misión municipal. (2-03)

- **Metas:**

- a) “Que se logren mejores condiciones de vida para los Habitantes de este Municipio”.
- b) “Realizar diferentes Proyectos de Beneficio para la Población”.
- c) “Enseñar a los Habitantes de las diferentes Comunidades a Fomentar el Turismo Local y el trabajo Artesanal, para formar una sociedad Económica Activa”. (2-03)

- **Estructura Organizacional:**

Organización General de la Municipalidad de San José.



*Fuente: Organigrama proporcionado por la Municipalidad de San José, Escuintla.

1.2.2. Desarrollo Histórico:

Historia del Puerto de San José:

El Puerto de San José, está ubicado en el departamento de Escuintla, Guatemala, C.A, junto al litoral del océano pacífico. Sus límites municipales son: al norte, Masagua y La Democracia; al sur, el océano pacífico; al este, Puerto Iztapa y al oeste, La Gomera. Se estima que este Municipio cuenta, actualmente, con 30,000 habitantes (año 2004). La altura de la cabecera es de 2 metros sobre el nivel del mar. Geográficamente está ubicado en latitud Norte 13° 55' 05", longitud Oeste 90° 49' 10". Su extensión

territorial es de 280 kilómetros cuadrados. Este puerto es un activo centro comercial y polo turístico de considerable importancia para nuestro País. La jurisdicción municipal de San José es de tierras onduladas, regadas por los ríos Achíguate y María Linda, así como sus innumerables afluentes. El municipio de San José, cuenta con las aldeas La Barrita, Los Magueyes, Santa Rosa, Otancingo, Montaña Larga, Peñate, El Laberito y Los Ángeles, así como los caseríos El Carrizo, Chulamar, Santa Isabel, Linares, El Dulce Nombre, Barrita Vieja, San Isidro Botón Blanco, comunidades rurales, donde los josefinos se dedican a la agricultura y ganadería, pero también a la pesca. Es en el turismo donde el josefino hace gala de su gentileza y hospitalidad, y donde el paisaje marino nos recibe caluroso y cordial. En la época colonial, no existió en Guatemala ningún puerto en la costa del Pacífico. La vida de Iztapa como puerto fue muy breve. El comercio del reino de Guatemala se hacía a través del puerto de Acajutla, en la actual república de El Salvador. El 12 de marzo de 1852 el Gobierno emitió el Decreto 62, que en sus dos primeros artículos dice: (2-10)

ARTÍCULO 1:

El Puerto de Iztapam en el mar del sur se trasladará al punto llamado "El Zapote", quedando habilitado para el comercio el día 01 de enero de 1853. (2-10)

ARTÍCULO 2:

Este Puerto se denominaría "San José de Guatemala". (2-10)

También se decretó construir los almacenes y oficinas necesarias, arreglar las vías de comunicación y asegurar la dotación de agua potable. Debido a un fuerte huracán que azotó Iztapa el 20 de octubre de 1852, y dada la destrucción que hizo, su Comandante, Luis Ávila, pidió, el 4 de noviembre, que se pusiera empeño en

construir las instalaciones necesarias en el Zapote, para acelerar el traslado. El 5 de noviembre, el Gobierno ordenó apresurar los trabajos. No obstante que el decreto mandaba que el nuevo puerto entrara en servicio el 1° de enero, fué hasta principios de junio de 1853 que se terminó de montar la primera "casa-almacén" en San José. **El 13 de julio de 1853:** se levantó el acta respectiva y se concluyó de manera oficial la traslación. Y a partir de entonces se prohibió el embarque y desembarque de Iztapa. **El 14 de octubre de 1853:** fondeó la primera embarcación correspondiente al segundo traslado, la goleta costarricense llamada "Tres Amigos". Los parajes más antiguos de esta zona son Las Salinas de Santa Rosa (hoy Puerto Quetzal) y El Manglar. En el año de 1920, tanto El Laberinto como El Manglar estaban clasificados como aldeas de San José. ¿De quién fueron éstas tierras? Al igual que Iztapa, el Puerto de San José se desarrolló en tierras de lo que fuera la Hacienda "El Overo". Originalmente ésta se llamó "El Bonete" y su historia se inicia con el reparto de tierras que hicieron los conquistadores. Hay indicios documentados para suponer que el primer propietario fue el propio Pedro de Alvarado. Más tarde en 1894, esa hacienda se anexó a la de "El Naranja" y juntas llegaron a sumar 594 caballerías y 12 manzanas. Entre algunos de sus propietarios figuran doña Bernaldina de Figueroa, el Capitán Don Diego de Herrera, Don Alonzo de Oseguera Álvarez de Toledo, Don Joseph de las Asturias y Navas, Don Juan Nepomuceno Asturias y los hermanos Viteri. Estos fueron, de hecho, los últimos propietarios de "El Overo". Creación del Municipio Se establece el municipio del Puerto de San José, el 2 de enero de 1875. Más tarde, alrededor de 1904, éste municipio fue suprimido y se sometió a la jurisdicción de Escuintla, pero el 19 de junio de 1920 fue restablecido. El 5 de noviembre de 1921 se suprime el municipio de Iztapa, y temporalmente anexan su población y

territorio al Puerto de San José. Esta situación obedeció a que la mayoría de pobladores de Iztapa paulatinamente se fué trasladando hacia San José, por razones de trabajo, comercio y servicios públicos. Primera visita presidencial La primera visita de un jefe de Estado de Guatemala al Puerto de San José fué el 31 de enero de 1857. El General Rafael Carrera llegó a recibir a la fragata "ESK". En esa fecha también se estableció la posición geográfica, referida a Greenwich, resultando ser 13° 56´ de latitud y 90° de longitud. Muelle del Puerto de San José Desde 1863 empezaron a llegar los materiales para la construcción del muelle, cuya construcción se concedió a Pío Benito, con arreglo a los planes iniciales. Más tarde se otorgaron varias concesiones para el efecto, según el Acuerdo del 1 de junio de 1866, como los contratos de la United Fruit Company y los de las compañías mulleras. Don Pío Benito organizó el 6 de octubre 1866 la sociedad "Compañía de los Muelles de Guatemala" para realizar la construcción del muelle. La duración de esa empresa sería de 52 años, que vencían del 31 de mayo de 1918. Vencido el plazo, se puso en venta el muelle y, como en el reamte efectuado el 29 de mayo de 1918 no hubo postor, se organizó una sociedad para liquidar la empresa y se llamó "Muelles de San José, D.M. Savage y Cía Ltd." según escritura del 8 de julio de 1918, autorizada por el licenciado Carlos Salazar Argumedo. Los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica (IRCA, por sus siglas en Inglés) compraron a la sociedad liquidadora el muelle de San José por \$218,000.00 pesos oro americano, según consta en la escritura del 27 de marzo de 1926, por el notario Federico Salazar Gatica. Con permiso del Gobierno, la Compañía de los Ferrocarriles Internacionales de Centroamérica reparó el muelle, y el trabajo lo terminaron el 30 de enero de 1932. Fué invertida la suma de \$ 365,215.37 pesos oro americano. La Compañía Marítima Nacional

Limitada, responsable de la operación del muelle, fue creada el 18 de febrero de 1938. Proyecto de Introducción del agua potable Luis Carrillo Nájera, propuso un proyecto para la introducción del agua potable al Puerto, el cual consistía en conducir una parte del río Achiguate, desde la toma de Mixtán. La obra de conducción de agua tendría una extensión de 12 leguas. Los gastos correrán a cargo del Gobierno, y los que se hagan en la toma serán pagados por partes iguales por el Consulado y los dueños de las haciendas Conacaste, Izpanguazate y el Naranjo. La empresa ejecutora del proyecto se obliga a poner el agua en el Puerto de San José por la suma de 12,000.00 pesos. **El 9 de enero de 1860:** el presidente de la República acuerda que se nombre al Coronel Don Gregorio Solares, Comandante de los departamentos de Amatitlán y Escuintla y del Puerto de San José, como encargado de la ejecución y coordinación de los trabajos de introducción del agua potable al Puerto de San José y que, además, se asocie con un ingeniero para que realicen un reconocimiento prácticos de los lugares por donde calcula conducir el agua. Informe del Coronel Gregorio Solares El 24 de abril de 1861 el Coronel Solares, manifiesta que, de acuerdo a un reconocimiento más profundo realizado en terrenos del Puerto de San José, sí resulta factible la obra de conducción de agua potable del río Guacalate, tomándola desde Masagua, hasta la plaza del Puerto, y calcula que las obras por realizar tendrán un costo aproximado de 40,000.00 pesos. El presidente de la República tiene a bien acordar dicho gasto y encarga la ejecución de la obra al Coronel Solares. Pero sólo se hicieron los trabajos iniciales pues el proyecto no se llevó a cabo. La introducción total del agua potable al Puerto de San José se concluyó el 28 de mayo de 1874, tomándola del río Guacalate (el nombre correcto es Achiguate). Para 1906 era la empresa del Ferrocarril Central la que abastecía de agua potable, por medio de

pozos artesianos, a la comandancia y en parte a la población. En 1910 se establece un arbitrio por canon de agua, cuyo producto se destinará a la construcción de un estanque público del cual se abastecerán las personas que no tengan agua directa. En 1921, de los ingresos por impuestos al aguardiente, la Municipalidad paga sus cuotas de agua potable. En junio de 1949, la Municipalidad adjudica la construcción del pozo del Barrio Miramar. Proyecto del Ferrocarril hacia San José y Escuintla El proyecto que se presentó al Gobierno, relativo a la construcción de un camino de hierro entre el Puerto de San José y la Villa de Escuintla, a título de concesión privilegiada, fue solicitado por Manuel García Granados. En sesión del 29 de enero de 1868, el Gobierno aprueba el proyecto, tomando en cuenta la utilidad de la obra. Según el informe del Consulado de Comercio, el máximo del costo total de la obra se calcula en 850,000.00 pesos. Para esa fecha, alrededor de 200,000 quintales de carga pasaron por el puerto de San José, en importaciones y exportaciones. **El 28 de septiembre de 1870:** se dispone que el Comandante del Puerto de San José, en lo relativo a la Capitanía del Puerto, dependa directamente del Ministerio de Hacienda y Guerra. En cuanto a sus funciones militares seguiría dependiendo del Comandante General de Distrito de Escuintla y del Corregidor Departamental. Inauguración del Ferrocarril del Sur El tráfico por ferrocarril a Escuintla fué inaugurado el 20 de junio de 1880. En 1882 llegó el primer tren a Amatitlán, y a la ciudad de Guatemala el 19 de julio de 1884, fecha natal del presidente Justo Rufino Barrios. Electricidad en el Puerto de San José Por Acuerdo Gubernativo del **28 de febrero de 1889:** fue aprobado el contrato con Stanley Mcnider para el establecimiento del alumbrado eléctrico; y el 19 de junio de 1893 se aprobó el contrato con la Compañía de Agencias San José y del Ferrocarril del Sur, por medio del cual el Gobierno

le cedía las acciones que tenía en la Empresa Eléctrica del Puerto. Los adquirientes se comprometían a suministrar de 40 a 50 focos.

El 2 de enero de 1925: se aprobó el contrato celebrado con Emilio Selle para que instalara e hiciera funcionar y mantener una planta eléctrica, fijándose las tarifas a cobrar. El 17 de agosto de 1935 se aprobó la renovación del contrato con el señor Selle para continuar prestando el servicio en el Puerto de San José y en la aldea Santa Rosa. Posteriormente, el 20 de diciembre de 1960, se renovó el contrato con el señor Selle y Compañía. Cable Submarino Se establece en el Puerto de San José una oficina del cable submarino y se nombra a los comisionados que harán las gestiones pertinentes en los Estados Unidos para el arreglo del mismo; según el Acuerdo Gubernativo del 8 de abril de 1885.

Según Acuerdo **del 21 de marzo de 1893:** se celebra un contrato con la Compañía Cablegráfica de Centro y Sudamérica para establecer en aguas de la República uno o más cables submarinos electromagnéticos. El servicio cablegráfico fue prestado hasta 1966 ó 68 por la "Tropical Radio". Ese año se nacionalizaron los servicios y nació la empresa Guatel. La vieja "casa del cable" estuvo hasta 1974 en la playa, junto al Laberinto. Allí empezó a funcionar Guatel. Después, Guatel habilitó en ese lugar un centro recreativo para sus trabajadores, edificio que el mar destruyó. Campo de aviación Por Acuerdo Gubernativo del 23 de abril de 1935, el Estado adquirió un terreno para el campo de aviación. Oficialmente la Base Militar fue fundada el 1 de octubre de 1966, con el nombre de Escuela Táctica de Rescate de la Fuerza Aérea. Sus primeros directores fueron los tenientes Plinio Gracioso y René Cuellar. Estos dos militares fueron los primeros en graduarse Fort-Bening, Georgia, Estados Unidos.

Luego **el 12 de julio de 1967:** es reorganizada con el nombre de "Base Militar de Tropas Paracaidistas General Felipe Cruz".

El 23 de junio de 1973: se inauguró un equipo de prueba de alta frecuencia omnidireccional para guiar el tránsito aéreo nacional e internacional como ayuda a la navegación, realizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil. Correos y Telecomunicaciones A través del Acuerdo Gubernativo **del 2 de abril de 1890:** se crearon una administración especial de correos en el Puerto de San José. El acuerdo Gubernativo del **4 de junio de 1949:** abrió al servicio público una oficina de primera categoría de Correos y Telecomunicaciones. Otros datos El 31 de octubre de 1880 fueron practicados un censo de población. Para entonces, San José tenía apenas 507 habitantes. Del parque actual hacia el Norte, se conocía como "Caserío La Estación". Aunque las condiciones no eran las mejores para las operaciones portuarias, éste era el puerto más importante del país. El primer Instituto de Educación Básica por Cooperativa fue inaugurado el 1 de febrero de 1972. El nuevo edificio de la Capitanía del Puerto fue inaugurado el 3 de febrero de 1973. Fue construido por el Servicio de Ingenieros del Ejército, a un costo de 64 mil quetzales. Puerto Quetzal No obstante el desarrollo del Puerto de San José, diversos intereses promovían la construcción de un nuevo puerto en las costas del Pacífico. Así, en el año 1887, durante el Gobierno del presidente Manuel Lisandro Barillas se presenta el proyecto de reapertura del Puerto de Iztapa. Pero fué el General José María Reyna Barrios, a partir de 1894, quien le da el mayor impulso y recursos a esa obra. En 1896 llega el ferrocarril a Iztapa. Los trabajos del puerto y el propio ferrocarril queda abandonas partir de 1898, tras la muerte de Reyna Barrios. Después, en 1907, en tiempos del presidente Manuel Estrada Cabrera se presentan planos para abrir de nuevo Iztapa, otra vez con el nombre de "Puerto Estrada Cabrera". En 1917 también se planteó un proyecto para construir allí mismo el Puerto Independencia, por

la proximidad del centenario de 1921. Igualmente se retomó la idea de construirlo en Sipacate, llamándolo Puerto de Alvarado. Es un hecho que el Gobierno de José María Orellana, en marzo de 1922, autorizó la construcción del Puerto de Alvarado, 16 millas al Oeste del Puerto de San José. Ese proyecto nunca se empezó siquiera, pero para 1928, durante la administración del General Lázaro Chacón, se autoriza otro contrato para construir un puerto en el Pacífico, que debía estar 10 millas al Oeste o al Este de San José. Ese contrato sufrió varias modificaciones que lo llevaron y lo trajeron hasta diciembre de 1956. Luego perdemos la pista de ese proceso, hasta llegar a 1979: la Unidad Ejecutora del Complejo Portuario -UNECPA- fue creada el 26 de septiembre de 1979, durante el gobierno del General Romeo Lucas García. Los trabajos de construcción dieron inicio en 1980, en los esteros de las salinas de Santa Rosa. **El 18 de marzo de 1983:** iniciaron las operaciones portuarias y atracó el primer barco mercante en la dársena del complejo portuario. El 16 de noviembre de 1985 se concluye la primera fase del Puerto. En ese momento concluyen las funciones de Unecpa; se bautiza el nuevo puerto como "Puerto Quetzal" y se funda la Empresa Portuaria Quetzal, para administrarlo. La nacionalización de los ferrocarriles y la modernización de los medios de transporte, provocó la decadencia y quiebra final de la empresa de Ferrocarriles de Guatemala, FEGUA. Con esos dos hechos, declinan las operaciones del Puerto de San José y nos toca en suerte ser testigos de su muerte. (2-14)

1.2.3. **Los Usuarios:**

La Municipalidad atiende a un aproximado de 450 Personas, ya se para distintos pagos o para beneficios que brinda la Municipalidad,

gozan de los servicios para los cuales fue creada la institución. (2-15)

1.2.4. **Infraestructura:**

El edificio cuenta con 17 oficinas diseñadas para la labor del personal y servicios al público, con espacios abiertos para una excelente ventilación y una buena atención a las personas de las distintas comunidades. Las instalaciones están construidas de blocks, estándar y techadas con estructura metálica y lámina troquelada para una mayor durabilidad.

El municipio de San José, por tradición nacional, ha sido un lugar de recreo, una zona turística, por consiguiente una zona con desarrollo comercial producto del turismo (restaurantes, hoteles, venta de productos, etc.). Su cercanía a la ciudad capital y accesibilidad han favorecido este hecho. Los beneficios indirectos, son los generados por todos aquellos visitantes en calidad de turistas, tanto nacionales como extranjeros. (2-15)

- **Área de servicio para el personal:**

Las áreas de servicio para el personal son: servicios sanitarios. Y cada una de la oficina cuenta dispensadores de agua pura y buena ventilación en el área de trabajo. (2-16)

- **Para el público:**

Cuenta con varias oficinas las cuales son para beneficios de las comunidades:

Oficina del Alcalde

Oficina de Vice-Alcalde

Oficina de tesorería

Oficina de los vocales I, II, III.

Oficina de acceso a la información.
Oficina de pagos de llusli.
Oficina de compra de Boleta de Ornato.
Oficina de la Protección Integral de la Niñez y Adolescencia.
Oficina de la Mujer.
Oficina Recursos Humanos.
Oficina de la PMT.
Oficina de Catástrofes.
Oficina de Adulto Mayor.
Oficina de Arte y Cultura.
Oficina de SOSEA
Farmacia. (2-16)

1.2.5. **Proyección Social:**

Se han realizado actividades como: el día de la Madre, del Padre, el Adulto Mayor, noche recreativa infantiles, torneo del futbol, ferias agropecuarias. La Unidad de Proyección Social asume entre sus funciones promover y organizar la participación ciudadana, participando en las decisiones Municipales, talleres vocacionales, asesoramiento a las comunidades, participación en proyectos Comunitarios, eventos Culturales, Deportivos y Artísticos la Unidad de Proyección Social colabora en la organización Logística, en las diferentes actividades que se realizan en el Municipio y que impulsan a las participación ciudadana y el acercamiento de la misma. Proyección Social eta a la orden del municipio para poder orientar, capacitar, dar temas formativos a los diferente integrantes, taller y escuelas vocacionales que se impulsan atreves de la Municipalidad para sensibilizar y orientar a las personas de las áreas Rurales para que participen en las organizaciones comunitarias para el desarrollo Comunal. (2-17)

1.2.6. Finanzas:

La Municipalidad del Puerto San José, cuenta con donación de fondos Financieros Proporcionados por la Portuaria Quetzal y el 8% que el Gobierno distribuye, los cuales se pueden utilizar únicos y exclusivamente en Proyectos Comunitarios de Desarrollo Social en el Área Urbana y Rural Desarrollo. ((2-17)

Presupuesto Q. 5,001,845.00 distribuidos de la siguiente Manera:

Conceptos	Valor Q.
Salarios	Q.350,000.00
Proyectos de Desarrollo	Q.900,500.00
Materiales y Suministros	Q.175,895.00
Mantenimiento	Q.2.875,450.00
Dragado de Ríos	Q.700,000.00

1.2.7. **Política Laboral:**

La Municipalidad se caracteriza por contar con el apoyo del Gobierno en el funcionamiento de la administración pública de la Municipalidad, contando también con el apoyo del Alcalde Municipal. (2-18)

1.2.8. **Administración:**

La Municipalidad cuenta con el apoyo de personal del Gobierno para capacitaciones y así poder mantener una buena armonía en cada una de las personas que tiene un cargo dentro de la Municipalidad. (2-18)

1.2.9. **Ambiente Institucional:**

La Municipalidad cuenta con muy buenas relaciones con otras instituciones entre las cuales se pueden mencionar: El Ministerio Público, Policía Nacional Civil y el Gobierno etc. Cada una de estas instituciones apoya a la Municipalidad proporcionando la ayuda que sea necesaria siempre bajo los lineamientos que la ley establece. (2-19)

1.3. **Lista de deficiencia, carencias identificadas:**

- | |
|---|
| <ul style="list-style-type: none">a) Falta de recipientes para la recolección de desechos sólidos.b) Falta de servicios básicos en la comunidad.c) Falta de cultura de reciclaje en la comunidad.d) Falta de señalizaciones en las calles para evitar accidentes.e) Falta de fiscalización en el mobiliario.f) Falta de alcantarillados de aguas servidas.g) Falta de un lugar adecuado para los comerciantes, y que ofrecer sus productos. |
|---|

- h) No se cuenta con un sistema de drenaje que ayude a minimizar la eliminación de aguas negras.
- i) No hay salida de emergencia.
- j) Falta de parqueo adecuado al servicio del público.
- k) Falta de control en salida y entrada de los empleados.
- l) Falta de oficinas adecuadas a la atención del público.
- m) No hay ambiente adecuado para los trabajadores y público.
- n) Inexistencia de control de mobiliario.
- o) Inexistencia de información acerca de las comunidades.
- p) Inestabilidad laboral en los trabajadores.
- q) Deficiente atención al público en general.
- r) Inadecuado ambiente en oficinas de los trabajadores.
- s) Falta de seguridad en Comunidades.
- t) Falta de personal en Policía Municipal de Tránsito.

1.4. **Nexo/ razón/ conexión/ con la institución/ Comunidad avalada:**

Actualmente la conexión de la municipalidad con la comunidad de la Esso es el COCODE y el Alcalde de la misma. Así mismo la municipalidad tiene 3 ejes importantes: prevención, detención y derivación de los casos de los niños vulnerables en el municipio. Esta oficina a los padres de las familias de buscar ayuda integral de beneficios de sus hijos e hijas, tanto en el área legal como de psicología. Los servicios que brinda la oficina de la niñez y adolescencia son gratuitos.

1.5. **Institución/comunidad avalada:**

1.5.1. **Identidad Institucional:**

La Aldea Modelo la Esso, San José está ubicado en la Latitud Norte 13.9147, Longitud Oeste 90.8767". Colinda al norte con finca la "Conquista"; al sur con el Océano Pacífico; al este con la Aldea Sabana Grande; al Oeste con Aldea el Jardín.

- **Visión:** Ejercer y defender la autonomía Comunal, administrar los recursos de la población en forma racional que propicie mejores condiciones de vida, promoviendo y fortaleciendo permanentemente su sostenibilidad.

- **Misión:** Ser solidarios con las necesidades de la comunidad, interactuando con ella, bajo los principios de equidad y derecho que promueve su desarrollo integral en convivencia pacífica.

- **Objetivos:**
 - **General:**

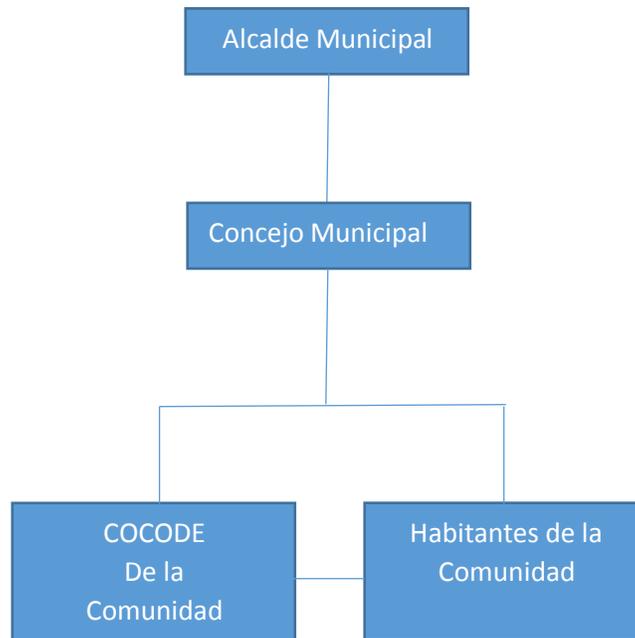
Lograr el desarrollo integral y el sostenimiento de los Habitantes de la comunidad de la Esso, garantizando su Funcionamiento eficiente y seguro.

 - **Específicos:**
 - a) Mejorar la calidad de vida de la población en beneficio de su entorno familiar y comunal.
 - b) Incentivar a la población a que puedan brindarles una mejor educación a sus hijos.
 - c) Crear un equipo que gestione y promueva mejores a la población.

- **Principios:**
 - a) **Compromiso:** Hacemos nuestra principal responsabilidad el asegurarnos de que la ayuda llegue donde más se necesita y se invierta de manera óptima.
 - b) **Transparencia:** Es la base imprescindible hacer pública nuestra auditoría anual y nuestras memorias de actividades y financieras, la información está disponible para quien lo solicite.
 - c) **Sostenibilidad:** Colaboramos con proyectos autóctonos en los que siguiendo un Plan Estratégico, tras un seguimiento y un empoderamiento progresivo se consigue un foco de desarrollo sostenible e independiente.
 - d) **Libertad de gestión:** Creemos que la autogestión es el único camino para un desarrollo sostenible e independiente.
- **Valores:**
 - a) **Solidaridad:** Entendemos que unirnos y compartir esfuerzos y metas es el único camino hacia el desarrollo conjunto de una comunidad humana global.
 - b) **Dignidad:** Creemos firmemente que todo ser humano es en sí mismo digno y merecedor de respeto y tiene una serie de derechos inalienables independientemente de su ideología, sexo, raza, religión, orientación sexual, o cualquier otro criterio discriminatorio.

- **Organigrama:**

Organigrama de la Comunidad de la “Esso”.



***Fuente:** Organigrama proporcionado por la Comunidad Aldea Modelo la Esso, San José, Escuintla.

1.5.2. **Desarrollo Histórico:**

La Aldea Modelo la Esso fue fundada por las siguientes personas: Matías Morataya, Valentín Valladares, Eulalio Recolpalchil, Florencio Pérez, José Aguilar, Rufino Sosa, Francisco López, Porfirio Sosa, Pablo Pérez. Fue así como estas personas que lucharon para que esta Aldea fuera fundada y hoy en día sea un lugar más para que las personas puedan vivir.

Hace 15 años que las casas de la Aldea Modelo la Esso, fueron construidas de láminas y otras casas de palmas, en la actualidad el 70% de las casas están construidas de block y de dos niveles muchas de ellas cuentan con rancho y piscinas el otro porcentaje que es 30% están construidas de mitad block y lamina.

Las personas de la Aldea Modelo la Esso resultaron afectadas debido de las intensas lluvias de las cuales provoco inundaciones y fueron afectadas 35 familias perdieron todas sus pertenencias por el paso del huracán Mitch que fue en 22 de Octubre al 05 de noviembre de 1998, luego otro fenómeno natural que afecto a la población en general fue el huracán Stan el 01-05 de octubre del 2005 este fenómeno afecto a 17 familias las que perdieron algunas de sus pertenencias el ultimo huracán que afecto a la Aldea Modelo la esso fue el huracán Agatha 29-30 de mayo del año 2010 más de 50 familias afectadas por los quíneles de la finca la Conquista por el aumento de agua y fue así como afecto a las viviendas pero gracias a CONRED que fue abrir la bocabarra que está ubicada en la colonia privada Puerta del Mar y el agua se fue consumiendo de las casas.

1.5.3. **Los Usuarios:**

Muchas de estas personas que viven en la Aldea Modelo la esso el 50% son nacidos en esta Aldea el 15% son personas emigrantes de otros países como el Salvador por motivo de trabajo de las refinerías Otsa y Puma 10% son personas Indígenas ya que han llegado a esta Aldea por motivo de trabajo en negocios de comercio (tiendas, panadería y tortillerías) otro 25% son de algunas Aldeas vecinas por trabajos en Hoteles como Solei, Costa Verde y casas de descanso en condominios privados Puertas del Mar, Olas, Playas del sol, Altamar y Marena como también en el ingenio Santa Ana para mejoras de su estado de vida.

- **Tasa de Natalidad:**

- **Habitantes:**

- Mujeres: 411 y hombres: 419 un total de 830

- 27 días de nacidos a 1 año: 32 habitantes.

- 1 año a 10 años: 194 habitantes.

- 10 años a 24: 233 habitantes.

- 45 años a 44 años: 237 habitantes

- 45 años a 70 años o más: 134 habitantes.

- **Población Indígena y no Indígena:**

- El 10% son personas indígenas 90% son personas nacidas en esta aldea, emigrantes de otros países y Aldeas cercanas a esta.

- **Población en condiciones Especiales:**

- Las condiciones especiales para los niños y ancianos son buenas ya que el 95% de niños asisten a la escuela y el otro 5% no asiste por motivos de que algunos viven con sus abuelos y ellos ya no pueden ayudar económicamente en sus estudios. Los ancianos son ayudados con granos básicos por Iglesias Evangélicas, Católicas y Municipalidad de San José.

- **Fenómenos Poblacionales:**

- Algunas de estas personas son emigrantes ya que están temporalmente en esta Aldea, por motivo de trabajo en refinería Otsa y Puma, cañeras, construcciones de casas de descanso y mantenimiento de dichas casas de descanso (chalet). Y el 40% de ellas se quedan por que hay hallado un mejor estilo de vida para sus familias.

1.5.4. Infraestructura:

- **Restaurantes y hoteles:**

Dos Hoteles Solei y Costa Verde cada uno de ellos tiene restaurante para servicio de la comunidad como personas extrajeras.

- **Gasolineras:**

Una gasolinera “Las Gaviotas” el propietario es la Teniente Caleb Ortiz inaugurada en el año 2012.

- **Agua y Consumo:**

En el año 2011 en la Alcaldía de José Esteban López Muca Fuentes del partido UNE fue la inauguración del pozo de agua potable que hoy en día a beneficiado a todas las personas de la Aldea Modelo la Esso, sin ningún costo adicional. Pero anteriormente todas las personas de la Aldea tenían sus pozos las cuales hoy se siguen utilizando ya que el agua potable tiene horarios establecidos que son: de 06:00 Am a 19.30 Pm. Un 70% del consumo de agua es para la alimentación.

- **Aguas Servidas y su Maneo:**

Un 30% de agua es utilizada para la limpieza de nuestras viviendas, el lavado de ropa, la higiene y el aseo personal. Luego de lavar platos a mano, es utilizada el agua sucia para regar el jardín y patios de las de las casas.

- **Basureros clandestinos y su manejo:**

Con extracción de basura es por parte de la Municipalidad ya que cuenta con un camión que la recolecta y una oficina donde venden las bolsas para extraer la basura que son de

color amarillo y tiene un costo de 5, 10,15, hasta 25 Quetzales los días de servicio son lunes y viernes.

- **Servicios de telefonía:** Claro, Tigo y Movistar.
- **Televisión por Cable:** San José Tv y Telcomsa.

1.5.5. **Proyección Social:**

Celebración del día de la Madre, día del niño, navidad, y convivio para los ancianos. Estas celebraciones se hacen cada año para que siempre la comunidad viva en armonía y convivan con las demás personas de la comunidad.

- **Actividades Culturales de la Comunidad:**

- 10 de enero (búsqueda del niño Dios)
- 15 de agosto (Aniversario de la Escuela la Esso)
- 01 de octubre (Celebración del día del niño)
- 12 de diciembre (Feria Patronal en honor a la Virgen de Guadalupe)
- 24 de diciembre (Noche Buena)

- **Tradiciones:**

- Elección y coronación de la niña Guadalupana
- Comidas relacionadas con el Marisco
- Fiambre el día 01 de noviembre (día de los Santos)
- Tamales el 24 y 31 de diciembre (Noche Buena y Año Nuevo)

En términos generales, la Aldea Modelo la Esso, es una Aldea étnicamente homogéneo, derivado que su población es preponderantemente ladina (95.58 %), con idioma Castellano sus tradiciones están marcadas por dicha variable, pero igualmente por las creencias religiosas, desde una perspectiva cristiana

cuentas con 2 iglesias una de ellas es la iglesia Príncipe de Paz y la otra Jesús es el Camino una iglesia católica. Escuela Oficial Rural Mixta “Modelo la Esso” la cual fue fundada el 15 de agosto de 1985 por la directora Delmi Villegas. Y hoy en día la Directora de este plantel es Wendy Karina Sosa Valenzuela el plantel cuenta con 9 aulas, dirección y una cafetería asisten más de 300 estudiantes una parte de ellos es de la aldea otra parte de las aldeas cercanas como: Santa Irene, el Jardín, Chulamar. En educación tenemos 70% Nivel Primario, 20% diversificado y 10% Universitario.

1.5.6. Finanzas:

- **Medios de Subsistencia:**

Hoteles como Solei, Costa Verde, Casas de descanso (chalet). En condominios privados Puertas del Mar, Olas, Playas del sol, Altamar, Marena como también en el ingenio Santa Ana, refinería Otsa, Puma, de la Pesca y ventas de la elaboración de las diferentes artesanías las cuales utilizan materiales propios de la Aldea. (Conchas, caracoles extraídos del mar). De las cuales se elaboran barcos, portarretratos, floreros adornos, collares, pulseras, de la palma de coco para fabricación de sombreros y el troco de cocoteros para elaborar muñecos o maseteros, manualidades de reciclajes bolsos, diademas y pulseras su consumo son los mariscos y animales domésticos (gallina, pato, vaca). Y cultivos que son sembrados en todo el año como maíz, loroco, tomate, ayotes, chipilín, yuca y quilete o macuy. Estos es el consumo interno y externo de la Aldea Modelo la Esso.

Personas que siembran algunos cultivos en todo el año son las que comercializan estos productos dentro de la comunidad y otros países nacionales.

- **Problemas Económicos:**

Un 30% de las personas que sufren pobreza son ancianos algunos de ellos no hay quien los pueda ayudar mucho menos poderles dar trabajo y el otro 70% no sufren pobreza ya que trabajan en distintas empresas que existen en esta comunidad.

En esta comunidad no sufren desempleo ya que existen empresas que dan la oportunidad de trabajar, pero siempre un 15% de otras personas no quieren trabajar o no pueden por ser ancianos o personas especiales.

1.5.7. **Política Laboral:**

Existe un COCODE la cual está conformado por las siguientes personas.

- Presidenta: Irma Catalán.
- Vice-presidente: Rolando Pereira.
- Secretaria: Marleny Morataya.
- Tesorero: Francisco Gonzáles.
- Vocal I: Enma Catalán.
- Vocal II: Salvador Martínez.

1.5.8. **Administración:**

La Municipalidad y COCODE trabajan siempre juntos para las mejoras y beneficios de la comunidad.

1.5.9. Ambiente Institucional:

Las personas de la comunidad de la Aldea Modelo la Esso tienen buena relación donde se puede evidenciar el respeto, la tolerancia y la amabilidad y para tener una comunidad llena de paz.

1.6. Lista de deficiencias, carencias identificadas:

- a. Falta de orientación a las leyes del maltrato infantil.
- b. Inexistencia de salón comunal.
- c. Manejo inadecuado de la basura orgánica.
- d. Falta de pavimentación en los callejones.
- e. Falta de mantenimiento en las calles de la Comunidad.
- f. Falta de parque comunal.
- g. Falta de señalización vial.
- h. Falta de responsabilidad del COCODE.
- i. Falta de una farmacia.
- j. Falta de una librería.
- k. Falta de recolectores de basura orgánica y plástico dentro de la comunidad.
- l. Falta de botiquín en el Centro de Convergencia.
- m. Falta de canchas deportivas.
- n. Falta de drenajes.
- o. Escases de agua potable.
- p. Falta de transporte público.
- q. Falta de ornato en la ciclo vía.
- r. Falta de un parqueo de cisternas.
- s. Falta de voluntad y liderazgo político.
- t. Falta de empleo

1.7. Problematización:

Carencias	Problemas
Falta de orientación a las leyes del maltrato infantil.	¿Cómo orientar a los padres de familia de las leyes para la prevención del maltrato infantil?
Inexistencia de salón comunal.	¿Qué institución puede facilitarnos los recursos para construir un salón comunal?
Manejo inadecuado de la basura orgánica.	¿Qué actividad realizar para concientizar a las personas acerca manejo adecuado de la basura orgánica?
Falta de pavimentación en los callejones.	¿Cómo poder pavimentar los callejones?
Falta de mantenimiento en las calles de la Comunidad.	¿Qué institución puede brindar el apoyo en bacheo de las calles de la comunidad?
Inexistencia de parque comunal.	¿Qué institución puede facilitarnos los recursos para construir un parque comunal?
Falta de señalización vial.	¿Qué actividad realizar para la concientización de la señalización vial?
Falta de responsabilidad del COCODE.	¿Cómo motivar y tener una buena comunicación para una mejor responsabilidad en el COCODE?
Falta de una farmacia.	¿Cómo poder facilitar los recursos para una construcción de una farmacia en la comunidad?
Falta de una librería.	¿Cómo poder facilitar los recursos para una construcción de una librería en la comunidad?

Falta de recolectores de basura orgánica y plástico dentro de la comunidad.	¿Cómo concientizar a la población para iniciar y mantener el saneamiento de la comunidad?
Falta de botiquín en el Centro de Convergencia.	¿Cómo sensibilizar a la comunidad en la implementación del botiquín?
Falta de cancha deportiva.	¿Cómo poder facilitarnos de recursos para poder construir una cancha deportiva?
Falta de drenajes.	¿Cómo poder facilitar recursos para poder construir drenajes en la comunidad?
Escases de agua potable.	¿Cómo poder que los vecinos de la comunidad puedan obtener más agua potable?
Falta de transporte público.	¿Qué institución nos puede brindar accesos a un transporte público?
Falta de ornato limpieza en la ciclo vía pública.	¿Qué institución puede brindar apoyo para el ornato limpieza en la ciclo vía pública?
Falta de un parqueo de camiones pesados.	¿Qué podemos hacer para que las empresas de combustibles tengan su propio parqueo?
Falta de voluntad y liderazgo político.	¿Cómo poder que los vecinos de la comunidad puedan tener liderazgo Político?
Falta de empleo	¿Cómo dialogar o brindar estrategias para poder tener más empleos en la Comunidad?

1.8. Hipótesis - Acción

Problema (Pregunta)	Hipótesis-Acción
¿Cómo orientar a los padres de familia de las leyes para la prevención del maltrato infantil?	Si se realiza una guía de prevención de las leyes del maltrato y agravio infantil, entonces se podrá concientizar a los padres de la necesidad de respetar sus derechos, cuidar y amar a la niñez.
¿Qué institución puede facilitarnos los recursos para construir un salón comunal?	Si se gestiona una solicitud y apoyo de la Municipalidad y personas de la Aldea, entonces podríamos construir un salón comunal.
¿Qué actividad realizar para concientizar a las personas acerca manejo adecuado de la basura orgánica?	Si se realiza una campaña sobre la importancia del manejo adecuado de la basura orgánica, entonces se puede tener un ambiente limpio y sano.
¿Cómo poder pavimentar los callejones?	Si se gestiona una solicitud y apoyo a la Municipalidad, entonces podríamos tener las calles de los callejones pavimentados.
¿Qué institución puede brindar el apoyo en bacheo de las calles de la comunidad?	Si se gestiona una solicitud y apoyo Civial, entonces se puede tener mejores calles y evitar accidentes.
¿Qué institución puede facilitarnos los recursos para construir un parque comunal?	Si se gestiona una solicitud y apoyo de la Municipalidad y personas de la Aldea, entonces podríamos construir un parque comunal.
¿Qué actividad realizar para la concientización de la señalización vial?	Si se realiza una gestión a la Policía Municipal de Transcrito sobre la importancia de la señalización vial, entonces tendremos menos accidentes en la Aldea.

<p>¿Cómo motivar y tener una buena comunicación para una mejor responsabilidad en el COCODE?</p>	<p><u>Si</u> se capacita al personal encargado a trabajar en equipo y tener una buena comunicación, <u>entonces</u> se puede lograr tener más responsabilidad en el COCODE.</p>
<p>¿Cómo poder facilitar los recursos para una construcción de una farmacia en la comunidad?</p>	<p><u>Si</u> se realizan gestiones económicas a la municipalidad, <u>entonces</u> se podrá construir una farmacia y así poder ayudar a las personas de escasos recursos y facilitar la búsqueda de medicamentos en el centro de san José.</p>
<p>¿Cómo poder facilitar los recursos para una construcción de una librería en la comunidad?</p>	<p><u>Si</u> se realizan gestiones económicas a las empresas cercanas a la comunidad, <u>entonces</u> se puede lograr una librería.</p>
<p>¿Cómo concientizar a la población para iniciar y mantener el saneamiento de la comunidad?</p>	<p><u>Si</u> se realiza una charla para concientizar a las personas de la Aldea <u>entonces</u> se podrá mantener un buen saneamiento de la comunidad.</p>
<p>¿Cómo sensibilizar a la comunidad en la implementación del botiquín?</p>	<p><u>Si</u> realiza una gestión al centro de salud para que nos proporcionen los medicamentos que contiene un botiquín <u>entonces</u> se podrá contar con un botiquín para las personas de la Aldea de escasos recursos.</p>
<p>¿Cómo poder facilitarnos de recursos para poder construir una cancha deportiva?</p>	<p><u>Si</u> se realiza una gestión a la Municipalidad y a los partidos Políticos, <u>entonces</u> se podrá construir una cancha deportiva.</p>
<p>¿Cómo poder facilitar recursos para poder construir drenajes en la comunidad?</p>	<p><u>Si</u> se realizan gestiones a la Municipalidad y a la comunidad en general, <u>entonces</u> se podrán construir drenajes ya que son de mucha importancia para la Aldea.</p>

<p>¿Cómo poder que los vecinos de la comunidad puedan obtener más agua potable?</p>	<p><u>Si</u> se realiza un tanque elevado, <u>entonces</u> las personas de la Comunidad tendrán más servicios de agua potable.</p>
<p>¿Qué institución nos puede brindar accesos a un transporte público?</p>	<p><u>Si</u> realizamos una gestión una empresa para que nos puedan brindar un transporte público, <u>entonces</u> tendremos accesos a un transporte público y las personas llegaran más luego a su destino y habrá empleo.</p>
<p>¿Qué institución puede brindar apoyo para el ornato limpieza en la ciclo vía pública?</p>	<p><u>Si</u> se gestiona una solicitud para que nos brinde apoyo a Covial para la limpieza de la ciclo vía y realizar una campaña de concientización para no tirar basura <u>entonces</u> las personas que la usan tendrán mejor acceso a ella y se evitara accidentes.</p>
<p>¿Qué podemos hacer para que las empresas de combustibles tengas su propio parqueo?</p>	<p><u>Si</u> se realizan gestión a la Policía Municipal de tránsito para que dialogar con estas empresas, <u>entonces</u> evitaríamos varios accidentes que se han venido dando en esta comunidad.</p>
<p>¿Cómo poder que los vecinos de la comunidad puedan tener liderazgo Político?</p>	<p><u>Si</u> se realizan gestión a Municipalidad para que nos brinden charlas, <u>entonces</u> podemos tener liderazgo Político en la Comunidad.</p>
<p>¿Cómo dialogar o brindar estrategias para poder tener más empleos en la Comunidad?</p>	<p><u>Si</u> realizan gestiones a las empresas cercanas a la Comunidad o nuevos proyectos <u>entonces</u> podemos tener más empleos a las personas de la Comunidad.</p>

1.9. **Viabilidad y factibilidad:**

” Guía Para la prevención de las leyes del Maltrato y agravio Infantil dirigido a padres de familia de la comunidad Aldea Modelo la Esso”.

No.	INDICADORES	SI	NO
1.	¿Se tiene, por parte de la institución, el permiso para hacer el proyecto?	X	
2.	¿Se cumple con los requisitos necesarios para la autorización del proyecto?	X	
3.	¿Existen alguna oposición para realizar el proyecto?		X
TÉCNICO			
4.	¿Está bien definida la ubicación de la realización del proyecto?	X	
5.	¿Se tiene bien de finida la cobertura del proyecto?	X	
6.	¿Se tiene programado el tiempo para el proyecto?	X	
7.	¿Se tienen los insumos suficientes para el proyecto?	X	
8.	¿Se tiene claridad de las actividades a realizar?	X	
9.	¿Se cuenta con los recursos físicos y técnicos necesarios?	X	
10.	¿Se han definido claramente las metas?	X	
11.	¿Se han cumplido con las especificaciones apropiadas en la elaboración del proyecto?	X	
12.	¿Se cuenta con tecnología apropiada para el proyecto?	X	
13.	¿Se cuenta con la aprobación de las autoridades?	X	
MERCADO			
14.	¿Están bien identificados los beneficiarios del proyecto?	X	
15.	¿Los beneficiarios están dispuestos a la ejecución y continuidad del proyecto?	X	
16.	¿Los beneficiarios identifican ventajas de la ejecución del proyecto?	X	
17.	¿El proyecto es accesible a la población en general?	X	
18.	¿Se cuenta con el personal capacitado para la ejecución del proyecto?	X	
ECONÓMICO			
19.	¿Si se tiene calculado el valor en plaza de todos los recursos requeridos para el proyecto?	X	
20.	¿Será necesario el pago de servicios profesionales?		X
21.	¿Es necesario contabilizar gastos administrativos?	X	
22.	¿El presupuestó visualiza todos los gastos a realizar?	X	
23.	¿En el presupuestó se contempla el reglón de imprevistos?	X	
24.	¿Los gastos serán en efectivo?	X	
FINANCIEROS			

25.	¿Se tiene con claridad de cómo obtener los fondos económicos para el proyecto?	X	
26.	¿El proyecto se pagara con los fondos de la Comunidad intervenida?		X
27.	¿Existen posibilidades gestionar crédito para el proyecto?		X
28.	¿Se obtendrán donaciones monetarias de otras Instituciones?	X	
29.	¿Se obtendrán donaciones de personas particulares?		X
30.	¿Se realizaran actividades de recaudación de fondos?		X
	TOTAL	24	06

Capítulo II

Fundamentación Teórica

2.1. Elementos Teóricos:

Héctor Morales Gil de la Torre

“Los derechos humanos son aquellas libertades y derechos básicos que, de acuerdo con diversas filosofías o fundamentaciones, toda persona posee por el mero hecho de su condición humana para la garantía de una vida digna; Independientemente de cual sea el derecho positivo vigente y de factores particulares como su estatus, etnia o nacionalidad; desde un punto de vista más relacional, Derechos Humanos son las condiciones que permiten crear una relación integrada entre la persona y la sociedad, que permita a los individuos ser personas dignas y que se identifiquen consigo mismo y con los otros” (3-09)

Doctor Juan Eliseo Montoya Marín

“Los Derechos Humanos son las normas legales que consideran a la persona como el sujeto destinatario de la norma legalmente establecida, presupuesto y fundamento de la justicia y la ley, término clave de relación jurídica, titular de cosas suyas, centro y final de la imputación normativa; ser capaz de adquirir derechos y contraer obligaciones. Aquí, en estas adjetivaciones, radica la importancia para la vida moderna del individuo, la sociedad civil y el Estado desde la modernidad; de donde los derechos humanos han sido elegidos como las normas legales que aseguran la libertad, la igualdad, la dignidad, la seguridad, la justicia o la paz” (4-12)

Antonio Pérez Luño

“Los derechos humanos nacen, como es notorio, con marcada impronta individualista, como libertades individuales que configuran la primera fase o generación de los derechos humanos”. (5-14)

Mario Ignacio Álvarez Ledesma

“Son todas aquellas exigencias éticas que se adscriben a toda persona humana, sustentadas en su evolución histórica y los parámetros de justicia y legitimidad Política resultante, pero siendo un fenómeno de orden jurídico político nacional internacional, no se puede delimitar únicamente a la dimensión jurídica o política, ya que se ignoraría la realidad que se vive a su alrededor y como cualquier Instrumento, puede ser bien o mal utilizado; de allí que es sumamente importante la voluntad política de los gobiernos democráticos comprometidos con los fines de la sociedad a la que deben de servir, lo que implica una postura ética de aceptación universal” (6-18)

Eusebio Fernández

“Toda persona posee derechos morales por el hecho de serlo y que estos Deben ser reconocidos y garantizados por la sociedad, el derecho y el poder Político, sin ningún tipo de discriminación social, económica, jurídica, política, Ideológica, cultural, o sexual. Estos derechos son fundamentales, es decir se hallan estrechamente conectados con la dignidad humana y son al mismo tiempo las Condiciones del desarrollo de esa dignidad”. (7-22)

Principales fundamentos de los Derechos Humanos

- **Iusnaturalismo**

“La corriente iusnaturalista encierra en su seno la existencia de una gran cantidad de escuelas: tomista, escuela del derecho natural racionalista, neotomismo, marxismo humanos etc.

Para esta corriente de pensamiento el fundamento del derecho positivo y consiguientemente, de los derechos fundamentales se encuentran en los Derechos Humanos en cuanto que corresponden a la naturaleza humana.

Es la teoría moderna que se basa en el Derecho Natural y que fue propuesta por Hugo Grocio (1583-1645), y que a diferencia de la teoría tradicional no reconoce en ese derecho la coincidencia humana con un orden universal perfecto como lo creían anteriormente los estoicos (dominio sobre la propia sensibilidad); tampoco lo hace derivar de Dios, como lo pensaban los medievales; sino más bien lo considera como “una normativa necesaria de las relaciones humanas y que el hombre descubre desde su propia razón, por lo que es totalmente independiente de cualquier divinidad.

Según Hugo Grocio, La ley natural al igual que los postulados matemáticos, es deductiva e independiente de la experiencia, la que a su vez da paso al derecho natural, que se define como: “el mando de la recta razón que indica la fealdad moral o la necesidad moral inherente a una acción cualquiera, mediante el acuerdo o desacuerdo de ella con la naturaleza racional misma”.

Cabe mencionar que la diferencia entre el derecho natural y el derecho de gentes, radica en que este se origina en el acuerdo de la mayoría para beneficio de todos, mientras que el derecho natural, parte de la esencia racional del hombre, por lo que él es el único ser racional. El derecho natural sostiene que injusto es todo aquello que repugna a la naturaleza racional y social; para el iusnaturalismo entonces, los derechos humanos son derechos naturales, porque pertenecen a la misma naturaleza humana, son inherentes al hombre y a su naturaleza racional; de allí que sólo el hombre posee derechos humanos porque es el único ser racional.

El iusnaturalismo por consecuencia afirma que no es la sociedad política quien otorga tales derechos, y que el Estado únicamente garantiza y hace que se respeten los mismos, a través de normas o leyes que están contenidos dentro del derecho positivo.

Como derecho positivo (también derecho de gentes), se reconoce al producto de la voluntad humana o divino, y se diferencia del derecho natural en que como éste, radica en la naturaleza racional del hombre, puede o debe servir de fundamento al derecho positivo sea considerado justo, pues solo el derecho natural sostiene en sí mismo el criterio de la justicia o injusticia.

Pero decir que los derechos humanos son un aspecto que deriva de nuestra propia naturaleza, puede interpretarse de dos formas, ya que el hombre como un ser racional es muy cuestionado por el hecho de tener también sentimiento, pasión, deseo, sueños, etc., por lo que se analiza en primera instancia que naturaleza humana se conecta con naturaleza divina, con Dios, y Dios nos ha dado esos derechos como un don divino y sólo a nosotros porque somos su mejor creación, lo cual nos hace dignos en el mismo Dios.

En la otra interpretación como señala Grocio, la naturaleza humana se basa en la racionalidad del hombre, y si Dios nos ha creado, nuestra naturaleza racional nos hace especiales e independientes, y es en esa autonomía racional que los derechos humanos encuentran su validez y universalidad.

El iusnaturalismo en el aspecto racional del hombre, fuente de los derechos humanos, lo conecta con el movimiento filosófico del racionalismo del siglo XVIII de donde deriva la concepción liberal del estado moderno, basado en el principio de tolerancia religiosa y la limitación del poder del estado. Y de ese liberalismo político se formulan los derechos humanos de la primera generación o derechos individuales, los cuales consideran al hombre en su aspecto individual, reconociendo como derechos fundamentales: la vida, la propiedad y la libertad.

El iusnaturalismo afirma que aquello por lo que el hombre se hace merecedor en todos estos derechos es libertad, que supone racionalidad posibilidad de autodomínio, comunicación, amor y solidaridad. Muchas personas en la actualidad desconocen de este derecho por tal razón muchas veces no hacen valer sus derechos.

(8-32)

- **Historicismo cultural**

“El Cristianismo, dio origen a una nueva etapa en el desarrollo histórico de los derechos humanos al proclamar la igualdad entre los seres humanos y al rechazar la violencia. Todo ello contribuyó a la aceptación de principios especialmente entre los pueblos oprimidos y los esclavos.

Los derechos humanos como producto del desarrollo histórico de las sociedades, no han aparecido de forma acabada ni perfecta, y con el paso del tiempo se han ido depurando y consolidando. Los derechos humanos no son absolutos y universales, son relativos y variables, lo que les permite evolucionar, por lo que no son perfectos sino perfectibles. Pero si los derechos humanos son históricos, se fundamentan en la humanidad, considerada como un proceso de autoconciencia, en el cada vez más el hombre asume conciencia de su dignidad y valor.

El historicismo sin embargo, asegura que los derechos humanos no se fundamentan en la naturaleza humana sino en las necesidades de los hombres y la posibilidad de satisfacerlas dentro de una sociedad concreta, de acuerdo a los valores y fines de la misma, teniendo como principio básico la dignidad humana, que considera al hombre como fin en sí mismo. El filósofo italiano Norberto Bobbio representante del historicismo, expresa “que no se debe buscar un solo fundamento para los derechos humanos, sino la variedad de fundamentos que sean posibles; tomando en cuenta los medios y situaciones donde se puede llevar a cabo esos derechos.”

Por lo que la búsqueda no debe ser solamente filosófica, sino también histórico-social, porque no se pueden olvidar los problemas históricos, sociales, económicos o psicológicos que se encuentran en su entorno.

Se resume que el historicismo afirma que el principio básico de los derechos humanos es la dignidad humana, que considera a todos los hombres Como un fin en sí mismo y nunca como medios, principio que se apoya en los valores de la seguridad, la libertad y la igualdad. Mientras que del valor seguridad derivan los derechos individuales de la seguridad jurídica; del valor libertad se derivan los derechos cívico-políticos, y del valor de igualdad se derivan los derechos económicos, sociales y culturales. En el historicismo nos hace recordar el cuidado que nuestros antepasados le daban a la naturaleza, reflejando la presencia de Dios en la naturaleza, en nuestros tiempos los seres humanos le han dado la espalda a la naturaleza olvidándose de Dios quien se refleja en la Creación. (9-44)

- **Positivismo:**

“Es de signo anti-metafísico y afirma fundamentalmente el carácter no jurídico de los derechos humanos.

Para esta corriente de pensamiento el fundamento jurídico de los derechos fundamentales se encuentra exclusivamente en las mismas normas de derecho positivo que los reconocen.

El orden social requiere la delimitación clara de los derechos y deberes de millones de personas y las Leyes positivas son las que el gobernante promulga para lograr ese orden. Las leyes positivas son aplicaciones de la ley natural a cualquier situación que el hombre es capaz de crear un ambiente Sano en donde el mismo junto con las próximas generaciones gocen de una vida digna a la cual estamos llamados.

Pero por falta de negligencia el hombre ha ido destruyendo por las mismas necesidades como la falta de trabajo negligencias. Todo hace que no se cumpla la ley natural. Y tampoco se respeta la vida. El fundamento de los derechos humanos. Está en la dignidad de la persona humana. Para el iusnaturalismo medieval el carácter personal era lo que hacía que el hombre fuese imagen semejanza de Dios. Para el iusnaturalismo moderno este carácter se da (como dato objetivo, real como hecho social) en la igualitaria libre y solidariamente junto a los demás seres humanos. Por lo tanto ser persona no es solo disponer de sí mismo, sino disponer de sí mismo junto a otros.

Una perspectiva negativa: la persona no puede ser objeto de ofensas y humillaciones. Una perspectiva positiva la afirmación de la dignidad humana significa el pleno desarrollo de la personalidad y la sociabilidad. Una perspectiva positiva puede ser el cuidar y proteger nuestra naturaleza y no ofenderla poniendo nuestra parte. (10-187)

- **Tres generaciones de derechos humanos**

El creador de la noción generacional de los derechos humanos es el checoslovaco, ex Director de la División de Derechos Humanos y Paz de la UNESCO, Karel Vasak, radicado en París, de ahí que el tema de las generaciones de los derechos humanos tiene facturación doctrinal francesa. Vasak, introdujo el concepto de las tres generaciones de los derechos humanos en su conferencia para el Instituto Internacional de Derechos Humanos, en Estrasburgo, 1979; su inspiración fue la bandera francesa, es decir: libertad, igualdad y fraternidad, sustituyendo esta última con mayor acierto por la presencia del valor solidaridad.

Los derechos de primera generación son los derechos civiles y políticos, vinculados con el principio de libertad. Por su parte, los derechos de segunda generación son los derechos económicos, sociales y culturales, que están vinculados con el principio de igualdad. Y la tercera generación de derechos, surgida en los años 1980, se vincula con la solidaridad. Los unifica su incidencia en la vida de todos, a escala universal, por lo que precisan para su realización una serie de esfuerzos y cooperaciones en un nivel planetario.

- **Los Derechos Humanos de la Primera Generación**

A pesar de que se consideran como inherentes al hombre, los Derechos Humanos no fueron reconocidos como tales sino hasta el término de la Revolución Francesa. Es en este período histórico en donde pueden situarse los llamados derechos de la Primera generación o "libertades clásicas" siglos XVII y XVIII en los que se establece que:

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad jurídica.

Los hombres y las mujeres poseen iguales derechos.

Nadie estará sometido a esclavitud o servidumbre.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, ni se le podrá ocasionar daño físico, psíquico o moral.

Nadie puede ser molestado arbitrariamente en su vida privada, familiar, domicilio o correspondencia, ni sufrir ataques a su honra o reputación.

Toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia.

Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.

En caso de persecución política, toda persona tiene derecho a buscar asilo y a disfrutar de él, en cualquier país.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de pensamiento y de religión.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y expresión de ideas.

Toda persona tiene derecho a la libertad de reunión y de asociación pacífica.

- **Los Derechos Humanos de la Segunda Generación**

Los denominados Derechos Humanos de la segunda generación (siglo XX) establecidos al término de la Segunda Guerra Mundial consisten en: La Declaración Universal de Derechos Humanos, en 1948, donde se hacen claros y evidentes los derechos inherentes de todos los seres humanos de la tierra así como también se reconoce a los grupos sociales, los derechos civiles y políticos, dignidad humana, derechos de la mujer (1959), derechos del Niño (1959) derecho a la educación. Entre otras cosas se señala que:

Toda persona tiene derecho a la seguridad social y a obtener la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales.

Toda persona tiene derecho al trabajo en condiciones equitativas y satisfactorias. Se limitan las jornadas de trabajo, se exigen retribuciones justas, descanso y vacaciones pagadas.

Toda persona tiene derecho a formar sindicatos para la defensa de sus intereses y tienen derecho a huelga.

Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure a ella y a su familia la salud, alimentación, vestido, vivienda, asistencia médica y los servicios sociales necesarios.

Toda persona tiene derecho a la salud física y mental.

Durante la maternidad y la infancia toda persona tiene derecho a cuidados y asistencia especiales.

Toda persona tiene derecho a la educación en sus diversas modalidades.

La educación primaria y secundaria es obligatoria y gratuita.

- **Los Derechos Humanos de la Tercera Generación**

Por último, los Derechos de la Tercera Generación entran en vigor a partir de la década de los setenta, tienen como característica la búsqueda de una extensión más universal, de abarcar a todos los hombres y a todas las naciones y es así que puede hablarse de un proceso más que de un hecho, incluso en nuestros días sigue en marcha la lucha por la "Universalización" y convertirlos en una prioridad; abarcan lo relacionado con:

La autodeterminación.

La independencia económica y política.

La identidad nacional y cultural.

La paz.

La coexistencia pacífica.

El entendimiento y confianza.

La cooperación internacional y regional.

El uso de los avances de las ciencias y la tecnología.

La solución de los problemas alimenticios, demográficos, educativos y ecológicos.

El medio ambiente.

El patrimonio común de la humanidad.

El desarrollo que permita una vida digna. (11- 62)

¿Qué es el maltrato infantil?

Consideramos maltrato infantil cualquier acción u omisión, no accidental, por parte de los padres o cuidadores que compromete la satisfacción de las necesidades básicas del menor.

Diferentes manifestaciones La definición general de maltrato infantil engloba diversos tipos de situaciones: (12-01)

- **Maltrato Físico:** "Cualquier acción no accidental por parte de los padres/tutores que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en grave riesgo de padecerlo". (13-03)
- **Maltrato Psíquico:** (emocional) "Hostilidad verbal crónica en forma de insulto, desprecio, crítica o amenaza de abandono, y constante bloqueo de las iniciativas de interacción infantiles (desde la evitación hasta el encierro o confinamiento) por parte de cualquier miembro adulto del grupo familiar". (13-03)
- **Negligencia Física:** "Las necesidades físicas básicas del niño (alimentación, vestido, higiene, protección y vigilancia en las situaciones potencialmente peligrosas, educación y/o cuidados médicos) no son atendidas temporal o permanentemente por ningún miembro del grupo que convive con el niño". (13-03)

- **Negligencia Psíquica:** (emocional) "Falta persistente de respuesta a las señales, expresiones emocionales y conductas procuradoras de proximidad e interacción iniciadas por el niño, y falta de iniciativa de interacción y contacto, por parte de una figura adulta estable". (13-03)
- **Abuso Sexual:** "Cualquier clase de contacto sexual de un adulto con un niño, donde el primero posee una posición de poder o autoridad sobre el niño. El niño puede ser utilizado para la realización de actos sexuales o como objeto de estimulación sexual". (13-03)
- **Explotación Laboral:** "Los padres/tutores asignan al niño con carácter obligatorio la realización continuada de trabajos (domésticos o no) que: (a) exceden los límites de lo habitual, (b) deberían ser realizados por adultos, (c) interfieren de manera clara en las actividades y necesidades sociales y/o escolares del niño, y (d) son asignados al niño con el objetivo fundamental de obtener un beneficio económico o similar para los padres o la estructura familiar". (13-03)
- **Corrupción:** "Los adultos promueven o refuerzan en el niño conductas desviadas incapacitándole para experiencias sociales normales. El hogar en el que vive el niño constituye un modelo de vida inadecuado para su normal desarrollo, por contener pautas asociales, delictivas o autodestructivas". (13-03)
- **Maltrato Prenatal:** "Falta de cuidado por acción u omisión, del cuerpo de la futura madre, o autosuministro de drogas o

sustancias que, de una manera consciente o inconsciente, perjudican al feto”. (13-03)

- **Abandono:** “Delegación total de los padres/tutores del cuidado del niño en otras personas, con desaparición física y desentendimiento completo de la compañía y cuidado del niño”. (13-03)

2.2. Fundamentos Legales:

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA (1985)
ACUERDO LEGISLATIVO 18-93
TÍTULO I
La persona Humana, Fines y Deberes del Estado
CAPÍTULO ÚNICO**

Artículo 1o. Protección a la persona:

El estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia. Su fin supremo es la realización del bien común. (14-05)

Artículo 2o. Deberes del Estado:

Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollado integral de la persona. (14-05)

TÍTULO II
Derechos Humanos
CAPÍTULO I
Derechos Individuales

Artículo 3o. Derecho a la vida:

El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. (14-05)

- **LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. (PINA)**

Decreto No. 27-2003

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

LIBRO I

DISPOSICIONES SUSTANTIVAS

TÍTULO I

CONSIDERACIÓN BÁSICAS

CAPITULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. Definición de la niñez y adolescencia: para los efectos de esta Ley se considera niño y niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple los dieciocho años de edad. (15-03)

TÍTULO II
DERECHOS HUMANOS
CAPITULO I
DERECHOS INDIVIDUALES
SECCIÓN I
DERECHO A LA VIDA

Artículo 9: Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación de Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción. (15-06)

Sección III

Derecho a la Integridad Personal

Artículo 11: Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. (15-07)

SECCIÓN IV

**DERECHO A LA LIBERTAD, IDENTIDAD RESPETO,
DIGNIDAD Y PETICIÓN**

Artículo 12: Libertad. Los niños y las niñas adolescentes tienen el derecho a la libertad que se les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna. (15-07)

Artículo 14: Identidad. Los niños y las niñas adolescentes tiene derecho a tener identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescentes tiene el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos. El Estado deberá prestar la asistencia y la protección adecuada en todos aquellos casos en lo que sean privados de algunos de los elementos que constituye su identidad, con el fin de restablecer. (15-08)

Artículo 15: Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente. (15-09)

Artículo 16: Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescente, como individuos y miembros de una familia poniéndolos a salvo a cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo. (15-09)

CAPITULO II
DERCHOS SOCIALES
SECCIÓN I
DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO Y A LA
SALUD

Artículo 35: Atención a la salud.

Todos los centros de atención a la salud del país, tanto Públicos como privados, están obligados a:

- a) Posibilitar que el recién nacido tenga contacto con la madre a nacer y alojamiento conjunto con ella.
 - b) Diagnosticar y hacer seguimiento médico de los niños y las niñas que nacieron con problemas patológicos y con discapacidad física, sensorial o mental, así como orientar a los padres de los mismos.
 - c) Crear programas especializados para la atención de los niños, niñas y adolescentes que presenten problemas patológicos y discapacidades físicas sensoriales y mentales.
 - d) Controlar que el crecimiento y el desarrollo del niño o niña no se inferior a la edad cronológica del mismo y orientar a los padres, tutores o encargados para que tomen las medidas necesaria remitiéndolos a donde corresponda.
- (15-14)

SECCIÓN V

DERECHO A LA PORTECCIÓN CON TRATA LA EXPLOTACIÓN ECONÓMICA

ARTICULO 51: Explotación económica.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para la salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental. (15-20)

SECCIÓN VII

DERECHO A LA PROTECCIÓN POR EL MALTRATO

Artículo 53: Maltratos y agravios.

Todo niño, niña o adolescente tiene derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Así mismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario. (15-20)

Artículo 54: Obligación estatal:

El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

- **Abuso físico:** que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.
- **Abuso sexual:** que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción

incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.

- **Descuidos o tratos negligentes:** que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.
- **Abuso emocional:** que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos. (15-21)

Artículo 55: Obligación de denuncia:

El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones. (15-22)

- **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS** fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III),

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. (16-02)

Artículo 2.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía. (16-02)

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. (16-03)

Artículo 4.

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. (16-03)

Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. (16-03)

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. (16-03)

Artículo 12.

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques. (16-04)

Artículo 15.

- (1) Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- (2) A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad. (16-05)

Artículo 18.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. (16-05)

Artículo 19.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (16-06)

Artículo 26.

(1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

(2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

(3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (16-07)

- **LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**
Adoptada a la firma y radicación por la Asamblea General
en su resolución 44/25, de 20 de noviembre de 1989
Entrada a vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad
con el Artículo 49

PARTE I

Artículo 19:

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al niño contra toda forma de perjuicio o abuso físico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotación, incluido el abuso sexual, mientras el niño se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
2. Esas medidas de protección deberían comprender, según corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al niño y a quienes cuidan de él, así como para otras formas de prevención y para la identificación, notificación, remisión a una institución, investigación, tratamiento y observación ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al niño y, según corresponda, la intervención judicial. (17-16)

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José). (Gaceta Oficial No. 9460 del 11 de febrero de 1978)

PARTE I

DEBERES DE LOS ESTADOS Y DERECHOS PROTEGIDOS

CAPITULO I

ENUMERACIÓN DE LOS DEBERES

Artículo 1. Obligación del Estado

Los estados partes en esta convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconociendo en ella y garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que se sujeta a jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condiciones sociales.

1. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano. (18-02)

CAPITULO II

DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Artículo 4. Derecho a la Vida

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

2. En los países que no han abolido la pena de muerte, ésta sólo podrá imponerse por los delitos más graves, en cumplimiento de sentencia ejecutoriada de tribunal competente y de conformidad con

una ley que establezca tal pena, dictada con anterioridad a la comisión del delito. Tampoco se extenderá su aplicación a delitos a los cuales no se la aplique actualmente.

3. No se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido.

4. En ningún caso se puede aplicar la pena de muerte por delitos políticos ni comunes conexos con los políticos.

5. No se impondrá la pena de muerte a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieran menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se le aplicará a las mujeres en estado de gravidez.

6. Toda persona condenada a muerte tiene derecho a solicitar la amnistía, el indulto o la conmutación de la pena, los cuales podrán ser concedidos en todos los casos. No se puede aplicar la pena de muerte mientras la solicitud esté pendiente de decisión ante autoridad competente. (18-02)

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente.

4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas.

5. Cuando los menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento.

6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados. (18-03)

Artículo 6. Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre

1. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas.

2. Nadie debe ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio. En los países donde ciertos delitos tengan señalada pena privativa de la libertad acompañada de trabajos forzosos, esta disposición no podrá ser interpretada en el sentido de que prohíbe el cumplimiento de dicha pena impuesta por juez o tribunal competente. El trabajo forzoso no debe afectar a la dignidad ni a la capacidad física e intelectual del recluso.

3. No constituyen trabajo forzoso u obligatorio, para los efectos de este artículo:

a. los trabajos o servicios que se exijan normalmente de una persona reclusa en cumplimiento de una sentencia o resolución formal dictada por la autoridad judicial competente. Tales trabajos o servicios deberán realizarse bajo la vigilancia y control de las autoridades públicas, y los individuos que los efectúen no serán puestos a disposición de particulares, compañías o personas jurídicas de carácter privado;

b. el servicio militar y, en los países donde se admite exención por razones de conciencia, el servicio nacional que la ley establezca en lugar de aquél;

c. el servicio impuesto en casos de peligro o calamidad que amenace la existencia o el bienestar de la comunidad, y

d. el trabajo o servicio que forme parte de las obligaciones cívicas normales. (18-03)

Artículo 17. Protección a la Familia

1. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.
2. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer contrae matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por la leyes internas, en las medidas en que estas no afecten al principio de no discriminación establecidos en la Convención.
3. El matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.
4. Los estados partes deben de tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de conyugues en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptaran disposiciones que aseguren la protección necesaria de los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos.
5. La ley debe de reconocer igual derechos tanto a los hijos nacidos fuera del matrimonio como los nacidos dentro del matrimonio. (18-08)

Artículo 18. Derecho al Nombre

Toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos. La ley reglamentará la forma de asegurar este derecho para todos, mediante nombres supuestos, si fuere necesario. (18-08)

Artículo 19. Derechos del Niño

Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. (18-08)

Artículo 20. Derecho a la Nacionalidad

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. Toda persona tiene derecho a la nacionalidad del Estado en cuyo territorio nació si no tiene derecho a otra.
3. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiarla. (18-08)

- **ACUERDO GLOBAL INTERNACIONAL (AGDH)**
Firmado el de marzo 1994, en México, D.F.

Reconociendo la importancia de las instituciones y entidades nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, así como la conveniencia de fortalecerlas y consolidarlas; El Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en adelante “las Partes”, acuerdan: (19-01)

I. Compromiso general con los derechos humanos

1. El Gobierno de la República de Guatemala reafirma su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.
2. El Gobierno de la República de Guatemala continuará impulsando todas aquellas medidas orientadas a promover y perfeccionar las normas y mecanismos de protección de los derechos humanos. (19-01)

VII. Garantías y protección a las personas y entidades que trabajan en la protección de los derechos humanos.

1. Las Partes coinciden en que todos los actos que puedan afectar las garantías de aquellos individuos o entidades que trabajan en la promoción y tutela de los derechos humanos, son condenables.

2. En tal sentido, el Gobierno de la República de Guatemala tomará medidas especiales de protección, en beneficio de aquellas personas o entidades que trabajan en el campo de los derechos humanos. Asimismo, investigará oportuna y exhaustivamente las denuncias que se le presenten, relativas a actos o amenazas que los pudieren afectar.

El Gobierno de la República de Guatemala, reitera el compromiso de garantizar y proteger en forma eficaz la labor de los individuos y entidades defensoras de los derechos humanos. (19-03)

VIII. Resarcimiento y/o asistencia a las víctimas de violaciones a los derechos humanos

1. Las Partes reconocen que es un deber humanitario resarcir y/o asistir a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Dicho resarcimiento y/o asistencia se harán efectivos a través de medidas y programas gubernamentales, de carácter civil y socioeconómico, dirigidos en forma prioritaria a quienes más lo requieran, dada su condición económica y social. (19-04)

Capítulo III

Plan de acción o intervención

Universidad de San Carlos de Guatemala.

Facultad de Humanidades.

Departamento de Pedagogía.

Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos.

Carné: 201223162.

Epesista: Darin Lisseth Alay Lucas.

3.1. **Tema/ Título del proyecto:**

” Guía Para la prevención de las leyes del Maltrato y agravio Infantil dirigido a padres de familia de la comunidad Aldea Modelo la Esso”.

3.2. **Hipótesis – Acción:**

Si, se realiza una guía para la prevención de las leyes del maltrato y agravio infantil, **entonces** se podrá concientizar a los padres de la necesidad de respetar sus derechos, cuidar y amar a la niñez.

3.3. **Problema Seleccionado:**

¿Cómo orientar a los padres de familia de las leyes para la prevención del maltrato infantil?

3.4. **Ubicación Geográfica de la intervención:**

La Aldea Modelo la Esso, San José está ubicado en la Latitud Norte 13.9147, Longitud Oeste 90.8767”. Colinda al norte con finca la “Conquista”; al sur con el Océano Pacífico; al este con la Aldea Sabana Grande; al Oeste con Aldea el Jardín.

3.5. **Gerente/Ejecutor de la Intervención:**

Epesista: Darin Lisseth Alay Lucas.

Carné: 201223162

Ejecutor: Lic. Emanuel de Jesús Contreras López.

3.6. **Unidad Ejecutora:**

Universidad de San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades

3.7. **Descripción de la intervención:**

El proyecto consiste en la elaboración de una guía que contiene la información sobre el problema del maltrato infantil y cómo prevenirlo. ¿Qué es maltrato infantil? ¿Cuáles son los tipos de maltrato que existen? ¿Cuáles son los síntomas del maltrato infantil? ¿Cómo Prevenirlo? Y ¿Cuáles son las leyes que amparan el maltrato infantil? .Esto factores perjudican la vida de los niños quizás siendo uno de los temas con más actualidad y de mayor investigación, se ha convertido en uno de los principales problemas no solo en nuestra Aldea sino en todo el mundo.

El proyecto fue presentado al Delegados de la oficina de la Niñez y Adolescencia de Municipalidad San José, Escuintla, a los representantes del COCODE y Pastor Cristiano de la “Iglesia Príncipe de Paz” de la Aldea Modelo la Esso, quienes brindaron su apoyo a dicho proyecto en bien de la comunidad.

Elaborada la” Guía Para la prevención de las leyes del Maltrato y agravio Infantil dirigido a padres de familia de la comunidad Aldea Modelo la Esso”. El día 30 de Octubre en un horario siendo las catorce horas a dieciocho de la tarde, en la “Iglesia Príncipe de Paz” de la Aldea Modelo la Esso. Se impartió una charla y

presentaciones en Power Points por los representantes de la oficina de la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de San José Escuintla. Y Epesista de la Facultad de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala El Tema: Prevención de las leyes del Maltrato y agravio Infantil dirigido a padres de familia. Estuvieron presentes: Asesora de EPS. Licenciada Ana Luisa Salan Hernández, pastor de la “Iglesia Príncipe de Paz”, representantes del COCODE, padres, madres de familia y niños de la Aldea Modelo la Esso. Y se elaboraron varias actividades del tema prevención del maltrato infantil.

Se procedió a entregar las Guías Para la prevención de las leyes del Maltrato y agravio Infantil dirigido a padres de familia de la comunidad Aldea Modelo la Esso. Asesora de EPS. Licenciada Ana Luisa Salan Hernández, pastor de la “Iglesia Príncipe de Paz”, representantes del COCODE y representantes de la Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de San José, Escuintla.

3.8. Justificación de la intervención:

En La Aldea Modelo la Esso, existe un alto nivel desconcientización de las leyes del maltrato infantil como: físico, Psíquico y sexual. Esto factores perjudican la vida de los niños quizás siendo uno de los temas con más actualidad y de mayor investigación, se ha convertido en uno de los principales problemas no solo en nuestra Aldea, sino como también en todo el mundo por eso es necesario conocer más la vida estos niños y de los padres de cómo fueron disciplinados. Y así poder combatir este problema ya que este factor conlleva a que no sean respetados sus derechos.

3.9. **Objetivos:**

- **Objetivo General:**

- Prevención de las leyes del Maltrato Infantil dirigido a los padres de familia de la comunidad Aldea Modelo la Esso, San José, Escuintla.

- **Objetivos Específicos:**

- Sensibilizar a los padres de familia de las consecuencias del maltrato infantil.
- Capacitar a los padres de familia de la prevención del maltrato.
- Lograr que se disminuya el nivel de maltrato infantil en los hogares.
- Formar una cultura de respeto y de buena comunicación entre padres e hijos.

3.10. **Actividades para el logro de objetivos:**

Lúdicas como:

- Encuestas para elaborar una estadística del maltrato infantil.
- Calificar los tipos de maltrato infantil encontrados
- Entrevistas para analizar la situación comunitaria y con ello determinar las acciones necesarias para intervenir y cambiar lo observado.
- Implementación de una "Guía Para la prevención de las leyes del Maltrato y agravio Infantil dirigido a padres de familia de la comunidad Aldea Modelo la Esso".

3.11. Tiempo de Realización Actividades (Cronograma):

No.	ACTIVIDADES	SETIEMBRE 2016			OCTUBRE 2016				NOVIEMBRE 2016				DICIEMBRE 2016			
		SEM. 2	SEM. 3	SEM. 4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1.	Solicitar él apoyo a la Municipalidad de San José Escuintla. Y Oficina de la niñez y la adolescencia.															
2.	Elaboración del diagnóstico en la institución avaladora y avalada.															
3.	Reunión con los representantes del COCODE para darles a conocer el problema que afecta a la comunidad y así poder llegar a darle una solución.															
4.	Primera reunión con los representantes															

	<p>de la Oficina de la Niñez y Adolescencia.</p> <p>Para darles a conocer el problema que afecta a la comunidad y así poder llegar a darle una solución.</p>																		
5.	<p>Reunión con el Pastor Cristiano de la Comunidad de la Aldea Modelo la Esso. Para darle a conocer el problema que afecta a la comunidad y que pueda brindar el apoyo de las instalaciones de la iglesia.</p>																		
6.	<p>Elaborar la” Guía Para la prevención de las leyes del Maltrato y</p>																		

	agravio Infantil dirigido a padres de familia de la comunidad Aldea Modelo la Esso”.													
7.	Solicitud al señor Alcalde Municipalidad para financiar económicament e el proyecto.													
8.	Impresiones de la guía.													
9.	Capacitación de a los padres de familia, por los representantes de Oficina de la Niñez y Adolescencia.													
10.	Entrega de guías Para la prevención de las leyes del Maltrato y agravio Infantil dirigido a padres de familia de la													

	comunidad Aldea Modelo la Esso”.													
11.	Revisión del EPS. Asesora													

3.12. Recursos:

- **Humanos:**

- COCODE, autoridades Civiles de la comunidad de la Aldea Modelo La Esso.
- Padres de familia y habitantes de la comunidad.
- Delegados de la oficina de la Niñez y Adolescencia de Municipalidad San José, Escuintla.
- Pastor Cristiano de la Comunidad.
- Epesista coordinadora y ejecutora del proyecto.

- **Materiales:**

- Fotocopias e impresiones
- Cámara fotográfica
- Laptop
- Impresora
- Escáner
- Útiles de oficina
- Memoria USB
- Material bibliográfico

- **Financieros:**

- Autogestión

3.13. Presupuesto del Proyecto ejecutado en la Aldea Modelo la Esso, San José, Escuintla.

Cantidad	Descripción	Costo Unitario	Total
70	Refacciones para los padres de familia que participaron en taller de prevención.	Q. 20.00	Q. 1,050.00
500	Impresión de información acerca del proyecto a realizar	Q. 00.25	Q. 125.00
25	Horas de servicio de Internet para investigaciones de ejes temáticos.	Q. 10.00	Q. 250.00
3	Tarjetas Tigo de Q 25 para llamar al coordinador de la Niñez.	Q. 25.00	Q. 75.00
3	Resma de papel bond tamaño carta para imprimir el Informe.	Q. 55.00	Q. 165.00
4	Cartuchos de Tinta Negra	Q. 60.00	Q. 240.00
2	Cartuchos de Tinta de Colores	Q. 60.00	Q. 120.00
5	Empastados de guías	Q. 50.00	Q. 250.00
1	Manta vinílica	Q. 100.00	Q. 100.00
5	Empastados de informe final	Q. 50.00	Q. 250.00
Total General			Q. 2,625.00

3.14. **Formato de instrumentos de control o Evaluación de la intervención:**

Planificado	Ejecutado
¿Qué se va hacer?	Se realiza una guía para la prevención de las leyes del maltrato y agravio infantil.
¿Por qué se va hacer?	Así se podrá concientizar a los padres de la necesidad de respetar sus derechos, cuidar y amar a la niñez.
¿Dónde se realizara la intervención?	En la Aldea Modelo la eso, San José está ubicado en la Latitud Norte 13.9147, Longitud Oeste 90.8767". Colinda al norte con finca la "Conquista"; al sur con el Océano Pacífico; al este con la Aldea Sabana Grande; al Oeste con Aldea el Jardín.
¿Cómo se va hacer?	Se impartirá una charla y se harán presentaciones en Power Points por los representantes de la oficina de la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de San José Escuintla. Y Epesista de la Facultada de Humanidades, de la Universidad de San Carlos de Guatemala.
¿Quiénes serán los Beneficiarios?	Directos: Padres de Familia,

	Pastor, niños/as. Indirectos: Vecinos, representantes de COCODE.
¿En Cuánto tiempo se ejecutara?	En 4 meses de Septiembre a Diciembre.
¿Qué recursos necesita para implementar el proyecto?	Humanos, Materiales y Financieros.
¿Cuál es el presupuestó para realizar el proyecto?	Es de Q. 2,625.00
¿Quiénes financiaran el proyecto?	La Municipalidad y Epesista.

Capítulo IV

Ejecución y sistematización de la intervención

4.1. Descripción de las actividades y resultados:

Actividades	Resultados
Solicitar el apoyo a la Municipalidad de San José Escuintla. Y Oficina de la niñez y la adolescencia.	Se aprueba el apoyo de ambas instituciones.
Elaboración del diagnóstico en la institución avaladora y avalada.	Recopilación de información necesaria.
Reunión con los representantes del COCODE para darles a conocer el problema que afecta a la comunidad y así poder llegar a darle una solución.	Aprobación del proyecto por los representantes del COCODE.
Primera reunión con los representantes de la Oficina de la Niñez y Adolescencia. Para darles a conocer el problema que afecta a la comunidad y así poder llegar a darle una solución.	Aprobación del proyecto por los representantes de la Oficina de la Niñez y Adolescencia.
Reunión con el Pastor Cristiano de la Comunidad de la Aldea Modelo la Esso. Para darle a conocer el problema que afecta a la comunidad y que pueda brindar el apoyo de las instalaciones de la iglesia.	Se cuenta con la Instalaciones de la Iglesia para poder impartir la charla.
Elaborar la "Guía Para la prevención de las leyes del Maltrato y agravio Infantil dirigido a padres de familia de la comunidad Aldea Modelo la Esso".	Se elabora la guía.

Solicitud al señor Alcalde Municipalidad para financiar económicamente el proyecto.	Su respuesta fue positiva.
Impresiones de la guía.	Las impresiones están preparadas.
Capacitación de a los padres de familia, por los representantes de Oficina de la Niñez y Adolescencia.	Se dio las capacitaciones obteniendo buenos resultados.
Entrega de guías Para la prevención de las leyes del Maltrato y agravio Infantil dirigido a padres de familia de la comunidad Aldea Modelo la Esso”.	Se hizo entrega de las guías a los representantes del COCODE, representantes de la oficina de la Niñez y la Adolescencia y Pastor de la “Iglesia Príncipe de Paz”

4.2. Productos y Logros:

Productos	Logros
Guía Para la prevención de las leyes del Maltrato y agravio Infantil dirigido a padres de familia de la comunidad Aldea Modelo la Esso”.	<p>Se hizo entrega a los representantes de la Oficina de la Niñez y Adolescencia de la Municipalidad de San José, Escuintla. A los representantes del COCODE y Pastor cristiano.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Sensibilizar a los padres de familia de las ➤ consecuencias del maltrato infantil.

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Capacitar a los padres de familia de la prevención del maltrato. ➤ Lograr que se disminuya el nivel de maltrato infantil en los hogares. ➤ Formar una cultura de respeto y de buena comunicación entre padres e hijos.
--	--

4.3. **Sistematización de la experiencia:**

El 2 de Septiembre de este año, se presenta una solicitud al señor Alcalde en función de la Municipalidad de San José, Escuintla y la oficina de la Niñez y Adolescencia al coordinador David Escobar para poder realizar el Ejercicio Profesional Supervisado Tomando en cuenta a la Aldea Modelo la Esso.

Se realiza una reunión con los miembros del COCODE el cual solo se hace presenta la secretaria doña Marleny Morataya nos dice que está de acuerdo y nos sirve de gran apoyo para la realización de este proyecto.

A la siguiente semana de estar realizando el diagnóstico nos reunimos en casa de doña Marleny Morataya para verificar cuales eran las carencias detectadas y empezamos a decidir la acción a realizar en beneficio de la comunidad y sus habitantes, especialmente de la niñez. Para ello se elaboró un cronograma de actividades con el fin de programar las mismas que se irían realizando durante el proceso de acción, para poder realizar un aporte pedagógico, la cual fue aceptada.

En el proceso de diagnóstico se aplicaron diferentes herramientas como la entrevista, la encuesta y la observación.

El cuadro de análisis de problemas nos sirvió para seleccionar la necesidad que afecta más a la comunidad y así poder elaborar el proyecto el cual es: La elaboración de una Guía para Prevención de las leyes del Maltrato y agravio Infantil dirigido a padres de familia de la comunidad Aldea Modelo la Esso, San José, Escuintla.

Se realiza la presentación formal ante los padres de familia, COCODE y miembros de la oficina de la niñez y Adolescencia de la Municipalidad de San José, Escuintla. Capacitando e implementando esta guía con los padres de familia iremos reduciendo el maltrato infantil y será utilizada en momento que se considere necesaria.

Para la comunidad este proyecto es positivo ya que en su momento lograrán beneficios para todos los padres de familia, niños y así poder denunciar los tipos de maltrato infantil y poder brindarle una vida más feliz y digna a cada niño.

Se hace entrega de la Guía a la secretaria del COCODE doña Marleny Morataya y Personal de la oficina de la niñez y Adolescencia de la Municipalidad de San José, Escuintla.

Los resultados de todas las actividades del presente proyecto fueron muy Satisfactorios durante su desarrollo y en cada una de las etapas se llevaron a cabo todas las acciones que se habían previsto con gran éxito, por lo tanto, es de gran importancia para que otras comunidades cuyo cometido sea la prevención del maltrato infantil, lo tomen como un tema generador en el que se pueden fomentar

valores, hábitos, costumbres y conciencia social sobre la necesidad ir disminuyendo el maltrato infantil.

A nivel personal, el tratar con personas de condiciones económicas, sociales, culturales diversas, me ha permitido valorarlas más por lo que son y sus realizaciones, así como por sus aspiraciones.

En lo técnico he podido practicar mucho de lo que se me enseñó en mi formación académica pero al mismo tiempo, la convivencia humana, el reto diario de animar a los demás, de cuidar que los procesos siempre se realizaran, de verificar que se tiene lo necesario para avanzar, me ha dado una capacitación que solo la vida y los seres humanos en relación son capaces de proporcionar. Asegure de mejor manera mis conocimientos de investigación, así como, me vi obligada a ser más sistemática, estar atenta a los conocimientos, y tomar nota de detalles.



***“GUIA PARA LA PREVENCIÓN DE LAS LEYES DEL MALTRATO Y AGRAVIO
INFANTIL DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA DE LA COMUNIDAD ALDEA
MODELO LA ESSO, San José, Escuintla”***

AUTORA COMPILADORA

**Darin Lisseth Alay Lucas
EPESISTA**

www.emaze.com

Índice

Contenido	pág.
Introducción	i
1. Capítulo I	
1.1. ¿Qué es la Niñez?	1
1.2. ¿Qué es la Adolescencia?	1
1.3. Actividad I	2
1.4. Actividad II	2
2. Capítulo II	
2.1. Maltrato infantil	3
2.2. La Organización Mundial para la Salud define al maltrato infantil	3
2.3. La definición de maltrato	3
2.4. tipos de maltrato infantil	3
2.5. Maltrato Físico	4
2.6. Signos del maltrato físico	4
2.7. Maltrato Psicológico	5
2.8. Signos de Maltrato Psicológico	5
2.9. Abuso sexual	6
2.10. Signos del abuso sexual	6
2.11. Abandono o negligencia	7
2.12. Abandono Físico	7
2.13. Negligencia o Abandono Educativo	7
2.14. Signos de Negligencia	8
2.15. Actividad III	9
2.16. Actividad IV	10
3. Capítulo III	
3.1. Factores que promueven el maltrato infantil	11
3.2. Síntomas del maltrato infantil	12
3.3. Causas del maltrato infantil	12
3.4. Consecuencias del maltrato	13-14

3.5. Prevención	15-16
3.6. La violencia no educa	17
3.7. Tratamiento	18
3.8. ¿Qué hacer si conoces una situación del maltrato infantil?	18
3.9. Así que denuncie en base a las Leyes vigentes, en cualquier caso, de maltrato infantil comunicarse a los números de emergencia.	19
3.10. leyes que amparan sobre el maltrato infantil.	20-34
3.11. Actividad V	36
3.12. Actividad VI	36
Conclusiones	37
Recomendaciones	38
Bibliografías	39

Introducción

La razón por la cual investigue y se realizó esta guía, es que desde años anteriores ha existido y me pareció de mucha importancia, ya que la sociedad antiguamente no le daba la debida atención, más sin embargo ahora en nuestros tiempos ha despertado gran interés en la sociedad ayudar a los niños que han sufrido algún tipo de maltrato.

Con el paso del tiempo esta situación ha ido incrementando y la gente no sabe el porqué está sucediendo, por esa razón me decidí a investigar este tema ya que vamos a dar a relucir las causas y características que originan estos maltratos y buscar las formas de cómo ayudar a estos niños que han sufrido algún tipo de maltrato.

El primer capítulo contiene conceptos y definiciones sobre lo que es etapas de la vida niñez, adolescencia y actividad sobre los mismos conceptos.

El segundo capítulo contiene conceptos del Maltrato infantil, tipos de maltrato infantil, Maltrato Físico, Signos del maltrato físico, Maltrato Psicológico, Signos de Maltrato Psicológico, Abuso sexual, Signos del abuso sexual, Abandono o negligencia , Signos de Negligencia y actividad.

El tercer capítulo contiene Factores que promueven el maltrato infantil, Síntomas del maltrato infantil, Causas del maltrato infantil, Consecuencias del maltrato, Prevención, Tratamiento, Qué hacer si conoces una situación del maltrato infantil, Así que denuncie en base a las Leyes vigentes, en cualquier caso, de maltrato infantil comunicarse a los números de emergencia. Y leyes que amparan el maltrato infantil.

El maltrato vulnera derechos fundamentales de la infancia y adolescencia, derechos que permiten asegurar una vida protegida y un desarrollo óptimo de todas sus potencialidades. Es una problemática compleja y multi-causal, que obedece a la interacción de factores sociales, psicológicos, culturales y biológicos;

su abordaje requiere la participación y coordinación de diferentes instancias, tales como salud, justicia, educación, desarrollo social, entre otras. Cuando un niño, niña o adolescente es víctima de maltrato en el espacio familiar, esto habitualmente tiende a ir aumentando en intensidad, a no ser que se detecte e intervenga en forma oportuna y temprana. Por esta razón, se requiere un abordaje multidisciplinario e intersectorial, desde todos los niveles y en todos los ámbitos de atención a la infancia y la adolescencia.

1. Capítulo I

Etapas de la vida



www.pacituelas.com

Competencia: Conoce el concepto de niñez y adolescencia para comprenderlos y contribuir con la comunidad.

Indicadores de logro:

Identifica la diferencia entre los conceptos de niñez y adolescencia.
Utiliza los conceptos de acuerdo a tu dominio

Instrucciones sobre el primer capítulo:

Aquí encontrará el concepto de lo que es niñez y adolescencia que le ayudará a comprender a comprender mejor los 3 capítulos.

www.bebes.com



1.1. ¿Qué es la Niñez?

Se denomina niñez a la fase del desarrollo de la persona que se comprende entre el nacimiento de la misma, y la entrada en la pubertad o adolescencia. Entre el momento del nacimiento y aproximadamente hasta los 13 años, una persona se considera niño o niña. La niñez, también llamada infancia es la etapa donde el ser humano realiza el

mayor porcentaje de crecimiento. A su vez, la niñez está subdividida en tres etapas: lactancia, primera infancia y segunda infancia.

1.2. ¿Qué es la Adolescencia?

www.Webconsultas.com

El vocablo "adolescencia" deriva de la voz latina "adolece" que significa crecer y desarrollarse hacia la madurez. Esta etapa comprende edades muy variables de un niño a otro, pero se acepta como intervalos



aproximados los 10 y 19 años. La "pubertad describe una de las fases de la adolescencia, la encargada del desarrollo de la capacidad de procrear que se inicia con la primera emisión de líquido seminal en el varón, y con la menstruación en la mujer. La Adolescencia es una etapa compleja de la vida que presenta una serie de problemas importantes que resolver, los que deben ser correctamente encarados para llegar a una vida adulta normal.

1.3. Actividad I

“Cambios en la vida”

Instrucciones: Escogeremos 2 voluntarios/as, encontrarán dos imágenes pegadas en una pizarra las cuales describirán 3 cambios que se tiene entre la niñez y adolescencia.



www.Emaze.com



www.Webconsultas.com

1.4. Actividad II

“La pelota saltarina”

Instrucciones: Epesista estará rebotando una pelota luego la lanzará y a la persona que le caiga tendrá que responder una pregunta que ella le hará.

1. ¿Qué es la niñez?
2. ¿Cómo es llamada también la niñez?
3. ¿Cuáles son las 3 etapas en que se divide la niñez?
4. ¿Qué es adolescencia?

5. ¿Qué significa “adolece”?

2. Capítulo II

¿Qué es maltrato infantil?, tipos de maltrato y como identificarlos



www.conmishijos.com

Competencia: Conoce los distintos conceptos sobre el maltrato infantil y tipos del maltrato para poder prevenir en la comunidad.

Indicadores de logro:

Identifica los tipos de maltrato que existen.

Utilízalos para poder identificarlos en caso que se presentara alguna situación.

Instrucciones sobre el segundo capítulo:

Aquí encontraras algunos conceptos de maltrato infantil como también los tipos de maltrato infantil que existen.



2.1. **Maltrato infantil:**

Se denomina maltrato infantil o abuso infantil: A cualquier acción (física, sexual o emocional) u omisión no accidental en el trato hacia un menor, por parte de sus padres o apoderados, que le ocasiona daño físico o psicológico y que amenaza su desarrollo tanto físico como psicológico.

El maltrato a los niños es un grave problema social, con raíces culturales y psicológicas, que pueden producirse en familias de cualquier nivel económico y educativo.

www.WordPress.com

El maltrato infantil: Es un fenómeno sociológico frecuente; una cuarta parte de todos los adultos manifiestan haber sufrido maltratos físicos cuando era niños.

2.2. **La Organización Mundial para la Salud define al maltrato infantil:** Como cualquier acción de abuso o desatención de la que son objetos los niños y adolescentes menores de 18 años, que perjudique su salud o su desarrollo.

2.3. **La definición de maltrato:** Implica una valoración social en relación a lo que es peligroso o inadecuado para el niño. Y aquí reside precisamente gran dificultad para definirlo, ya que hay una falta de consenso social respecto a lo que constituyen formas de crianza peligrosas e inaceptables. Resulta difícil establecer la raya de separación entre lo que es un maltrato y lo que no lo es.

2.4. **Tipos de maltrato infantil:**

- Maltrato Físico
- Maltrato Psicológico
- Abuso sexual
- Abandono o Negligencia

2.5. **Maltrato Físico:** Se define como cualquier acción no accidental por parte de los padres o cuidadores que provoque daño físico o enfermedad en el niño o le coloque en grave riesgo de padecerlo, Los indicadores típicos



del abuso físico en un menor son las moratones en diferentes fases de cicatrización y de forma extendida en diferentes partes del cuerpo; las quemaduras con formas definidas; las fracturas de nariz o mandíbula, o en espiral de los huesos largos; las torceduras o dislocaciones; las heridas o raspaduras en la cara y la parte posterior de las extremidades y torso; señales de mordeduras humanas; cortes o pinchazos; lesiones internas (en el cráneo o cerebro, síntomas de asfixia...).

2.6. **Signos del maltrato físico:**

Considere la posibilidad de maltrato físico en el niño/a cuando estén presentes:

- Quemaduras, mordeduras, fracturas, ojos morados, o dolores en el niño que aparecen bruscamente y no tienen una explicación.
- Hematomas u otras marcas luego de haber faltado a clases.
- Parece temerle a sus padres y protesta o llora cuando es hora de dejar el colegio para ir a su casa.
- Le teme al acercamiento o contacto de otros mayores. No dice que le han pegado en su casa.

2.7. **Maltrato Psicológico:**

Es una de las formas más sutiles, pero también más existentes de maltrato infantil. Son niños o niñas habitualmente ridiculizados, insultados regañadas o menospreciadas. Se les somete a presenciar actos de violencia física o verbal hacia otros miembros de la familia.

www.bp.blogspot.com



Se les permite o tolera uso de drogas o el abuso de alcohol. Si bien la ley no define el maltrato psíquico, se entiende como tal acción que produce un daño mental o emocional en el niño, causándole perturbaciones suficiente para afectar la dignidad, alterar su bienestar e incluso perjudicar su salud. Actos de privación de la libertad como encerrar a su hijo o atarlo a una cama, no solo pueden generar daño físico, sino seguro afecciones psicológicas severas. Lo mismo ocurre cuando se amenaza o intimida permanente al niño, alterando su salud psíquica.

2.8. **Signos de Maltrato Psicológico:**

- Muestra comportamientos extremos, algunas veces una conducta que requiere llamados de atención y otras medidas extremas.
- Asume tanto roles o actitudes de "adulto", como por ejemplo cuidar de otros niños, como otras demasiado infantiles para su edad.
- Muestra un desarrollo físico o emocional retrasado.
- Ha tenido intentos de suicidio.



2.9.

Abuso sexual:

Puede definirse como tal a los contactos o acciones recíprocas entre un niño o una niña y un adulto, en los que el niño o niña está siendo usado para la gratificación sexual del adulto y frente a las cuales no puede dar un consentimiento informado. Puede incluir desde la exposición de los genitales

por parte del adulto hasta la violación del niño o niña.

Las formas comunes del abuso sexual son el incesto, violación, el estupro, el rapto, rufianismo, actos libidinosos, etcétera. Una forma común de abuso sexual es el incesto, definido este como el acto sexual entre familiares de sangre, padre-hija, madre-hijo, entre hermanos.

2.10. Signos del abuso sexual:

Es necesario remarcar que el grado de afectación o impacto sobre la niña/o depende de varios factores como quien perpetró el abuso, la cronicidad del hecho, la utilización de fuerza, la personalidad particular de la niña/o abusada/o, su edad o sexo, etc. Es por ello que la niña/o abusada/o puede responder de variadas formas.

Considere la posibilidad de abuso sexual cuando el niño/a:

- Tiene dificultades para sentarse o caminar.
- Repentinamente no quiere hacer ejercicios físicos.
- Demuestra comportamientos o conocimientos sexuales inusuales o sofisticados para la edad.
- Tiene o simula tener actividad sexual con otros compañeros menores o de la misma edad.

- Queda embarazada o contrae enfermedades de transmisión sexual antes de los 14 años.
- Hay antecedentes de haber huido de la casa.
- Dice que fue objeto de abuso sexual por parte de parientes o personas a su cuidado.

2.11. **Abandono o negligencia:**

Significa una falla intencional de los padres o tutores en satisfacer las necesidades básicas del niño en cuanto a alimento, abrigo o en actuar debidamente para salvaguardar la salud, seguridad, educación y bienestar del niño.

Pueden definirse dos tipos de abandono o negligencia:

www.bp.blogspot.com



- #### 2.12. **Abandono Físico:** Este incluye el rehuir o dilatar la atención de problemas de salud; echar de casa a un menor de edad; no realizar la denuncia o no procurar el regreso al hogar del niño/a que huyó; dejar al niño solo en la casa o a cargo de otros menores.

- #### 2.13. **Negligencia o Abandono Educativo:** No inscribir a su hijo en los niveles de educación obligatorios para cada provincia; no hacer lo necesario para proveer la atención a las necesidades de educación especial.

En diversas oportunidades realizar el diagnóstico de negligencia o descuido puede presentar problemas de subjetividad. El descuido puede ser intencional como cuando se deja a un niño sin comer como castigo, o no intencional como cuando se deja solo a un niño durante horas porque ambos padres trabajan fuera del hogar. En este último ejemplo como tantos

otros que genera la pobreza, el abandono o descuido es más un resultado de naturaleza social que de maltrato dentro de la familia.

2.14. **Signos de Negligencia:**

Considere la posibilidad de negligencia o abandono cuando el niño/a:

- Falta frecuentemente a la escuela.
- Pide o roba plata u otros objetos a compañeros de colegio.
- Tiene serios problemas dentales o visuales y no recibe tratamiento acorde.
- Es habitual que concurra a clases sucio, o con ropa inadecuada para la estación, sin que la condición de sus padres sea la de pobreza extrema.
- Hay antecedentes de alcoholismo o consumo de drogas en el niño o la familia.
- El niño/a comenta que frecuentemente se queda solo en casa o al cuidado de otro menor.
- Se muestran indiferentes a lo que los docentes dicen del niño/a.
- Su comportamiento en relación al niño/a o la institución es irracional.

2.15. Actividad III

“Elige una imagen”

(Para reflexionar sobre los tipos de maltrato infantil y derechos de los niños/as)

Instrucciones: Escogeremos 5 personas la cual tendrán que escoger una imagen de entre varias que se exponen (imágenes alusivas a los derechos humanos, maltrato infantil, etc.). Después de escoger la foto, expresan las razones que les llevaron a tomarla y decir qué les provoca esa imagen que vieron. Cada uno debe colocarle título a su imagen. Luego tendrán que pegar las imágenes en un cartel.



www.WordPress.com



www.Sitis.google.com



www.jougas.com



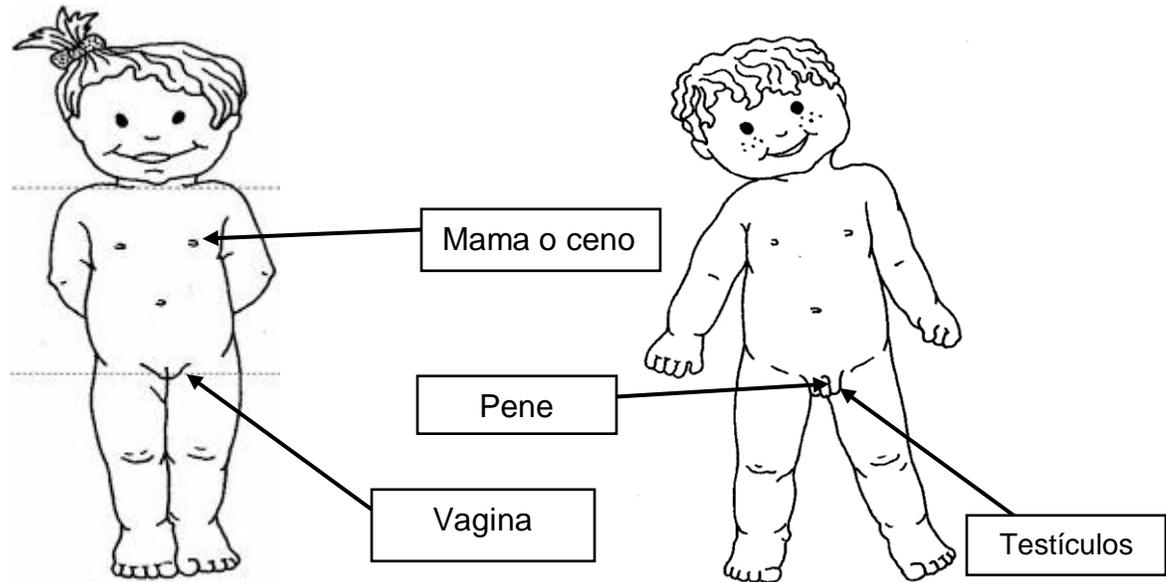
www.bp.blogspot.com



www.placituela.com

“Nombrar y conocer las partes íntimas”

Instrucciones: A continuación, Pediremos 2 voluntarios/as. Encontrarán dos imágenes pegadas en una pizarra del cuerpo humano entero, en un sobre estarán escritas correctamente el nombre de las partes íntimas del cuerpo. Como adultos, esta actividad puede provocarnos vergüenza. Pero necesitamos incorporar el vocabulario adecuado, para que nuestros hijos puedan aprender correctamente a cuidar su cuerpo. Conocer nuestro cuerpo es la primera medida preventiva contra el maltrato infantil.



www.fichacuerpo.com

www.cuerponene.com

3. Capítulo III

Factores, síntomas, causa, consecuencias, prevención y tratamiento del Maltrato Infantil



www.Guatemalamaltrato.com



www.Elojocondientes.com



www.Guatemalamaltrato.com

Competencia: concientizar sobre las causas del maltrato infantil y como poder combatirlo en la comunidad y en comunidades vecinas.

Indicadores de logro:

Que se forme un espíritu de conciencia sobre la importancia de no al maltrato infantil

Que analicen lo investigado y que sean unas personas de cambio con sus hijos para poder tener una sociedad sin maltrato infantil.

Instrucciones sobre el segundo capítulo: lee detenidamente cada factor que causa consecuencias graves al ser maltratado físicamente y verbal a un niño y como poder ayudar o implementar la prevención al maltrato infantil.



3.1. Factores que promueven el maltrato infantil:

Si bien el maltrato infantil puede suceder en cualquier ámbito, debes saber que existen algunos factores de riesgo que aumentan las oportunidades de que un niño o adolescente sufra maltratos.

www.Joselinnortega.blogspot.com

Por ejemplo, los niños menores de cuatro años y los adolescentes tienen mayor riesgo. Lo mismo sucede con los niños que no fueron deseados, que no cumplen con las expectativas de los padres, que tienen alguna discapacidad física o mental o que lloran mucho.

Adultos tutores que tienen dificultades para establecer vínculos afectivos con sus hijos, que fueron maltratados ellos mismos en su infancia o que tienen expectativas poco realistas en cuanto al desarrollo de sus hijos, tienen mayor riesgo de ser maltratadores.

Además, las dificultades económicas en el hogar y el consumo de alcohol o drogo-dependencia también pueden ser factores de riesgo.

Por último, en las familias que viven situaciones de violencia doméstica, que sufren aislamiento en su comunidad o que tienen falta de apoyo de sus propios familiares para cuidar a sus hijos, también hay mayor riesgo de maltrato infantil.

Los factores que promueven el maltrato infantil son:

- Modelo autoritario en el que se entiende al respeto en una sola dirección
- Tratamiento de los hijos como propiedad privada
- Notable verticalidad y rigidez en la estructura familiar
- Uso de castigos físicos como método educativo
- Ausencia de recursos alternativos para promover conductas positivas
- Carente autocontrol en los padres en respuesta a los conflictos.

3.2. Síntomas del maltrato infantil:

- Cambio repentino en el comportamiento o rendimiento en la escuela.
- Estado de alerta, en espera de que algo malo suceda.
- Mal comportamiento.
- Salir de casa temprano, llegar a casa tarde y no querer ir a casa.
- Temor cuando se le acerca un adulto.



www.prensa.com

3.3. Causas del maltrato infantil:

www.clubediba.com

Las causas del maltrato infantil son multifactoriales.

Como ya has leído en la sección anterior, cuando los adultos han sufrido maltratos en su infancia, cuando hay situaciones violentas en el hogar, baja



autoestima, trastornos físicos o psíquicos en los padres o en los hijos, abuso de sustancias o hijos no deseados, hay mayor riesgo de que los menores sean maltratados.

La falta de elementos compensatorios a estos factores de riesgo, como pueden ser la satisfacción personal, el acceso a terapias, el apego para con los hijos, el apoyo social y la buena situación económica también provocan situaciones de mayor riesgo.

3.4. Consecuencias del maltrato:



Seguramente ya lo intuyes: además de las consecuencias físicas inmediatas que puede causar el maltrato infantil, estas situaciones de violencia también provocan trastornos emocionales, conductuales y sociales.

www.amazonaws.com

La importancia y severidad del impacto depende de:

- La frecuencia del maltrato y su intensidad y su prolongación en el tiempo.
- Las características del niño (edad, temperamento, susceptibilidad, habilidades sociales, etc.).
- La presencia o ausencia de violencia física.
- La relación que tiene el niño con su agresor.
- El apoyo que reciba el niño por parte de su familia.
- El acceso a atención médica, psicológica y social.

Las consecuencias pueden ser:

- Cuando el maltrato se da en niños pequeños, menores de tres años, es probable que no se desarrolle el apego y, por lo tanto, se dañarán sus habilidades sociales y su autoestima.

En estos casos, es habitual ver que el niño tenga pesadillas, trastornos del sueño, cambios en los hábitos alimenticios, retrasos en su desarrollo psicomotor o pérdida del control de esfínteres (la capacidad de hacer las cosas por sí mismo).

- Al crecer, es probable que los niños maltratados tengan dificultades para comprender, graduar y regular sus emociones y sus impulsos.

Con frecuencia carecen de creencias positivas acerca de sí mismos y del mundo que los rodea. En general, tienen menos habilidades para reconocer o reaccionar ante el malestar de los demás.

Suelen interpretar las intenciones de sus pares o maestros como más hostiles de lo que verdaderamente son.

Esto se debe, principalmente, a las continuas contradicciones emocionales a las que son sometidos, pues una persona que se supone que debería cuidarlos y que ellos aman, en realidad los maltrata.

- Cuando el maltrato se da en niños mayores o adolescentes, éstos suelen huir del hogar, agredirse ellos mismos y en general tienen bajo rendimiento académico.
- También es frecuente el aislamiento social, la delincuencia juvenil, el abuso de sustancias, el rechazo del propio cuerpo, el miedo generalizado, o la aparición de sentimientos de vergüenza o culpa, o enfermedades tales como la depresión o el trastorno disociativo de la identidad.
- Al llegar a la adultez, las personas que fueron maltratadas en su infancia suelen transformarse ellos mismos el maltratador de sus hijos.
- Más allá de los trastornos psicológicos, una investigación llevada a cabo en los Estados Unidos ha demostrado que el castigo físico puede provocar cambios en el cerebro. De esta manera, los niños que son golpeados o maltratados físicamente desde pequeños hasta más allá de los cinco años de edad pueden tener un coeficiente intelectual más bajo, en comparación con los niños que no sufren este tipo de violencia, debido a que tienen menor cantidad de materia gris en la zona pre-frontal del cerebro.

Este puede tener consecuencias a largo plazo ya que genera estrés y se asocia a trastornos del desarrollo cerebral temprano. Los casos extremos de estrés pueden

alterar el desarrollo de los sistemas nervioso e inmunitario. En consecuencia, los adultos que han sufrido maltrato en la infancia corren mayor riesgo de sufrir problemas conductuales, físicos y mentales, como depresión, obesidad, comportamientos sexuales de alto riesgo, embarazos no deseados, se vuelven adictos a sustancias como alcohol, tabaco o drogas.

El maltrato puede contribuir a las enfermedades del corazón, al cáncer, al suicidio y a las infecciones de transmisión sexual.

Más allá de sus consecuencias sanitarias y sociales, el maltrato infantil tiene un impacto económico que abarca los costos de la hospitalización, de los tratamientos por motivos de salud mental, de los servicios sociales para la infancia y los costos sanitarios a largo plazo.

3.5. **Prevención:**

En general la prevención del maltrato infantil, desde un punto de vista global, es tarea de los gobiernos, los cuales deben establecer programas de ayuda, educación y apoyo a las familias.



www.rieperu2021.com

Esto se puede lograr, por ejemplo, mediante la formación de grupos de apoyo que informen y eduquen a los padres para que tengan mejores aptitudes para criar a sus hijos adoptando estrategias positivas.

También mediante políticas que ayuden a prevenir los embarazos no deseados o sensibilizando y formando profesionales que atienden menores, como maestros o pediatras, para la detección precoz de este tipo de situaciones.

En algunos estados, los pediatras y otros profesionales de atención a la salud están obligados por ley a denunciar los casos de maltrato infantil que conozcan o sospechen.

Pero no te preocupes, aunque no seas pediatra ni asistente social, tú también puedes hacer cosas para ayudar a evitar estas situaciones tan aberrantes.

Por ejemplo, si tienes hijos, enséñales a conocer su cuerpo y a diferenciar el contacto normal con otra persona del contacto impúdico. Sencillamente, dile que nadie tiene por qué tocarle los genitales sin él no quiere.

De esta manera, estarás ayudando a prevenir el abuso sexual. Explícales a tus hijos que deben decir que NO cuando una situación o una propuesta no les agrada y que, si alguien les quiere obligar a hacer algo desagradable, se lo deben contar inmediatamente a un adulto de su confianza.

Por si fuese de su interés le añado el protocolo de actuación contra el maltrato infantil realizado por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Principalmente se requiere de un planteamiento bien constituido que vaya dirigido a los padres para que ellos reciban el conocimiento, apoyo e información adecuada y correcta para la educación de sus hijos, así como las escuelas para padres en las cuales se les alienta a adoptar buenas estrategias en las relaciones padres-hijos.

Brindar programas dentro de las instituciones hospitalarias y educativas para informar a los niños sobre los abusos sexuales en la infancia. Haciendo énfasis en la propiedad de su cuerpo, las diferencias entre los contactos normales y los tocamientos impúdicos, cómo reconocer las

situaciones de abuso, cómo decir "no" y sobre todo cómo revelar los abusos a un adulto en

el que confíen. Difusión de información sobre la eficacia de las intervenciones y expansión de la aplicación de las intervenciones de eficacia demostrada.

3.6. **La violencia no educa:**

Los niños y niñas encuestados en el estudio, realizado por Beca-UNICEF en Guatemala, mencionaron como motivos más frecuentes de castigos físicos y humillaciones:

el desobedecer, faltar al respeto y hacer cosas prohibidas. ¿Qué ocurre cuando en nombre de la educación de los niños, niñas y adolescentes se proponen prácticas de castigo físico o humillaciones verbales?

En general, este tipo de acciones parecen ser altamente efectivas a corto plazo: el niño o niña deja de hacer lo que estaba haciendo o cumple con el mandato de los adultos. Pero, el motor de esta respuesta es el temor o el terror a recibir el golpe o el insulto por parte de las personas, que son sus referentes afectivos o sus seres más queridos.

Los niños, niñas y adolescentes no aprenden con un golpe aquello que sus madres y padres querían enseñarles. Tampoco les ayuda a desear portarse bien, ni les enseña la autodisciplina u otras conductas alternativas para resolver conflictos, sino todo lo contrario, los hace poco sensibles ante las experiencias violentas.



www.unicef.com

El aprendizaje sobre la paz o sobre la violencia, no es un proceso teórico, sino vivencial. Los significados sobre amor, solidaridad, empatía con el otro, respeto hacia uno mismo y al otro y democracia, se aprenden en los vínculos más próximos, en la familia.

Los niños y niñas aprenden principalmente del ejemplo y si se les enseña que los conflictos pueden resolverse a golpes e insultos, probablemente reproduzcan estos patrones violentos de conducta en el futuro.

www.api.ning.com



3.7. Tratamiento:

El niño podría necesitar tratamiento médico y asesoramiento. Existen grupos de asesoramiento y apoyo que están disponibles para los niños y para los padres que quieren recibir ayuda. Hay departamentos o agencias estatales y gubernamentales que son responsables de la protección de los niños menores de 18 años. Las agencias de protección infantil usualmente toman una decisión de si el niño debe ir a un hogar de cuidado temporal o puede regresar a casa. Las agencias de protección infantil generalmente hacen un esfuerzo por reunir a las familias cuando es posible. El sistema varía de un estado a otro, pero usualmente incluye un tribunal de familia o un tribunal que maneja casos de abuso infantil.

3.8. ¿Qué hacer si conoces una situación del maltrato infantil?

Si sabes de algún caso de maltrato infantil o lo sospechas, lo que debes hacer es contactar a algún servicio de protección infantil que esté disponible en tu ciudad, comarca o estado.

La denuncia debe hacerse cuando existan algunos elementos que hagan sugerir que puede haber existido un delito. Por ejemplo, si el niño, niña o



www.abc.com.py

adolescente presenta lesiones de cualquier tipo, de carácter reciente y, paralelo a ello, hay un relato que explica tales heridas, producto de golpes que hizo otra persona mayor de 14 años. Para denunciar es suficiente la sospecha de una situación de maltrato, dado que su comprobación o no es función del Ministerio Público.

Si crees que el maltrato físico o la negligencia está poniendo en peligro inmediato la vida del niño, no dudes en llamar a la policía o al servicio de emergencias.

Lamentablemente, el maltrato infantil no desaparecerá si miras para otro lado.

Y lo que es peor, si no se previene a tiempo, es un problema que se perpetúa. Como seguramente ya has leído más arriba, los adultos que han sufrido maltratos en su infancia corren el riesgo de transformarse en maltratadores o personas violentas.

Por eso, si conoces o sospechas algún caso de maltrato infantil debes informarlo a las autoridades correspondientes, no solo para que protejan a ese niño, sino para que también se le enseñe a la familia como educar adecuadamente, sin violencia.

3.9. Así que denuncie en base a las Leyes vigentes, en cualquier caso, de maltrato infantil comunicarse a los números de emergencia.

110 Policía Nacional Civil, 24 horas y los 365 días del año.

1572 Ministerio Público, 24 horas y los 365 días del año.

1571 Instituto de Defensa Publica Penal, 24 horas y los 365 días del año.

1555 Procuraduría de los Derechos Humanos, 24 horas y los 365 días del año.

- **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE
GUATEMALA (1985)**

ACUERDO LEGISLATIVO 18-93

TÍTULO I

La persona Humana, Fines y Deberes del Estado

CAPÍTULO ÚNICO

Artículo 1o. Protección a la persona:

El estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia. Su fin supremo es la realización del bien común. (14-05)

Artículo 2o. Deberes del Estado:

Es deber del Estado garantizar a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollado integral de la persona. (14-05)

TÍTULO II

Derechos Humanos

CAPÍTULO I

Derechos Individuales

Artículo 3o. Derecho a la vida:

El Estado garantiza y protege la vida humana desde su concepción, así como la integridad y la seguridad de la persona. (14-05)

- **LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA. (PINA)**

Decreto No. 27-2003

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

LIBRO I

DISPOSICIONES SUSTANTIVAS

TÍTULO I

CONSIDERACIÓN BÁSICAS

CAPITULO ÚNICO

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 2. Definición de la niñez y adolescencia: para los efectos de esta Ley se considera niño y niña a toda persona desde su concepción hasta que cumple trece años de edad, y adolescente a toda aquella desde los trece hasta que cumple los dieciocho años de edad. (15-03)

TÍTULO II

DERECHOS HUMANOS

CAPITULO I

DERECHOS INDIVIDUALES

SECCIÓN I

DERECHO A LA VIDA

Artículo 9: Vida. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho fundamental a la vida. Es obligación de Estado garantizar su supervivencia, seguridad y desarrollo integral.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a la protección, cuidado y asistencia necesaria para lograr un adecuado desarrollo físico, mental social y espiritual. Estos derechos se reconocen desde su concepción. (15-06)

Sección III

Derecho a la Integridad Personal

Artículo 11: Todo niño, niña y adolescente tiene derecho a ser protegido contra toda forma de descuido, abandono o violencia, así también a no ser sometido a torturas, tratos crueles, inhumanos o degradantes. (15-07)

SECCIÓN IV

DERECHO A LA LIBERTAD, IDENTIDAD RESPETO, DIGNIDAD Y PETICIÓN

Artículo 12: Libertad. Los niños y las niñas adolescentes tienen el derecho a la libertad que se les confiere la Constitución Política de la República, tratados, convenios, pactos y demás instrumentos internacionales aceptados y ratificados por Guatemala y la legislación interna. (15-07)

Artículo 14: Identidad. Los niños y las niñas adolescentes tiene derecho a tener identidad, incluidos la nacionalidad y el nombre, conocer a sus padres y ser cuidados por ellos, las expresiones culturales propias y su idioma. Es obligación del Estado garantizar la identidad del niño, niña y adolescentes tiene el derecho de no ser separados de su familia, sino en las circunstancias especiales definidas en la ley y con la exclusiva finalidad de restituirle sus derechos. El Estado deberá prestar la asistencia y la protección adecuada en todos aquellos casos en lo que sean privados de algunos de los elementos que constituye su identidad, con el fin de restablecer. (15-08)

Artículo 15: Respeto. El derecho al respeto consiste en la inviolabilidad de la integridad física, psíquica, moral y espiritual del niño, niña y adolescente. (15-09)

Artículo 16: Dignidad. Es obligación del Estado y de la sociedad en su conjunto, velar por la dignidad de los niños, niñas y adolescente, como individuos y miembros de una familia poniéndolos a salvo a cualquier tratamiento inhumano, violento, aterrador, humillante o constrictivo. (15-09)

CAPITULO II
DERCHOS SOCIALES
SECCIÓN I
DERECHO A UN NIVEL DE VIDA ADECUADO Y A LA
SALUD

Artículo 35: Atención a la salud.

Todos los centros de atención a la salud del país, tanto Públicos como privados, están obligados a:

- e) Posibilitar que el recién nacido tenga contacto con la madre a nacer y alojamiento conjunto con ella.
- f) Diagnosticar y hacer seguimiento médico de los niños y las niñas que nacieron con problemas patológicos y con discapacidad física, sensorial o mental, así como orientar a los padres de los mismos.
- g) Crear programas especializados para la atención de los niños, niñas y adolescentes que presenten problemas patológicos y discapacidades físicas sensoriales y mentales.
- h) Controlar que el crecimiento y el desarrollo del niño o niña no se inferior a la edad cronológica del mismo y orientar a los padres, tutores o encargados para que tomen las medidas necesaria remitiéndolos a donde corresponda.

(15-14)

SECCIÓN V
DERECHO A LA PROTECCIÓN CONTRA LA
EXPLOTACIÓN ECONÓMICA

ARTICULO 51: Explotación económica.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos contra la explotación económica, el desempeño de cualquier trabajo que pueda ser peligroso para la salud física y mental o que impida su acceso a la educación.

Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser protegidos por el Estado, la familia y la sociedad a fin de que tengan acceso a la educación, el deporte, la cultura y la recreación propia a su edad, en beneficio de su salud física y mental. (15-20)

SECCIÓN VII
DERECHO A LA PROTECCIÓN POR EL MALTRATO

Artículo 53: Maltratos y agravios.

Todo niño, niña o adolescente tiene derecho de no ser objeto de cualquier forma de negligencia, discriminación, marginación, explotación, violencia, crueldad y opresión, punibles por la ley, ya sea por acción u omisión a sus derechos fundamentales.

Así mismo, tienen derecho a ser protegidos contra toda forma de maltrato. El Estado estimulará la creación de instituciones y programas preventivos o psico-sociales necesarios, para dar apoyo y orientación a la familia y a la comunidad. Deberá proporcionar la asistencia necesaria, tratamiento y rehabilitación a las víctimas, a quienes cuidan de ellas y al victimario. (15-20)

Artículo 54: Obligación estatal:

El Estado deberá adoptar las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger a los niños, niñas y adolescentes contra toda forma de:

- **Abuso físico:** que ocurre cuando una persona que está en una relación de poder con un niño, niña o adolescente, le inflige daño no accidental, provocándole lesiones internas, externas o ambas. La relación de poder se da cuando existe una diferencia de fuerza, edad, conocimiento o autoridad entre la víctima y el ofensor.
- **Abuso sexual:** que ocurre cuando una persona en una relación de poder o confianza involucra a un niño, niña o adolescente en una actividad de contenido sexual que propicie su victimización y de la que el ofensor obtiene satisfacción incluyéndose dentro del mismo cualquier forma de acoso sexual.
- **Descuidos o tratos negligentes:** que ocurre cuando la persona o personas que tienen a su cargo el cuidado y crianza de niño, niña o adolescente, no satisface sus necesidades básicas de alimentación, vestido, educación, atención médica, teniendo la posibilidad de hacerlo.
- **Abuso emocional:** que ocurre cuando una persona daña la autoestima o el desarrollo potencial de un niño, niña o adolescente.

Cualquier persona que tenga conocimiento sobre un hecho de los descritos anteriormente deberá comunicarlo de inmediato a la autoridad competente más cercana, quien a su vez deberá realizar las diligencias pertinentes a efecto de que se sancione drásticamente a los que resultaren responsables de los mismos. (15-21)

Artículo 55: Obligación de denuncia:

El personal de las instituciones públicas y privadas, centros educativos, servicios de salud y otros de atención a los niños, niñas y adolescentes, tienen la obligación de denunciar los casos de maltrato que se detecten o atiendan en sus instituciones. (15-22)

- **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS fue proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 10 de diciembre de 1948 en su Resolución 217 A (III),**

Artículo 1.

Todos los seres humanos nacen libres e iguales en dignidad y derechos y, dotados como están de razón y conciencia, deben comportarse fraternalmente los unos con los otros. (16-02)

Artículo 2.

Toda persona tiene todos los derechos y libertades proclamados en esta Declaración, sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición. Además, no se hará distinción alguna fundada en la condición política, jurídica o internacional del país o territorio de cuya jurisdicción dependa una persona, tanto si se trata de un país independiente, como de un territorio bajo administración fiduciaria, no autónoma o sometida a cualquier otra limitación de soberanía. (16-02)

Artículo 3.

Todo individuo tiene derecho a la vida, a la libertad y a la seguridad de su persona. (16-03)

Artículo 4.

Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas. (16-03)

Artículo 5.

Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. (16-03)

Artículo 7.

Todos son iguales ante la ley y tienen, sin distinción, derecho a igual protección de la ley. Todos tienen derecho a igual protección contra toda discriminación que infrinja esta Declaración y contra toda provocación a tal discriminación. (16-03)

Artículo 12.

Nadie será objeto de injerencias arbitrarias en su vida privada, su familia, su domicilio o su correspondencia, ni de ataques a su honra o a su reputación. Toda persona tiene derecho a la protección de la ley contra tales injerencias o ataques. (16-04)

Artículo 15.

- (1) Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
- (2) A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiar de nacionalidad. (16-05)

Artículo 18.

Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento, de conciencia y de religión; este derecho incluye la libertad de cambiar de religión o de creencia, así como la libertad de manifestar su religión o su creencia, individual y colectivamente, tanto en público como en privado, por la enseñanza, la práctica, el culto y la observancia. (16-05)

Artículo 19.

Todo individuo tiene derecho a la libertad de opinión y de expresión; este derecho incluye el de no ser molestado a causa de sus opiniones, el de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. (16-06)

Artículo 26.

(1) Toda persona tiene derecho a la educación. La educación debe ser gratuita, al menos en lo concerniente a la instrucción elemental y fundamental. La instrucción elemental será obligatoria. La instrucción técnica y profesional habrá de ser generalizada; el acceso a los estudios superiores será igual para todos, en función de los méritos respectivos.

(2) La educación tendrá por objeto el pleno desarrollo de la personalidad humana y el fortalecimiento del respeto a los derechos humanos y a las libertades fundamentales; favorecerá la comprensión, la tolerancia y la amistad entre todas las naciones y todos los grupos étnicos o religiosos, y promoverá el desarrollo de las actividades de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.

(3) Los padres tendrán derecho preferente a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos. (16-07)

- **LA CONVENCION SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO**
Adoptada a la firma y radicaci3n por la Asamblea General
en su resoluci3n 44/25, de 20 de noviembre de 1989
Entrada a vigor: 2 de septiembre de 1990, de conformidad
con el Articulo 49
PARTE I

Articulo 19:

3. Los Estados Partes adoptaran todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas apropiadas para proteger al ni1o contra toda forma de perjuicio o abuso f1sico o mental, descuido o trato negligente, malos tratos o explotaci3n, incluido el abuso sexual, mientras el ni1o se encuentre bajo la custodia de los padres, de un representante legal o de cualquier otra persona que lo tenga a su cargo.
4. Esas medidas de protecci3n deber1an comprender, segun corresponda, procedimientos eficaces para el establecimiento de programas sociales con objeto de proporcionar la asistencia necesaria al ni1o y a quienes cuidan de 3l, asi como para otras formas de prevenci3n y para la identificaci3n, notificaci3n, remisi3n a una instituci3n, investigaci3n, tratamiento y observaci3n ulterior de los casos antes descritos de malos tratos al ni1o y, segun corresponda, la intervenci3n judicial. (17-16)

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (Pacto de San José). (Gaceta Oficial No. 9460 del 11 de febrero de 1978)

PARTE I

DEBERES DE LOS ESTADOS Y DERECHOS PROTEGIDOS

CAPITULO I

ENUMERACIÓN DE LOS DEBERES

Artículo 1. Obligación del Estado

Los estados partes en esta convención se comprometen a respetar los derechos y libertades reconociendo en ella y garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que se sujeta a jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de raza, sexo, idioma, religión, opiniones políticas o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condiciones sociales.

2. Para los efectos de esta Convención, persona es todo ser humano. (18-02)

CAPITULO II

DERECHOS CIVILES Y POLITICOS

Artículo 4. Derecho a la Vida

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su vida. Este derecho estará protegido por la ley y, en general, a partir del momento de la concepción. Nadie puede ser privado de la vida arbitrariamente.

2. En los países que no han abolido la pena de muerte, ésta sólo podrá imponerse por los delitos más graves, en cumplimiento de sentencia ejecutoriada de tribunal competente y de conformidad con

una ley que establezca tal pena, dictada con anterioridad a la comisión del delito. Tampoco se extenderá su aplicación a delitos a los cuales no se la aplique actualmente.

3. No se restablecerá la pena de muerte en los Estados que la han abolido.

4. En ningún caso se puede aplicar la pena de muerte por delitos políticos ni comunes conexos con los políticos.

5. No se impondrá la pena de muerte a personas que, en el momento de la comisión del delito, tuvieran menos de dieciocho años de edad o más de setenta, ni se le aplicará a las mujeres en estado de gravidez.

6. Toda persona condenada a muerte tiene derecho a solicitar la amnistía, el indulto o la conmutación de la pena, los cuales podrán ser concedidos en todos los casos. No se puede aplicar la pena de muerte mientras la solicitud esté pendiente de decisión ante autoridad competente. (18-02)

Artículo 5. Derecho a la Integridad Personal

1. Toda persona tiene derecho a que se respete su integridad física, psíquica y moral.

2. Nadie debe ser sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes. Toda persona privada de libertad será tratada con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.

3. La pena no puede trascender de la persona del delincuente.

4. Los procesados deben estar separados de los condenados, salvo en circunstancias excepcionales, y serán sometidos a un tratamiento adecuado a su condición de personas no condenadas.

5. Cuando los menores puedan ser procesados, deben ser separados de los adultos y llevados ante tribunales especializados, con la mayor celeridad posible, para su tratamiento.

6. Las penas privativas de la libertad tendrán como finalidad esencial la reforma y la readaptación social de los condenados. (18-03)

Artículo 6. Prohibición de la Esclavitud y Servidumbre

1. Nadie puede ser sometido a esclavitud o servidumbre, y tanto éstas, como la trata de esclavos y la trata de mujeres están prohibidas en todas sus formas.

2. Nadie debe ser constreñido a ejecutar un trabajo forzoso u obligatorio. En los países donde ciertos delitos tengan señalada pena privativa de la libertad acompañada de trabajos forzosos, esta disposición no podrá ser interpretada en el sentido de que prohíbe el cumplimiento de dicha pena impuesta por juez o tribunal competente. El trabajo forzoso no debe afectar a la dignidad ni a la capacidad física e intelectual del recluso.

3. No constituyen trabajo forzoso u obligatorio, para los efectos de este artículo:

a. los trabajos o servicios que se exijan normalmente de una persona reclusa en cumplimiento de una sentencia o resolución formal dictada por la autoridad judicial competente. Tales trabajos o servicios deberán realizarse bajo la vigilancia y control de las autoridades públicas, y los individuos que los efectúen no serán puestos a disposición de particulares, compañías o personas jurídicas de carácter privado;

b. el servicio militar y, en los países donde se admite exención por razones de conciencia, el servicio nacional que la ley establezca en lugar de aquél;

c. el servicio impuesto en casos de peligro o calamidad que amenace la existencia o el bienestar de la comunidad, y

d. el trabajo o servicio que forme parte de las obligaciones cívicas normales. (18-03)

Artículo 17. Protección a la Familia

6. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y debe ser protegida por la sociedad y el Estado.
7. Se reconoce el derecho del hombre y la mujer contrae matrimonio y a fundar una familia si tienen la edad y las condiciones requeridas para ello por la leyes internas, en las medidas en que estas no afecten al principio de no discriminación establecidos en la Convención.
8. El matrimonio no puede celebrarse sin el libre y pleno consentimiento de los contrayentes.
9. Los estados partes deben de tomar medidas apropiadas para asegurar la igualdad de derechos y la adecuada equivalencia de responsabilidades de conyugues en cuanto al matrimonio, durante el matrimonio en caso de disolución del mismo. En caso de disolución, se adoptaran disposiciones que aseguren la protección necesaria de los hijos, sobre la base única del interés y conveniencia de ellos.
10. La ley debe de reconocer igual derechos tanto a los hijos nacidos fuera del matrimonio como los nacidos dentro del matrimonio. (18-08)

Artículo 18. Derecho al Nombre

Toda persona tiene derecho a un nombre propio y a los apellidos de sus padres o al de uno de ellos. La ley reglamentará la forma de asegurar este derecho para todos, mediante nombres supuestos, si fuere necesario. (18-08)

Artículo 19. Derechos del Niño

Todo niño tiene derecho a las medidas de protección que su condición de menor requieren por parte de su familia, de la sociedad y del Estado. (18-08)

Artículo 20. Derecho a la Nacionalidad

1. Toda persona tiene derecho a una nacionalidad.
2. Toda persona tiene derecho a la nacionalidad del Estado en cuyo territorio nació si no tiene derecho a otra.
3. A nadie se privará arbitrariamente de su nacionalidad ni del derecho a cambiarla. (18-08)

- **ACUERDO GLOBAL INTERNACIONAL (AGDH)**
Firmado el de marzo 1994, en México, D.F.

Reconociendo la importancia de las instituciones y entidades nacionales de protección y promoción de los derechos humanos, así como la conveniencia de fortalecerlas y consolidarlas; El Gobierno de la República de Guatemala y la Unidad Revolucionaria Nacional Guatemalteca, en adelante “las Partes”, acuerdan: (19-01)

I. Compromiso general con los derechos humanos

1. El Gobierno de la República de Guatemala reafirma su adhesión a los principios y normas orientadas a garantizar y proteger la plena observancia de los derechos humanos, así como su voluntad política de hacerlos respetar.
2. El Gobierno de la República de Guatemala continuará impulsando todas aquellas medidas orientadas a promover y perfeccionar las normas y mecanismos de protección de los derechos humanos. (19-01)

VII. Garantías y protección a las personas y entidades que trabajan en la protección de los derechos humanos.

1. Las Partes coinciden en que todos los actos que puedan afectar las garantías de aquellos individuos o entidades que trabajan en la promoción y tutela de los derechos humanos, son condenables.

2. En tal sentido, el Gobierno de la República de Guatemala tomará medidas especiales de protección, en beneficio de aquellas personas o entidades que trabajan en el campo de los derechos humanos. Asimismo, investigará oportuna y exhaustivamente las denuncias que se le presenten, relativas a actos o amenazas que los pudieren afectar.

El Gobierno de la República de Guatemala, reitera el compromiso de garantizar y proteger en forma eficaz la labor de los individuos y entidades defensoras de los derechos humanos. (19-03)

VIII. Resarcimiento y/o asistencia a las víctimas de violaciones a los derechos humanos

2. Las Partes reconocen que es un deber humanitario resarcir y/o asistir a las víctimas de violaciones a los Derechos Humanos. Dicho resarcimiento y/o asistencia se harán efectivos a través de medidas y programas gubernamentales, de carácter civil y socioeconómico, dirigidos en forma prioritaria a quienes más lo requieran, dada su condición económica y social. (19-04)

3.10. Actividad V

“Creer que insultar no es lo mismo que golpear”

Instrucciones: Escogeremos 4 personas las cuales formarán dos parejas unas de ellas tendrán que escoger un sobre la cual tendrá unas palabras que usualmente le se les grita a los niños cuando estamos enfadados y esa persona tendrá que decírselas a la otra persona estas palabras son: estúpido/a, bobo/a, inútil, arruinado/a, no servís para nada, ridículo/a, burro/a, fracasado/o, imbécil y tonto/a. Luego esa persona que le gritaron todas esas palabras tendrá que decir que sintió cuando la otra persona le grito esas palabras. Luego la otra persona tendrá que decirle cosas bonitas y tendrá que darle un abrazo.

Este juego nos da una reflexión sobre las palabras fuertes y humillantes creen que insultar no es lo mismo que golpear, podemos afirmar que las palabras fuertes y humillantes podrían generar los mismos sentimientos de dolor emocional, frustración e impotencia que el castigo físico en las personas.



www.unicef.com

3.11. Actividad VI

“Busca a tu pareja”

Instrucciones: Cada quien elige una pareja, luego se vendan los ojos y con los ojos vendados la otra pareja la llamará y con la voz deberá encontrar a su pareja.

Este juego nos invita a reflexionar para poder comunicarnos o expresar inmediatamente cuando se encuentra en peligro la vida del niño.

Conclusiones

- Se implementó una guía de prevención del maltrato infantil dirigido a padres de familia de la aldea Modelo la Esso, ya que es muy fundamental para un correcto desarrollo cognitivo, social, afectivo y psicológico de los menores.
- Al promover el respeto entre los seres humanos, la solidaridad y actitudes no tolerantes frente a la violencia. Promueva y desarrolle habilidades psicológicas, estilo de vida saludable
- En conclusión, el maltrato Infantil es un fenómeno social que han gozado aceptación en nuestra cultura. A pesar que en los últimos tiempos estas conductas han sido condenadas por constituir algunas de las formas de violencia más comunes y penetrantes en nuestra sociedad. se deberá dar seguimiento a este caso para seguir detectando la presencia del maltrato infantil, así como ofrecer apoyo emocional a los usuarios.

Recomendaciones

- Esta guía pueda ser implementada a las demás aldeas para detectar el maltrato infantil y prestar atención y recuperación de las personas afectadas por la violencia, ya que así podemos ir disminuyendo este problema que afecta la sociedad.
- Que las personas que integran la oficina de niñez y la adolescencia puedan darle un buen uso a esta guía Lamentablemente, el maltrato infantil no desaparecerá si miras para otro lado así que uniéndonos todos juntos podemos devolverle la sonrisa a cada niño que ha sufrido maltrato infantil.
- Seguir concientizando a los padres que la salud de los menores debe ser más cuidada de tal manera que no se ponga a un desequilibrio por causa del maltrato, que como ya se mencionó, puede ser de diferente manera a los menores pudiéndole causar en casos graves la muerte.

Egrafías

1. «[https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Maltrato infantil&oldid=9461313](https://es.wikipedia.org/w/index.php?title=Maltrato_infantil&oldid=9461313)
[1](#)»
2. www.etapasdesarrollohumano.com/etapas/niz/
3. <http://www.scielosp.org/pdf/spm/v40n1/Y0400109.pdf>
4. <http://www.monografias.com/trabajos12/viofam/viofam.shtml>
5. <http://www.psicologia-online.com/infantil/maltrato.shtml>
6. [http://es.wikipedia.org/wiki/Maltrato infantil](http://es.wikipedia.org/wiki/Maltrato_infantil)
7. <http://www.monografias.com/trabajos12/invnimalt/invnimalt.shtml>
8. <http://www.monografias.com/trabajos10/malin/malin.shtml>
9. <https://sites.google.com/site/maltratoinfant/tipos-de-maltrato-infantil>
10. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>
11. <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/001552.htm>
12. http://kidshealth.org/parent/en_espanol/medicos/shaken_esp.html
13. <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/007225.htm>
14. <http://www.nlm.nih.gov/medlineplus/spanish/ency/article/007224.htm>
15. <http://www.elmundo.es/espana/2014/05/27/5384506522601d4c2a8b456c.html>
16. http://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1130-14732007000200002
17. http://whqlibdoc.who.int/publications/2009/9789243594361_spa.pdf.
18. <http://www.who.int/mediacentre/factsheets/fs150/es/>
19. <http://noticias.universia.es/actualidad/noticia/2014/10/22/1113605/unicef-violenciainfantil-cifras.html>

Capítulo V

Evaluación del proceso

5.1. Evaluación del Diagnóstico:

Se logró recabar la información necesaria de la Comunidad para determinar cuáles eran los problemas más inmediatos y factibles que necesitaban ser solucionados.

Actividades/Aspectos /Elementos	si	no	Comentario
Se presentó el plan de diagnóstico.	X		
Los objetivos del plan fueron pertinentes.	X		
Las actividades programadas para realizar el diagnóstico fueron suficientes.	X		
Las técnicas de investigación provistas fueron las apropiadas para la realización del diagnóstico.	X		
Los instrumentos diseñados y utilizados fueron los apropiados para efectuar el diagnóstico.	X		
Los instrumentos diseñados y utilizados fueron los apropiados a las técnicas para la investigación.	X		
El tiempo calculado para realizar el diagnóstico fue suficiente.	X		
Se obtuvo la colaboración de personas de la institución/comunidad para la realización del diagnóstico.	X		
Las fuentes consultadas fueron suficientes para la realización del diagnóstico.	X		
Se obtuvo la caracterización del contexto en el que se encuentra la	X		

institución/comunidad.			
Se tiene la descripción del estado y funcionalidad de la institución/comunidad.	X		
Se determinó el listado de carencias, deficiencias y debilidades que tiene la institución/comunidad.	X		
Fue correcta la problematización de las debilidades, carencias, deficiencias.	X		
Fue adecuada la priorización del problema a intervenir.	X		
La hipótesis-acción es pertinente al problema a intervenir.	X		
Se presentó el listado de fuentes consultadas.	X		

5.2. Evaluación del proceso de Fundamentación Teórica:

Durante esta etapa se logró determinar los antecedentes del problema y las instituciones que lo amparan.

Actividades/Aspectos /Elementos	Si	no	Comentario
La teoría presentada corresponde al tema del problema.	X		
El contenido presentado es suficiente para tener claridad con respecto al tema.	X		
Las fuentes consultadas son suficientes para caracterizar el tema.	X		
Se hacen citas correctamente, dentro de las normas de un sistema específico.	X		
Las referencias bibliográficas contienen	X		

todos los elementos requeridos como fuente.			
Se evidencia aporte del e pesista en el desarrollo de la teoría presentada.	X		

5.3. Evaluación del Plan de Acción:

Los objetivos presentados en el plan – acción en lo pedagógico se alcanzaron los beneficios necesarios, los padres de familia aprendieron prevenir el maltrato infantil, de esta manera crear en ellos conciencia, enseñándoles técnicas fáciles de cómo prevenir y cuál es la importancia de no maltratar a un niño ya que trae muchas consecuencias en la vida humana.

Elementos del Plan	si	no	comentarios
Es completa la identificación institucional del E pesista.	X		
El problema es el priorizado en el diagnóstico.	X		
La hipótesis-acción es la que corresponde al problema priorizado.	X		
La ubicación de la intervención es precisa.	X		
La justificación para realizar la intervención es válida ante el problema a intervenir.	X		
El objetivo en general expresa claramente el impacto que se espera provocar con la intervención.	X		
Los objetivos específicos son pertinentes para contribuir al logro del objetivo	X		

general.			
Las metas son cuantificaciones verificables de los objetivos específicos.	X		
Las actividades propuestas están orientadas al logro de los objetivos específicos.	X		
Los beneficiarios están bien identificados.	X		
Las técnicas a utilizar son las apropiadas para las actividades a realizar.	X		
El tiempo asignado a cada actividad es suficiente para su realización.	X		
Están claramente determinados los responsables de cada acción.	X		
El presupuesto abarca todos los costos de la intervención.	X		
Se determinó en el presupuesto el renglón de imprevistos.	X		
Están bien identificadas las fuentes de financiamiento que posibilitan la ejecución del presupuesto.	X		

5.4. Evaluación de Sistematización de experiencias:

La sistematización de experiencias fue un proceso que consistió en la realización detallada y ordenada de las actividades previstas en el diseño del proyecto, estableciendo tiempo de realización, resultados alcanzados.

Aspecto	Si	no	comentario
Se da con claridad un panorama de la experiencia vivida en el EPS.	X		
Los datos surgen de la realidad vivida.	X		
Es evidente la participación de los involucrados en el proceso de EPS.	X		
Se valora la intervención ejecutada.	X		
Las lecciones aprendidas son valiosas para intervenciones futuras	X		

Capítulo VI

Voluntariado

07 de Julio de 2016 Se reúne con los representantes de INAB, Mesa Local del Mangle Iztapa y COCODE de la Comunidad, para poder dialogar y que nos pueden apoyar y permitir realizar nuestro Macro-proyecto.

La cual ellos nos dan el visto bueno porque ellos desde muchos años han realizado esto para que el mangle nunca se pierda en esta comunidad ya que es de gran beneficio para ellos.

Los representantes de INAB nos convocan a una capacitación para dar a conocer toda la información sobre el mangle. El 14 de Julio del presente año.

14 de Julio de 2016 Capacitación por representantes de INAB y miembros de la Mesa Local de Mangle Iztapa.

La capacitación se trata sobre lo que es la Misión, Visión, objetivos, ¿Qué son los Manglares?, ¿Cuáles son las especies de mangle que existen, los beneficios, ¿Cómo es destruido?, Causas y soluciones.

¿Qué es un Manglar?

Los manglares pertenecen a un tipo de los humedales descritos por el Cuerpo de Ingenieros en la categoría de pantanos de agua salada.

Los manglares son especies de bosques de plantas leñosas que se desarrollan en lagunas, riberas y en costas tropicales protegidas del oleaje. Debido a su ubicación costera siempre están en contacto con cuerpos de agua de origen marino, o en combinación con el agua que llega a través de escorrentías o por la desembocadura de los ríos. Esta agrupación de árboles posee adaptaciones que les permite sobrevivir en terrenos anegados con intrusiones de agua salobre o salada. Entre las

adaptaciones se encuentran, la tolerancia a altos niveles de salinidad, raíces aéreas en forma de zancos, que les permite anclarse en suelos inestables, semillas flotantes para mayor dispersión y estructuras especializadas que propician el intercambio de gases en el suelo anaeróbico del manglar.

Especies de mangle que existen en el país

En el país se encuentran cuatro especies de mangle: mangle colorado, blanco, negro y botoncillo; los cuales se pueden encontrar en distinta posición dentro de la estructura horizontal del bosque, influenciado mayoritariamente por las mareas y el grado de salinidad.

El mangle rojo: (*Rhizophora mangle*) es el que habita en la zona inundada por el agua. Se identifica por sus raíces adventicias que salen de los troncos y las ramas. Estas raíces superficiales poseen poros o lenticelas, que les permite incorporar nutrientes y realizar intercambio de gases. Se caracteriza además por sus semillas colgantes o plántulas que a la vez son flotantes y son una forma única de dispersión.

El Mangle negro: (*Avicennia germinans*) se encuentra en terrenos más elevados que permanecen en menor contacto con el agua, aunque pueden ser inundados periódicamente. La característica más prominente son los neumatóforos que sobresalen desde la raíz a través del suelo. Las hojas son alargadas y lanceoladas y generalmente tiene la superficie cubierta por cristales de sal.

El Mangle blanco: (*Laguncularia racemosa*) no resiste el terreno inundado y ocupa terrenos más elevados y secos lejos de la orilla. Se identifica por tener una hoja ovalada con dos glándulas secretoras de sal en la base de las hojas. Se ha utilizado como fuente de carbón vegetal.

El Mangle botón: (*Conocarpus erectus*) se encuentra en la parte más seca y alta del manglar. Su rasgo más sobresaliente son los pequeños

frutos en forma de conos redondos. Aunque esta clase de mangle no se encuentra en nuestro país.

Beneficios:

- Refugio de alimentación de especies acuáticos
- Casa de reproducción de animales
- Oxígeno para las personas
- Barrera natural
- Evita erosión del suelo

¿Cómo es destruido?

- Deforestación
- Contaminación
- Modificación de cause de ríos
- Cultivos extensivos
- Ganado
- Presión demográfica

Causas y Consecuencias

- Reproducción y migración de especies marítimas terrestres y áreas
- Erosión de suelo
- Salinización de suelo
- Filtración de agua salada a pozos de agua dulce
- Aumento de pobreza local
- Vulnerabilidad a fenómenos naturales
- Estabilización de Micro-climas.
- Mantiene estable la temperatura
- Aumento de plagas y minerales.

17 de Julio de 2016 Recolecta de Viruta (Semilla de Mangle).

Para la recolección de viruta el punto de reunión es el embarcadero de Iztapa buscamos personal la cual nos puedan alquilar una lancha y poder entrar al canal de María Linda a cortar esta semilla también se hace presente el personal de la Mesa de Mangle para no tener ningún problema con las personas que cuidan este territorio.

Comienza la recolección de semilla la cual es una experiencia muy bonita el conteo de las virutas y tenemos como objetivo cortar 5,000 se van introduciendo en un costal para poder trasladar a un lugar donde puedan estar húmedas y se traslada al Caserío La providencia, Municipio Puerto de Iztapa, Escuintla.

Fotógrafo: Luis Alfredo Méndez Castillo **Fotógrafo:** Luis Alfredo Méndez Castillo



Fotógrafo: Luis Alfredo Méndez Castillo.

19 de Julio de 2016 Traslado del Pilón y Viruta (semilla de Mangle) del vivero hacia la comunidad de las Morenas

Ese día el punto de reunión es en el vivero Municipal a las 14:00 horas se contrata un automóvil para poder trasladar el pilón, se comienza a subir el pilón al auto y se traslada al Caserío La Providencia, Municipio Puerto de Iztapa, Escuintla.

23 de Julio de 2016 Reforestación de área devastada de mangle (siembra de semillas de mangle).

Llega el día más esperado la cual es la siembra de la Viruta y Pilón de Mangle reuniéndonos en el Caserío La Providencia, Municipio de Puerto de Iztapa, Escuintla llegan un representante de INAB, Mario Heredia COCODE de Aldea Las Morenas y Santa Marta y Mesa Local del Mangle dan la bienvenida y nos agradecen por estar implantando este proyecto, nos organizamos en dos grupos el representante de INAB nos reparte los costales de virutas y pilón de Mangle nos subimos a un cayuco y nos vamos a lugar dónde tenemos que reforestar nos bajamos del cayuco y comenzamos a sembrar la viruta era en un lugar muy lodoso el agua nos daba hasta la cintura pero gracias a Dios logramos nuestra meta de sembrar la semilla del mangle. Todo el personal que estuvo presente nos da las gracias y hacen una cordial invitación a una caminata ya que se estará celebrando el Día Internacional de Mangle la cual se celebra el 25 de Julio en el Municipio de Iztapa, Escuintla.

Fotógrafo: Luis Alfredo Méndez Castillo.



Área donde será reforestada.



Llevando las semillas de mangle rojo al área donde reforestaremos.



Llevando más semillas de mangle a mis compañeros.



Aquí con mi compañera Gilda mostrando la semilla de mangle.



Sembrando semillas de mangle rojo.



Sembrando más semilla de mangle rojo. (Viruta).

Fotógrafo: Luis Alfredo Méndez Castillo.



25 de Julio de 2016 Caminata por la conmemoración del Día Internacional del Mangle.

Da inicio la camita de la conmemoración del Día Internacional de Mangle se hace presente de INAB, COCODE de Aldea Las Morenas, Santa Marta, Mesa Local del Mangle, Estudiantes del Colegio Martir, el representante de INAB da una pequeña charla sobre la importancia del mangle, como Epesistas de la Universidad de San Carlos de Guatemala nos hacen entrega de una manta vinílica la cual nosotros vamos abriendo brecha en esta caminata desde el Parque Iztapa y todo el recorrido por las morenas.

Fotógrafo: Luis Alfredo Méndez Castillo.



Participando en la caminata del día Internacional del Mangle.



Con todos mis compañeros y estudiantes participando de la caminata en el día Internacional del Mangle.

Conclusiones

- Después de investigar y analizar el tema del maltrato infantil podemos decir que es de vital importancia que en cada comunidad se dé seguimiento y solución a los casos que se puedan estar presentado y así poder ir radicando el maltrato infantil.
- El maltrato infantil afecta el rendimiento escolar y las relaciones interpersonales que los niños tienen con su maestro, compañeros y padres. Es necesario poner énfasis el alto nivel de violencia, apoyando a las familias y priorizando la inversión de cómo prevenirlo.
- Podemos concluir que si bien el maltrato infantil es algo que se ve a diario, aun así no se puede dar una solución concreta con esas personas que lo practican a pesar de que ya existen leyes que reguarden a los niños, a todo esto debemos empezar a tomar conciencia de nuestras acciones y que es lo que enseñamos pues ellos seguirán nuestros pasos, por ello una buena solución fue dar charlas y la implantación de una guía a los padres de la comunidad la Esso, de cómo tratar a sus hijos y de cómo incentivar el amor hacia ellos para que puedan convivir mejor ya que ellos son el futuro de nuestro País.

Recomendación

- Disciplinar y no maltratar a los niños ya que así podemos ir disminuyendo el maltrato infantil y ser buenos ejemplos no solo para nuestra comunidad sino también para nuestro País.
- Seguir fomentando más charlas para las demás comunidades y todo nuestro Municipio y así poder brindar ayuda a los niños que lo necesitan en caso de que estén sufriendo maltrato infantil.
- Reafirmando el comportamiento positivo de los niños ya que así podemos adquirir una mayor confianza en sí mismo ya que nuestros niños son lo más valioso que tenemos, así que debemos de procurar crearles un ambiente de seguridad amor y comprensión.

BIBLIOGRAFÍA

1. (Roberto Aldana García. Especialista en planificación. SEGEPLAN.DPT Escuintla. 2011-2025)
2. (Lesly Ávila. Oficina de Acceso a la Información. San José Escuintla 2016)
3. (Morales Gil Héctor. DERECHOS HUMANOS DIGNIDAD Y CONFLICTO. Editorial Universitaria. México 1990.)
4. (Montoya Marín, Juan Eliseo, ANTROPOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS. Editorial Semita. Bolivia 2003. Universitaria México 1990)
5. (Pérez Luño, Antonio Enrique, DERECHOS HUMANOS. Estado de Derecho y Constitución. 2ª. Edición Madrid, España. 2005.)
6. (Álvarez Ledesma Mario Ignacio. INTRODUCCION A LOS DERECHOS HUMANOS. Serie Jurídica. México 1987.)
7. (Fernández, Eusebio, LOS DERECHOS HUMANOS Y LA HISTORIA. Editorial Paidós. Barcelona. 2003.)
8. (Grocio Hugo. EL DERECHO NATURAL. Editorial Singe. Compendio de ética, Alianza.)
9. (Bobbio Norberto. Derechos Humanos. Edición 12. Publicado, Siglo XXI, 2000. ISBN, 96823166)
10. (Mosterin, Jesús. CREANDO DERECHOS. Editorial el País 29-8-1999.)
11. (ORTIZ RIVAS, HERNANA. Tres generaciones de los Derechos Humanos. Ed. San Pablo. Santafé de Bogotá. 1988.)
12. (Suarez Saavedra, S. y J. Rodríguez Suárez. “maltrato infantil” , boletín de pediatría, 46) (Supl.1)
13. (Soriano Faura, Francisco Javier “tipos de maltrato infantil”, PrevInfad (AEPap)/PAPPS infancia y adolescencia, abril de 2005)

14. (Corte De Constitucionalidad. CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA. Editorial Distribuidora Universal 2,000. Guatemala 2,006).
15. (Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia. Editorial Cultura Guatemalteca 2016).
16. (Declaración Universal de los Derechos Humanos. Editorial Cultura Guatemalteca 2016).
17. (UNICEF COMITÉ ESPAÑOL, Mauricio Legendre,36,28046 Madrid, Junio 2006).
18. (2014 Secretaria de Asuntos Jurídicos, Organización de los Estados Americanos. Todos los derechos reservados. San José, Costa Rica 7 al 22 de noviembre de 1969 CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS) (PACTO DE SAN JOSÉ)
19. (ACUERDO GLOBAL SOBRE DERECHOS HUMANOS. (AGDH) México. D.F. 29 de marzo de 1994).

Apéndice



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 14 de septiembre de 2016

Señor:
David Escobar
Coordinador Oficina Municipal
de la Niñez y Adolescencia
Puerto San José, Escuintla
Pte.

Estimado Señor:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, con los estudiantes de la carrera de **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**.

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante **Darin Lisseth Alay Lucas** camé No. **201223162** en la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.



Deferentemente,

Licda. **Ana Luisa Salan Hernández**
Asesora de EPS





Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 14 de septiembre de 2016

Alcalde:
Jorge Alberto Rizzo Morán
Alcalde Municipal
Puerto San José, Escuintla
Su Despacho.

Estimado Alcalde:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, con el objetivo de participar en la solución de los problemas educativos a nivel nacional, realiza el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS–, con los estudiantes de la carrera de **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos**

Por lo anterior, solicito autorice el Ejercicio Profesional Supervisado a la estudiante **Darin Lisseth Alay Lucas** camé No. **201223162** en la institución que dirige.

El asesor –supervisor asignado realizará visitas constantes, durante el desarrollo de las fases del diagnóstico, perfil, ejecución y evaluación del proyecto.



Recibido
16:06
14/9/16

Deferentemente,

Licda. **Ana Luisa Salan Hernández**
Asesora de EPS



Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

“ID Y ENSEÑAD A TODOS”

Facultad de  humanidades



Municipalidad San José
Municipio de San José, Departamento de Escuintla
Guatemala, C.A.

San José, Escuintla,
Agosto 30 del 2,017

Licenciada
Ana Luisa Salan Hernández
ASESORA DE EPS
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS
DE GUATEMALA

Estimada Licenciada Salan:

Por este medio me permito informar que **DARIN LISSETH ALAY LUCAS** con Carné No. **201223162**, estudiante de la **UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**, cursante de la Carrera de **LICENCIATURA EN PEDAGOGIA Y DERECHOS HUMANOS**, le fue **AUTORIZADA** en esta Municipalidad con el apoyo de la **OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, realizar su **EJERCICIO PROFESIONAL SUPERVISADO –EPS–** con el Tema **MAL TRATO INFANTIL**, durante el año **2,016 y 2,017** el cual fue realizado en la comunidad de la **Esso** de este municipio.

Para lo cual hago constar que efectivamente finalizo muy exitosamente su EPS en el desarrollo de dicho tema y haber colaborado en la solución de los problemas educativos en la comunidad indicada, para lo cual felicito a la persona en mención, deseándole toda clase de éxitos en su vida profesional.

Atentamente,



Julio César Solares Hernández
JULIO CESAR SOLARES HERNANDEZ
ALCALDE MUNICIPAL EN FUNCIONES



Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 04 de octubre de 2016

Señora:
Guíselda Salguero
Directora del Centro de Salud
San José, Escuintla

Estimado Señora:

Atentamente le saludo y a la vez le informo que la Facultad de Humanidades de la Universidad de San Carlos de Guatemala, le solicita proporcionar la información de la comunidad **la Esso** a la estudiante **Darin Lisseth Alay Lucas** camé No. **201223162** de la carrera de **Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos** lo siguiente:

1. Croquis de la comunidad
2. Número de habitantes (niños/as)

Para el desarrollo de su proyecto el Ejercicio Profesional Supervisado –EPS

Deferentemente,

Licda. *Ana Luisa Salan-Hernández*
Asesora de EPS



"ID Y ENSEÑAD A TODOS"

Educación Superior, Incluyente y Proyectiva
Edificio S-4, ciudad universitaria zona 12
Teléfonos: 2418 8601 24188602 24188620
2418 8000 ext. 85301-85302 Fax: 85320

Facultad de  Humanidades



CONSTANCIA

La Directiva de La Mesa Local del Mangle del Municipio de Iztapa del departamento de Escuintla, por este medio hace constar que:

- Darin Lisseth Alay Lucas -

Estudiante de la carrera de Licenciatura en Pedagogía y Derechos Humanos de la Universidad San Carlos de Guatemala, Facultad de Humanidades, sección San José, Escuintla, quien se identifica con el **carne No. 201223162**, realizó su proyecto de voluntariado en esta institución, basado en la reforestación del ecosistema Manglar en la comunidad La Providencia de este municipio, en fecha 22 de Julio de 2016. Esta actividad fue realizada como parte complementaria del Proyecto del Ejercicio Profesional Supervisado, la cual está dirigida a esta institución como beneficiada del mismo.

Y para los usos legales que a la interesada convengan, se extiende, se firma y se sella la presente para legal constancia en el municipio de Iztapa del Departamento de Escuintla a los diez días del mes de julio del dos mil diecisiete.

POR LA DIRECTIVA DE LA MESA LOCAL DEL MANGLE DE IZTAPA:


Werner Ellis Printemps Alvarado
Presidente
Tel. Cel. 3191-7607


Teresa de J. Zayas de De Vos
Secretaria
Tel. Cel. 5569-0906


Guilmer Solís García
Tesorero
Tel. Cel. 3036-3195





USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Universidad de San Carlos de Guatemala
Facultad de Humanidades

Guatemala, 29 de Junio 2017

Señores
COMITÉ REVISOR DE EPS
Facultad de Humanidades
Presente

Atentamente se les informa que han sido nombrados como miembros del Comité Revisor que deberá estudiar y dictaminar sobre el trabajo de EPS (X) presentado por la estudiante:

DARIN LISSETH ALAY LUCAS
201223162

Previo a optar al grado de Licenciada en Pedagogía y Derechos Humanos.

Título del trabajo: "GUÍA SOBRE LA PREVENCIÓN DEL MALTRATO Y AGRARIO INFANTIL DIRIGIDO A PADRES DE FAMILIA DE LA COMUNIDAD ALDEA MODELO LA ESSO"

Dicho comité deberá rendir su dictamen en un periodo de tiempo que considere conveniente no mayor de tres meses a partir de la presente fecha.

El Comité Revisor está integrado por los siguientes profesionales:

Asesor	LICDA.	ANA LUISA SALAN HERNÁNDEZ
Revisor 1	LIC.	HAROLDO HERNAN CAÑAS MARQUEZ
Revisor 2	LIC.	CARLOS MANUEL FONSECA PENAGOS



Vo. Bo. M.A. Walter Ramiro Mazariegos Biolis
Decano



Licda. Mayra Damaris Solares Salazar
Directora Departamento Extensión



C.C expediente
Archivo.

Anexos

Ejecutando el Ejercicio Profesional Supervisado del tema "Prevención de las leyes del Maltrato y Agravio Infantil dirigido a padres de familia de la comunidad de la Esso"



Dando inicio a la charla de prevención.



Impartiendo la charla de Prevención del Maltrato Infantil.



Personal de la oficina de la Niñez abordando más sobre el tema.



Elaborando las actividades sobre la prevención del Maltrato Infantil.



Entregando la guía al personal de la Oficina de la Niñez.



Entregando la guía al Vice-presidenta del COCODE.

Fotógrafa: Karen Sarai García Castillo



Entrega de la manta vinílica al personal de la Municipalidad,



Personas de la comunidad dando los agradecimientos por la charla.



Agradeciendo por la charla de prevención al Maltrato Infantil.



Personal de la Municipalidad



Personas de las Comunidad que estuvieron en la charla.



Lugar donde fue impartida la charla.

Fotógrafa: Karen Sarai García Castillo

